



GUÍA DE PAÍS

Turquía



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Ankara

Actualizado a mayo 2019

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	7
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	7
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	8
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	8
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	9
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	10
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	12
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	12
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	13
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	14
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	14
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	15
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	20
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	20
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	24
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	24
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	25
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	26
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	28
4.1 MARCO LEGAL	28
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	31
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	32
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	40
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	40
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	40
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	42
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	43
5 SISTEMA FISCAL	44
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	44
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	45
5.3 IMPUESTOS	45
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	45
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	47
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	48
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	48
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	50
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	50
6 FINANCIACIÓN	53
6.1 SISTEMA FINANCIERO	53
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	53
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	54
7 LEGISLACIÓN LABORAL	55
7.1 CONTRATOS	55
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	57
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	62
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	63

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	63
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	65
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	66
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	66
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	66
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	67
8.2.3	HORARIOS LABORALES	67
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	67
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	69
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	69
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	70
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	70
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	70
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	73
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	74
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	74
9	ANEXOS	82
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	82
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	82
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	83
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	83
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	85
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	85
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	86
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	86
	Fecha celebración	86
	Título	86
	Sector	86
	Web	86

1 PANORAMA GENERAL

La **República de Turquía** fundada en 1923, es un país euroasiático que ha desempeñado tradicionalmente el papel de puente entre Oriente y Occidente por su especial situación geográfica. Con una superficie de 783.560 km² ocupa una posición privilegiada a caballo entre Europa oriental y Asia occidental, entre las que se reparte su territorio: 97% en la parte asiática y el 3% en la parte europea. Las dos partes están separadas por los estrechos del Bósforo y de los Dardanelos y por el mar de Mármara, entre el Mediterráneo y el mar Negro. La parte asiática está formada por la península de Anatolia que se proyecta hacia el Mediterráneo desde Asia. La reducida parte europea, Tracia, constituye el extremo suroriental de la península balcánica y cuyas principales ciudades son Estambul y Edirne.

El territorio turco limita al noroeste con Bulgaria, al norte con el mar Negro, al nordeste con Georgia y Armenia, al este con Irán, al sudeste con Irak, al sur con Siria y el mar Mediterráneo, y al oeste con el mar Egeo y Grecia.

El país se subdivide en 81 provincias enmarcadas en 7 principales regiones: Región de Mármara, que incluye Tracia; Región del Egeo; Región del mar Negro; Región Mediterránea; Región de Anatolia Central; Región de Anatolia del Sudeste y Región de Anatolia Oriental .

Turquía tiene un relieve extraordinariamente complejo. Desde las costas mediterráneas hasta las montañas del Cáucaso y los desiertos de Oriente Medio, se desarrollan grandes unidades de relieve. Turquía se encuentra en una zona sísmica muy activa.

Ankara, capital de Turquía, situada aproximadamente en el centro de Anatolia, fue elegida en 1923 por Mustafa Kemal Atatürk, fundador de la República Turca, como la capital del Estado y de la Administración del país, en lugar de Estambul que hasta entonces había tenido esa condición.

La ciudad de Ankara con una población de 5,3 millones de habitantes es una ciudad moderna, construida sobre un relieve accidentado con grandes pendientes que dificultan el deambular por las calles, pero ha permitido crear parques muy arbolados en el fondo de los distintos barrancos que proporcionan zonas verdes y un pulmón para la ciudad.

En los últimos años la ciudad ha sido objeto de sucesivos ataques terroristas desde julio de 2015 y sufrió un fallido golpe de estado en julio de 2016, lo que ha hecho que su habitual ambiente tranquilo e incluso tedioso haya virado hacia un ambiente de intranquilidad y de inseguridad entre sus habitantes, y en mayor medida los expatriados, que han coartado sus desplazamientos y visitas fuera de los barrios más seguros. En 2017, tras el fallido golpe de 2016, con el estado de emergencia que continúa (septiembre 2017) prorrogado desde entonces, la intensificación de las purgas y detenciones en todos los ámbitos tras el referendun del 16 de abril de 2017 para modificar la Constitución, se respira una situación de calma sostenida en la que se ha ido recuperando la normalidad en la vida cotidiana, si bien hay presencia permanente de cuerpos de seguridad y controles policiales.

La **población** de Turquía en el último censo a 31 de diciembre de 2017 fue de 80.810.525 habitantes. La población turca es una población joven, el 7% de la población tiene menos de 15 años y sólo un 8,3% es mayor de 65 años.

La población urbana ha aumentado rápidamente como consecuencia de la intensa inmigración rural sobre todo desde zonas del este del país hacia las grandes ciudades y la costa mediterránea. Este hecho conlleva unas grandes diferencias en la distribución de la población, ya que, mientras que para el conjunto del país la densidad de población, según el censo de 2016, es tan sólo de 104 hab. /Km², en Estambul alcanza los 2849 hab. /km² mientras que en la provincia de Tunceli, en la parte oriental, la densidad de población es de 11 hab. /km².

Turquía es un país en el que conviven varias comunidades de culturas y lenguas distintas. Hay varias minorías étnicas asentadas en el territorio turco. Aunque la mayoría de la población es musulmana, no toda es sunní, aproximadamente un 20% de la población es de la facción aleví.

La población activa en 2017 sumó 31,64 millones de personas, con un aumento de más de un millón respecto al año anterior, alcanzando un 52,8% de la población total en edad de trabajar (15-64 años) en Turquía, con un 72,5% de hombres y un 33,6% mujeres.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República de Turquía, con una superficie de 783.562 km², ocupa una posición privilegiada a caballo entre Europa oriental y Asia occidental, entre las que se reparte su territorio: 97% en la

parte asiática y el 3 % en la parte europea. Las dos partes están separadas por los estrechos del Bósforo y de los Dardanelos y por el mar de Mármara, entre el Mediterráneo y el mar Negro. La parte asiática está formada por la península de Anatolia que se proyecta hacia el Mediterráneo desde Asia. La reducida parte europea, Tracia, constituye el extremo sureste de la península balcánica y cuyas principales ciudades son Estambul y Edirne.

Las fronteras marítimas (8.339 Km. incluidas las islas) son mucho más largas que los límites terrestres (2.753 km.). El territorio turco limita al noroeste con Bulgaria, al norte con el mar Negro, al nordeste con Georgia y Armenia, al este con Irán, al sudeste con Irak, al sur con Siria y el mar Mediterráneo, y al oeste con el mar Egeo y Grecia.

El país se subdivide en 81 provincias enmarcadas en 7 principales regiones:

- Región de Mármara, adyacente al mar de Mármara, que también incluye Tracia. Las principales ciudades son Estambul, Bursa, Edirne y Sakarya y es la región más urbanizada, industrializada y desarrollada del país.
- Región del Egeo es una de las más densamente pobladas y económicamente desarrolladas de Turquía. Las principales ciudades son Esmirna (Izmir), Manisa, Bodrum y Aydin que, a su vez, centros industriales y turísticos.
- Región del mar Negro, en el norte del país, cuyos extensos bosques representan más de la cuarta parte de la superficie forestal del país. Las ciudades y puertos más importantes son Samsun, Trabzon y Zonguldak.
- Región Mediterránea se encuentra a lo largo de la frontera con Siria y la costa mediterránea y está separada de Anatolia Central por los Montes Taurus. En ella se ubican ciudades importantes como Antalya, Adana, Mersin, Iskenderun y Gaziantep.
- Región de Anatolia Central, en la meseta del centro de Turquía, de clima continental y agricultura de secano. La población se concentra en las ciudades de Ankara (capital del país), Konya, Kayseri y Eskisehir.
- Región de Anatolia del Sudeste se encuentra en una meseta flanqueada por los ríos Tigris y Eufrates. En esta región se están llevando a cabo importantes planes de riego dentro del proyecto GAP. Las principales ciudades son Diyarbakir y Sanliurfa.
- Región de Anatolia Oriental es una región de relieve accidentado, poca población y duras condiciones climáticas. En ella se halla parte del curso de los ríos Tigris y Eufrates y el lago Van, el principal lago del país. Las principales ciudades son Erzurum, Van y Malatya.

Turquía tiene un relieve extraordinariamente complejo. Desde las costas mediterráneas hasta las montañas del Cáucaso y los desiertos de Oriente Medio, se desarrollan grandes unidades de relieve. Turquía se encuentra una zona sísmica muy activa. Algunas de las fallas principales entre la placa africana y la euroasiática atraviesan el Bósforo y comunican el Mediterráneo con el mar Negro. Además, al sureste se localiza el contacto entre la placa euroasiática y la arábiga. Los terremotos, especialmente en la región del mar de Mármara, son muy frecuentes.

En relación al clima de Turquía, la mayor parte del país, toda la Anatolia central, que se encuentra a sotavento de los vientos dominantes y alejadas del mar, tienen una clara vocación continental, predominando, sobre todos, el clima continental húmedo y llegando a darse el clima continental seco. Las zonas costeras, no obstante, tienen un clima mucho más suave, predominando el clima mediterráneo, tanto en la fachada este y sur, como en el norte, a lo largo de la costa del mar Negro. En el este del país las elevaciones montañosas introducen cambios drásticos creando diferencias notables sobre el clima zonal continentalizado.

La superficie agrícola es de 38,4 millones de hectáreas y 22,3 millones de hectáreas están cubiertas de bosques. Por otro lado, las reservas de los principales minerales son abundantes, aunque las de carbón, petróleo y gas natural son escasas para cubrir las necesidades que se generan en el país. El principal recurso estratégico de la región es el agua, gestionada a través de numerosos planes de riego y las grandes presas del proyecto GAP destinadas a controlar el flujo de los ríos Tigris y Eufrates.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Los resultados del último censo estima la población de Turquía en 79.814.871 habitantes a 31 de diciembre de 2016. De acuerdo con los últimos datos, la tasa anual de crecimiento poblacional en 2017 fue del 1,24%.

Turquía no es un país homogéneo étnicamente, ya que conviven en él varias comunidades de culturas y lenguas distintas. Hay varias minorías étnicas asentadas en el territorio turco. Aunque la mayoría de la población es musulmana, no toda es sunní, aproximadamente un 20% de la población es de la facción aleví. Los miembros de esta minoría religiosa suelen defender puntos de vista seculares y liberales que les enfrentan en ocasiones al islamismo más tradicional. La principal minoría étnica y la más conflictiva es la kurda, con aproximadamente el 15% de la población. La población kurda es mayoritaria en las provincias del sudeste de Anatolia, las lindantes con Irán, Irak y Siria, que también son las más pobres y atrasadas del país. Existe también una minoría árabe que constituye menos del 2% del total, así como otras comunidades más pequeñas de georgianos, chechenos, siríacos, lazlos, circasianos, armenios, griegos, abjasios y sefardíes. Estos últimos, que habitan mayoritariamente en Estambul, hablan todavía el ladino, derivado del castellano.

Cabe mencionar la importante emigración de la población turca hacia los países de Europa Occidental, destacando Alemania en primer lugar. Bélgica, Holanda y Francia también acogen comunidades turcas. En los últimos años, se han observado también corrientes migratorias hacia los países árabes, en particular hacia Arabia Saudí, países del Golfo Pérsico y Libia. Se calcula en más de 4 millones el número de emigrantes turcos en el extranjero. Existe una minoría turca residente en Bulgaria y considerables grupos étnicos turco-parlantes en el norte de Irán, Azerbaiyán y las otras Repúblicas de la ex-Unión Soviética. Por otro lado, la emigración a Turquía procede fundamentalmente de Irán y del Kurdistán iraquí.

Turquía es un país donde se pueden observar notables diferencias entre unas regiones y otras, entre el campo y la ciudad. Se podría marcar una línea de separación entre el occidente del país, la costa y las grandes ciudades de Anatolia, con índices de desarrollo que se aproximan a los europeos y las zonas rurales del este del país, con niveles de desarrollo bajos.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana ha aumentado rápidamente como consecuencia de la intensa inmigración rural sobre todo desde zonas del este del país hacia las grandes ciudades y la costa mediterránea. Este hecho conlleva unas grandes diferencias en la distribución de la población, ya que, mientras que para el conjunto del país la densidad de población en 2017 es tan sólo de 105 hab./km², en Estambul alcanza los 2892 hab./km², mientras que en la provincia de Tunceli, en la parte oriental, la densidad de población es de 11 hab./km². En Ankara, la capital, la densidad de población es de 222 hab./km².

Actualmente, el 76,3% de la población total se puede considerar como urbana, aunque todavía muchas costumbres y hábitos de consumo siguen correspondiendo a los propios del medio rural. En cualquier caso, el comportamiento socioeconómico de la población se aproxima cada vez más a patrones occidentales, aunque todavía persisten las diferencias de conducta entre las diferentes clases sociales.

La población de las mayores ciudades de Turquía según el censo de 2017 son Estambul (15.029.231 habitantes); Ankara, la capital, situada en la Anatolia Central (5.445.026), donde destaca también Konya (2.180.149); Esmirna, en la costa del Egeo (4.279.677); Bursa (2.936.803), en la región del Mármara; y en la costa mediterránea Adana (2.216.475) y Antalya (2.364.396).

Distribución de la población por edades y sexos

La población turca es una población joven ya que el 23,6% de la población tiene menos de 15 años y sólo un 8,5% es mayor de 65 años. La esperanza de vida en 2017 fue de 78 años (75,3 hombres y 80,8 mujeres). En la parte occidental del país, el tamaño de las familias ha descendido rápidamente y la clase media urbana raramente tiene más de dos hijos por unidad familiar. En el sudeste rural, las familias suelen ser grandes y el crecimiento de la población más alto.

La población turca se distribuye según el censo de 2017 por grupos de edad, sexo:

Rango Edad	% población	Hombres	Mujeres
0-14 años	23,6	9.769.101	9.264.387
15-65 años	67,9	27.732.601	27.149.051
Más de 65 años	8,5	3.033.433	3.861.952

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

La renta per cápita en Turquía en los últimos años ha seguido una senda descendente, en dólares, pasando de los 12.022 USD en 2014; 10.915 USD en 2015; 10.817 USD en 2016 y de **10.597 MUSD en 2017, lo que lo sitúa es un país de renta media alta**, para el Banco Mundial. La distribución de la riqueza entre la población es muy desigual sin que, de momento, se encuentren indicios de que se puedan aminorar las diferencias. Esta característica es todavía más acentuada si se comparan las zonas urbanas con las rurales. Sin embargo, la trayectoria en la moneda local de la renta per cápita en Turquía en los últimos años ha seguido una senda ascendente aumentando un 17,5% en 2017 respecto al año anterior.

Según datos del Banco Mundial en 2016 Turquía se situó con un índice de Gini del 41,9%, que mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. De ese modo, un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El fuerte crecimiento económico y la creación de empleo, en los últimos años, no han sido suficientes para absorber el acusado aumento de la población activa turca.

La población activa en 2017 alcanzó los 31,64 millones de personas, con un aumento de más de un millón respecto al año anterior, alcanzando un 52,8% de la población total en edad de trabajar (15-64 años) en Turquía, con un 72,5% de hombres y un 33,6% mujeres. Por sectores, la agricultura, ganadería y pesca ocupan un 19,4% con un descenso del 0,1% respecto al año anterior; la industria representa un 26,5% en la industria y el sector servicios 54,1% en. Esto supone un descenso en industria del 0,2% y un aumento en el sector servicios del 0,4% sobre el total de la población activa respecto a 2016.

La población en edad de trabajar (a partir de 15 años) aumenta a un ritmo cercano al millón de personas cada año. Se calcula que la economía turca debe crecer por encima de un 5% anual para reducir la tasa de desempleo. El problema se complica por la emigración masiva a las ciudades. Sin embargo, la prolongación de la formación educativa está conteniendo el aumento de la población activa.

El desempleo se ha caracterizado por mostrar una gran resistencia a la baja. En 2009 el desempleo era del 13,5%; 11,9% en 2010; 9,8% en 2011; 8,4% en 2012; 9% en 2013, del 9,9% en 2014, en 2015 registró una tasa del 10,3%, en 2016 del 10,9% y en 2017 se mantuvo en un 10,9%.

En 2017 la región que abarca Mardin, Batman, Ağrı y Siirt (TRC3) fue la de mayor tasa de desempleo, alcanzando el 26,9%, y la más baja tasa de población empleada (28,2%), y la más baja de población activa (38,6%) del país. Asimismo, la región que agrupa Trabzon, Ordu, Giresun, Rize, Artvin y Gümüşhane (TR90) la que presentó la tasa de desempleo más baja del país: 3,6%, y la mayor tasa de población empleada (54,4%).

REGIONES MÁS AFECTADAS POR EL DESEMPLEO 2016-2017

Regiones	Población activa(miles personas)		Población activa ocupada (%)		Tasa de desempleo(%)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Anatolia Central	1 453	1 459	50,8	49,9	10,4	11,7
Anatolia Centroeste	1 197	1 307	45,6	49,5	9	9,9
Anatolia Noroeste	772	756	50,4	50	4,9	5,5
Anatolia Oeste	2 998	3 089	52,3	52,6	9,9	9,8
Anatolia Sudeste	2 381	2 504	43,7	45,3	18,7	17
Egeo	4 272	4 439	54	54,6	9,3	9,8
Estambul	6 427	6 578	56,3	57,4	13,5	13,9
Mar Negro Este	1 089	1 112	54,4	54,1	4,5	3,6
Mar Negro Oeste	1 807	1 851	52,9	52,7	7,7	6,4
Marmara Este	2 978	3 164	51,8	53,2	9,9	10,3
Marmara Oeste	1 415	1 483	53,2	54,5	7,1	7,3
Mediterráneo	3 745	3 901	50,9	51,4	11,8	11,4
Turquía - Total	30 535	31 643	52,0	52,8	10,9	10,9

Fuente: Instituto Turco de Estadísticas. Última actualización: abril 2018

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La República de Turquía es un Estado democrático, secular, social que se rige por el Estado de Derecho según se recoge en su Constitución. Desde el 24 de junio de 2018 la República de Turquía se rige bajo un sistema presidencialista bajo el mandato del presidente Recep Tayyip Erdogan.

En el nuevo sistema presidencialista, la figura de primer ministro desaparece y el Presidente pasa a ser el jefe del Gobierno y del Estado y concentra todo el poder ejecutivo en sus manos: podrá nombrar tanto a los ministros como a uno o varios vicepresidentes, sin necesidad de aprobación del Parlamento. Además puede mantener lazos con un partido político, promulgar leyes por decreto y disolver el Parlamento. El nuevo Parlamento elegido incrementa su número de escaños de 550 a 600 tras la reforma constitucional aprobada en 2017. El Parlamento y el presidente de la República serán elegidos cada cinco años el mismo día, y el cargo del presidente se limitará a dos mandatos de cinco años. Sin embargo, si el Parlamento convocase elecciones anticipadas para la elección del Jefe del Estado durante el segundo mandato, éste podría volver a presentarse para otro mandato de cinco años.

Las últimas elecciones generales y presidenciales en Turquía, el 24 de junio de 2018, tuvieron una participación del 87% y dieron como resultado:

1- Elecciones presidenciales: Recep Tayyip Erdogan (AKP) revalidó su cargo con 52,6% de los votos y 26,3 millones de votos; Muharrem Ince del Partido Republicano del Pueblo (CHP) obtuvo 30,6% con 15,3 millones de votos; Selahattin Demirtas del HDP (Partido Democrático del Pueblo) con un 8,40% y 4,2 millones; Meral Aksener, del IYI Parti con 7,3% y 3,6 millones.

2- Elecciones parlamentarias: el partido del Gobierno, el AKP (Partido de la Justicia y el Desarrollo) se aproximó a la mayoría absoluta en el parlamento con el 42,6% y 295 escaños que, junto con los votos obtenidos por el MHP (Partido del Movimiento Nacionalista), con el que el AKP conformó la Alianza Popular, se suma otro 11,1% de los votos y 49 escaños que le garantizan el control parlamentario; el Partido Republicano del Pueblo (CHP, socialdemócrata y laico) obtuvo un 22,7% y 146 escaños; el HDP (Partido Democrático del Pueblo, pro kurdo) se afianzó con un 11,70%, superando la barrera del 10% de los votos nacionales que da acceso al parlamento, y 67 escaños; y el Iyi Parti (escisión del MHP, de centro derecha) con 9,96% y 43 escaños.

La **toma de posesión del cargo del Presidente fue el 9 de julio de 2018**, y se formó su **nuevo gobierno con 16 ministerios**, 9 consejos presidenciales y 4 oficinas bajo el control del Presidente.


Turquía aprobó el **cambio de la Constitución en un referéndum celebrado el 16 de abril de 2017**, con una participación del 85,2%, se ha aprobado la reforma a un sistema presidencialista con un voto favorable del 51,36% frente al 48,64% del “no”. El cambio constitucional entró en vigor tras las elecciones generales y presidenciales que se celebraron el 24 de junio de 2018.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La República turca es un Estado fuertemente centralizado. Turquía está dividida en 81 provincias presididas por un Valí o Gobernador nombrado por el Gobierno Central y administradas por una Asamblea Provincial cuyos miembros son elegidos por sufragio popular.

Las 81 provincias son:

- 1.- Adana
- 2.- Adana
- 3.- Afyonkarahisar
- 4.- Agr
- 5.- Amasya
- 6.- Ankara
- 7.- Antalya
- 8.- Artvin
- 9.- Ayda
- 10.- Bal
- 11.- Bilecik
- 12.- Bingol
- 13.- Bitlis
- 14.- Bolu
- 15.- Burdur
- 16.- Bursa
- 17.- Chanakkale
- 18.- Chank
- 19.- Chorum
- 20.- Denizli
- 21.- Diyarbak
- 22.- Edirne
- 23.- Elaz
- 24.- Erzincan
- 25.- Erzurum
- 26.- Eskisehir
- 27.- Gaziantep
- 28.- Giresun
- 29.- Gumushane
- 30.- Hakkari
- 31.- Hatay
- 32.- Isparta
- 33.- Mersin
- 34.- Estambul
- 35.- Esmirna
- 36.- Kars
- 37.- Kastamonu
- 38.- Kayseri
- 39.- K
- 40.- K
- 41.- Kocaeli
- 42.- Konya
- 43.- Kutahya
- 44.- Malatya
- 45.- Manisa
- 46.- Kahramanmaras
- 47.- Mardin
- 48.- Mugla
- 49.- Mus
- 50.- Nevsehir
- 51.- Nigde
- 52.- Ordu
- 53.- Rize
- 54.- Sakarya

- 
- 55.- Samsun
 - 56.- Siirt
 - 57.- Sinop
 - 58.- Sivas
 - 59.- Tekirdag
 - 60.- Tokat
 - 61.- Trabzon
 - 62.- Tunceli
 - 63.- Sanliurfa
 - 64.- Usak
 - 65.- Van
 - 66.- Yozgat
 - 67.- Zonguldak
 - 68.- Aksaray
 - 69.- Bayburt
 - 70.- Karaman
 - 71.- Kahramanmaraş
 - 72.- Batman
 - 73.- Şanlıurfa
 - 74.- Bartın
 - 75.- Ardahan
 - 76.- Iğdır
 - 77.- Yalova
 - 78.- Karabük
 - 79.- Kilis
 - 80.- Osmaniye
 - 81.- Düzce

Los **Gobiernos provinciales** tienen competencias en sanidad, educación y cultura, agricultura, economía y comercio. El principal órgano de la Administración Local es el municipio (Belediye).

Las 81 provincias a su vez están divididas en 957 distritos que cubren zona rural y urbana y están gobernados por subgobernadores, excepto el distrito capital de provincia por un vicegobernador de provincia. En cada distrito, al menos hay un municipio, toda población con más de 2.000 habitantes puede formar una Administración Municipal dependiente del Distrito correspondiente. La **Asamblea Municipal** está presidida por el Alcalde, que también es elegido por sufragio universal en su jurisdicción. Los municipios cuentan con competencias en sanidad, educación y obras públicas, y están facultados para establecer y recaudar algunos tributos.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Gobierno de la República de Turquía (9 de julio de 2018), está formado por un gabinete de 1 vicepresidente y 16 ministerios. La administración económica y las competencias están distribuidas entre los Ministerios siguientes: M^o de Tesoro y Finanzas; M^o de Comercio y M^o de Industria y Desarrollo. Los ministerios que destacan por su interés económico:

Cargo	Nombre
Presidente y Jefe de Gobierno	Recep Tayyip ERDOGAN
Vicepresidente	Fuat OKTAY
Ministro de Asuntos Exteriores	Mevlüt ÇAVUSOGLU
Ministro de Finanzas y Tesoro	Berat ALBAYRAK
Ministra de Comercio	Ruhsar PEKCAN
Ministro de Transporte e Infraestructura	Cahit TURAN
Ministro de Industria y Desarrollo	Mustafa VARANK
Ministro de Energía y Recursos Naturales	Fatih DÖNMEZ
Ministro de Sanidad	Fahrettin KOCA
Ministro de Agricultura y Bosques	İsmail Kılıç BAKIR PAKDEMIRLI
Ministra de Trabajo, Servicios Sociales y Familia	Zehra ZÜMRÜT SELÇUK
Ministro de Cultura y Turismo	Mehmet ERSOY
Ministro de Asuntos de Medio Ambiente y Urbanismo	Murat KURUM

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Turquía es miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); del Fondo Monetario Internacional; instituciones del Grupo del Banco Mundial; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD); Banco Islámico de Desarrollo; Banco Asiático de Desarrollo; Banco para los Establecimientos Internacionales (BIS) y el Banco Internacional para la Reconstrucción, entre otros.

El Banco Mundial es un organismo muy activo en Turquía; financia proyectos a través de programas de tres años, denominado CPS, "Country Partnership Strategy". Con el programa CPS 2008 - 2011, el Banco Mundial financió 7.600 MUSD. Además, como respuesta a la crisis global, el Banco comprometió otros 3.000 MUSD entre julio 2009 y junio 2012. En 2012, el conjunto de proyectos que estaba financiando el Banco Mundial en Turquía supuso una inversión 5.566 MUSD y durante el periodo 2012-2015, la cantidad ascendió a 4.450 MUSD. Actualmente hay 24 proyectos en activo del Banco Mundial entre los que destacan el Desarrollo Geotermal en Turquía y el proyecto de "Long Term Export Finance" y la inversión en 2016 fue de 427 MUSD. En 2017 destacó el proyecto "Financiación de políticas de resiliencia, inclusión y crecimiento" con un coste total de 400 MUSD, el proyecto de mayor envergadura económica en el país los últimos años. En enero de 2018 Turquía contaba, según datos del Banco Mundial, con 21 proyectos activos, por valor de 448 MUSD.

En los últimos años se ha incrementado considerablemente el volumen de ayudas de la UE a Turquía, mediante el refuerzo de la presencia del BEI en el país (entre 2005 y 2010 los préstamos ascendieron a cerca de 11.000 MEUR); y el aumento de las ayudas del BERD, que en 2014 invirtió un total de 1.400 MEUR y en 2015 destinó la mayor parte de su inversión a Turquía, con 1.900 M€. El Banco Europeo de Inversión tiene siete proyectos programados para Turquía, de los cuales seis todavía están pendientes de aprobación, y uno de ellos ya ha sido aprobado, el "TSKB Smart Growth loan for SMES and MIDCAPS", un préstamo a largo plazo para financiar proyectos de las pequeñas y medianas empresas de Turquía.

Por su lado, el BERD, que ya ha invertido en Turquía un total de 9.575 millones de euros en un total de 240 proyectos, actualmente tiene en marcha 218 proyectos por valor de 7.000 millones de euros, entre los que destacan los relativos al sector energético, financiero, transporte, e informática y telecomunicaciones.

En cuanto al Banco Asiático de Desarrollo (ADB), Turquía es miembro y había contribuido con 485 MUSD en suscripción de capital a fecha de 31 de diciembre de 2016, y comprometió 118 MUSD para fondos especiales desde su unión en 1991. Las empresas y consultores del país se han beneficiado de 2.120 MUSD en contratos de proyectos financiados por el ADB, y en 2016 el volumen del préstamo fue de 16.350 MUSD para 126 proyectos, con una asistencia técnica de 169 millones de dólares para 225 proyectos, y un total de 31 proyectos financiados mediante donaciones por valor 526 MUSD. Además, se han generado 14.000 MUSD en cofinanciamiento directo de valor agregado.

Por otro lado, Turquía forma parte de la Unión por el Mediterráneo y como tal, está alcanzando acuerdos de libre comercio con socios mediterráneos con el objetivo de crear una gran área de libre comercio euro-mediterránea.

Turquía es miembro de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) y de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), así como del Banco Islámico de Desarrollo, del Comité Permanente para la Cooperación Económica y Comercial de la Organización de la Conferencia Islámica (COMCEC) y del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT). Otro tipo de relaciones regionales son las establecidas dentro del marco de la Cooperación Económica del Mar Negro, Black Sea Economic Cooperation (BSEC).

Turquía es miembro de las siguientes organizaciones internacionales: Consejo de Europa (CE), Consejo Europeo para la Investigación Nuclear (CERN), Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Organización de la Aviación Civil Internacional (ICAO), Organización Internacional del Trabajo (ILO), Organización Marítima Internacional (IMO), Organización Internacional de Satélite Marítimo (INMARSAT), Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), Comité

Internacional de los Juegos Olímpicos (IOC), Naciones Unidas y Agencias, Conferencia para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Programa de Desarrollo (PNUD), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR/UNHCR), Organización para el Desarrollo Industrial (UNIDO), Unión Postal Universal (UPU) Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (VIIMO), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Programa Mundial de Alimentación (WFP), Cámara de Comercio Internacional (ICC), Cruz Roja y el Movimiento de la Luna Roja (ICRM), Federación Internacional de Cruz Roja (IFRC), Organización de Policía Internacional (INTERPOL), Organización Internacional de Estandarización (ISO), Agencia Internacional de Energía (IEA) y la Agencia Internacional de Energía Nuclear (AIEN), Corte Permanente de Arbitraje (PCA).

Turquía mantiene actualmente 21 Acuerdos de Libre Comercio en vigor: Albania, Bosnia-Herzegovina, Chile, países miembros de la AELC o EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), Egipto, Georgia, Islas Feroe, Israel, Jordania, Corea del Sur, Macedonia, Malasia, Mauricio, Moldavia, Montenegro, Marruecos, Palestina, Serbia, Singapur, Siria (congelado) y Túnez. Por otro lado, se han firmado Acuerdos con Líbano, Kosovo, Sudan y Venezuela, que están en proceso de entrada en vigor. En 2005 fue firmada la extensión del Acuerdo de Unión Aduanera con la UE a los 10 nuevos Estados Miembros, con los cuales existían con anterioridad acuerdos de libre comercio.

El gobierno turco ha procurado durante los últimos años estrechar relaciones con sus vecinos de Oriente Medio, así como con los países de Asia Central y África. El objetivo del gobierno es reforzar la posición de Turquía como potencia regional y extender su influencia a nuevos países, sobre todo de África.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Turquía está entre las veinte mayores economías del mundo y se presume que en 2050 podría posicionarse entre las diez primeras. Con ese escenario, Turquía trabaja en la mejora de sus infraestructuras y en estrechar lazos con mercados estratégicos, en primer lugar con Europa, donde España es uno de sus principales socios comerciales. Turquía es uno de los principales destinos para las exportaciones e inversiones españolas fuera de la Unión Europea (fue el décimo mercado para la exportación española y tercero fuera de la UE).

El comercio entre los dos países se ve favorecido por el Tratado de Unión Aduanera existente entre Turquía y la UE desde 1996, en el que se enmarcan las relaciones comerciales bilaterales, y por el proceso de adhesión de Turquía desde 2005. Además hay que contar con los diferentes programas que las Instituciones Financieras Internacionales mantienen en el país.

Turquía está abierta a inversores extranjeros con muchas atracciones que ofrecer: papel de liderazgo en la región; sistema político estable; acceso a Europa, Cáucaso, Asia Central, Oriente Medio y Norte de África; Sector privado maduro y dinámico (alta productividad, base regional de muchas compañías internacionales conocidas); gran y creciente mercado doméstico (80 millones de personas); mano de obra joven y cualificada; entorno de inversión liberal y seguro; destino atractivo para IED; negociaciones de acceso con la UE; Unión aduanera con los estados miembros de la UE; miembro del G-20, miembro no-permanente de CSNU Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y uno de los co-patrocinadores de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, liderada por UN; Convenios de Doble Imposición con 73 países; Infraestructura desarrollada (autopistas modernas y autovías, amplia red ferroviaria con servicios de trenes de alta velocidad, grandes aeropuertos internacionales y de alto nivel, nueva y desarrollada infraestructura de telecomunicaciones); Sistema tributario competitivo (Impuesto de sociedades bajo la nueva reforma de la Ley Nº 7061 en diciembre de 2017 se ha fijado en el 22%; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas oscila de 15% a 35% y con la modificación de la Ley en diciembre de 2017, el tercer tramo pasa de un 27% al 30%; beneficios e incentivos fiscales en Zonas de Desarrollo de Tecnología, Zonas Industriales y Zonas Francas); destino de turismo para 39 millones de visitantes extranjeros; y estabilidad macroeconómica.

La economía se recuperó, tras la crisis en 2009, alcanzando en 2013 un PIB de 823.044 MUSD. En 2014 volvió a caer, un 3%, pero en 2015, 2016 y 2017 registró avances positivos alcanzando al final de 2017 los 851.046 MUSD con un crecimiento del 7,4% respecto al año anterior. Por otra parte, hay que tener en cuenta la existencia de una amplia economía sumergida que resultaría en un tamaño real de la economía considerablemente mayor.

La renta per cápita en Turquía en los últimos años ha seguido una senda descendente, si se mide en dólares, registrando en 2014 12.022 USD; 10.915 USD en 2015; 10.817 USD en 2016 y de 10.597 MUSD en 2017, lo que lo sitúa a Turquía como un país de renta media alta, según las clasificaciones del Banco Mundial.

El **sector público** es importante en la economía turca, aunque existe un sector privado pujante en el que destaca la convivencia de multitud de pymes con grandes holdings industriales y de servicios. Además, en los últimos años se están produciendo importantes privatizaciones, como las realizadas en el sector ferroviario (actualmente se está completando el proceso del Gobierno turco para permitir que compañías privadas operen en el sector del transporte ferroviario). También se está iniciando un proceso de privatización en activos energéticos (centrales de energía hidráulica, entre otros).

Los principales centros de negocio se sitúan en la mitad occidental, que es, en general, mucho más rica que la oriental. Las áreas más desarrolladas de Turquía son: la zona alrededor del Mármara, que comprende las ciudades de Estambul, Izmit, y Bursa; Ankara, en el centro; Izmir en el Egeo; Antalya y Adana en el Mediterráneo. En el Este del país, el principal centro de negocios es Gaziantep.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Turquía cuenta con un gran número de empresas distribuidoras e importadoras con una gran vocación exterior. Sus características son muy diversas, abundando el importador y distribuidor de pequeño tamaño. La legislación básica está recogida en el Código de Comercio de Turquía (Número de la Ley 6762, de fecha 29/06/1956), sustituido por el nuevo Código en 2011, con entrada en vigor en julio de 2012. El sector de la distribución se caracteriza por su elevada fragmentación y escasa diversificación. En la actualidad, se halla inmersa en un profundo proceso de cambio, con la aparición en las mayores ciudades de grandes distribuidores (supermercados e hipermercados), la apertura de centros comerciales, etc. Las grandes superficies son cada vez más importantes en la distribución de los bienes de consumo, pero prefieren importar directamente la mayor parte de los productos sin intermediarios.

Pese a estas transformaciones, el sistema de distribución sigue siendo muy complejo, con numerosos intermediarios. La venta minorista de productos de consumo corriente (alimentación, limpieza, higiene personal) sigue concentrada por lo esencial en pequeños establecimientos de carácter familiar. La gran importancia del pequeño establecimiento minorista se explica por la extensión del país y la dificultad de acceso a algunas zonas.

Las empresas que quieran comercializar sus productos en Turquía es muy aconsejable o bien abrir sus propias oficinas en Turquía, o bien trabajar con un distribuidor que importe, comercialice y distribuya sus productos en Turquía. En la elección de un distribuidor es importante prestar atención a la especialización del interlocutor y a los años de experiencia en el sector, ya que frecuentemente las empresas se dedican a diversas actividades a pesar de su escaso tamaño y se cambia con frecuencia de sector de actividad. Para las PYME, puede ser mejor si trabajan con un distribuidor inicialmente antes de abrir sus propias oficinas ya que esto les dará la oportunidad de entender la dinámica del mercado.

Turquía tiene un acuerdo de unión aduanera con la Unión Europea desde 1995. Debido a esto, ha adaptado la mayor parte de sus estándares de calidad a los de la UE mediante el uso de certificación CE. Esto implica que probablemente cualquier productor español cumplirá los requisitos para exportar sus productos a Turquía.

Es recomendable validar ante notario cualquier contrato de representación o distribución y reforzarlo con la Apostilla de la Haya. También puede resultar útil la inclusión de una cláusula de arbitraje en los contratos. Habrá que tener especial cuidado con las formas de pago y las garantías. No existe una legislación específica sobre la representación comercial o los agentes comerciales o importadores, siendo aplicable el Código de Comercio. Es aconsejable dejar claro en los contratos de representación la cuestión de la exclusividad y prever las condiciones o compensaciones en caso de que el representante/distribuidor/importador deje de trabajar en la empresa, para evitar conflictos en el momento de romper la relación.

A continuación se describen brevemente los distintos formatos o canales de comercialización.

- **Mayoristas:** son principalmente empresas importadoras que concentran sus negocios en una región exclusiva del país o que poseen los derechos nacionales para la importación de un producto en especial.
- **Minoristas:** el canal minorista se constituye de todos los puntos de venta en diferentes formatos que tiene contacto con el consumidor final de los bienes. En los últimos años este canal ha mostrado un crecimiento estimulado por varios factores, entre ellos están el mejoramiento de las condiciones económicas en el país, y un número cada vez mayor de puntos de venta y los precios promocionales ofrecidos por las empresas minoristas.

Dentro de todas las categorías de minoristas, la de comestibles es la que tiene mayor participación, cuyo crecimiento fue impulsado por el desempeño de los hipermercados y tiendas de descuento. Para la categoría de no comestibles, ha aumentado la importancia de tiendas por departamentos, especialistas en ropa, tiendas de variedades y de electrónica y minoristas de electrodomésticos.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Turquía se sitúa en una encrucijada estratégica en la que no sólo se encuentran dos continentes, Europa y Asia, sino también una serie de culturas y civilizaciones. Esta situación geográfica ha ejercido una gran influencia sobre su política exterior. Las oportunidades no solo existen en el mercado doméstico dinámico, sino también por toda la región. La ubicación estratégica de Turquía permite a los inversores acceder a un mercado potencial de 1.500 millones de personas, un PIB combinado de 25 billones de dólares y un volumen de comercio exterior de 8 billones de dólares.

En temas energéticos concede al país una posición de privilegio para actuar como eje en la distribución de gas y petróleo entre los productores de Oriente Medio y el Mar Caspio y los consumidores europeos. Para aprovechar esta situación, se están desarrollando oleoductos y gaseoductos que permitirán transportar el petróleo y el gas a través de Turquía.

Al margen de la energía, la cooperación con empresas turcas puede facilitar de manera importante la penetración de los mercados de las repúblicas ex soviéticas ubicadas en el centro de Asia, al norte de Irán, Afganistán y del sub-continente indio, principalmente en proyectos de infraestructuras, ingeniería civil, compras públicas, etc. Los constructores turcos tienen una amplia experiencia en esos países. Adicionalmente, las zonas del sur de Turquía ofrecen posibilidades de negocio con Irak, país que cuando se estabilice podría volver a ser un socio comercial importante de Turquía.

Entre 2016 y 2017 la economía turca ha dado pruebas de resistencia ante los elementos adversos que le han afectado tanto internos como geopolíticos de la región, manteniendo unas tasas de crecimiento por encima de las previsiones y ofreciendo un enorme potencial de posibilidades de inversión.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las líneas maestras de la política económica de Turquía han venido marcadas por el proceso de acercamiento a la UE y los sucesivos acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI). A estos factores han venido a sumarse, desde finales de 2008, las medidas del Gobierno turco para contrarrestar los efectos de la crisis financiera internacional mediante una política expansiva tanto en materia fiscal como monetaria.

Los sucesivos acuerdos con el FMI supusieron para Turquía una mayor disciplina fiscal y mayor transparencia respecto al gasto público. Asimismo, Turquía se comprometía a hacer reformas que permitieran rebajar el gasto público (seguridad social y mayor eficiencia en el sistema sanitario público) e incrementar la recaudación de impuestos aumentando la base fiscal y persiguiendo el fraude. El último acuerdo stand-by con el FMI se aprobó en mayo de 2005 y tuvo una duración de tres años y un importe de 10.000 millones de dólares.

El Programa de Nueva Economía (NEP), sucede al anterior Programa a Medio Plazo 2017-

2019 y anteriores desde 2006 que han venido marcando la política económica y fiscal del gobierno turco. El nuevo programa tiene como principales objetivos: restablecer la estabilidad financiera y de precios; asegurar el equilibrio económico y disciplina fiscal, para lograr una transformación económica hacia un crecimiento sostenible y equitativo.

Se marcan 12 prioridades entre las que destacan: el IPC en 6% para 2020; déficit presupuestario al 2% en tres años; suspender los proyectos de inversión que no se han adjudicado o iniciado; reforzar la estructura del sector financiero y banca; crear el Financial Services Board para la regulación y supervisión financiera; impulsar la economía basada en las exportaciones, turismo y producción de la industria nacional; crear la Public Finance Transformation Office dependiente del Ministerio del Tesoro y Hacienda para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos. Para llevar a cabo el NEP, se ha preparado un NEP Action Plan que integrará a varios ministerios y e instituciones bajo la coordinación del Ministerio del Tesoro y Hacienda.

El NEP establece como uno de sus principales objetivos reducir la inflación y asegurar la estabilidad de precios. Las previsiones establecen un IPC del 15,9% en 2019, del 9,8% en 2020 y del 6% en 2021. Para ello tanto el Banco Central de Turquía aplicará la política monetaria como el Ministerio de Tesoro la política fiscal tomando las medidas encauzadas a la estabilidad de precios. Se crea aun comité FIKKO (*Financial Stability and Development Committee*) para garantizar la estabilidad financiera.

Respecto a las cuentas públicas el principal pilar recae sobre la disciplina fiscal y la nueva oficina que se crea *The Public Finance Transformation Office* que llevará a cabo reformas estructurales para recortar los gastos.

Otra de las prioridades es reducir el déficit por cuenta corriente a un nivel sostenible apoyando la producción nacional y el empleo, para lo que se quieren llevar cabo programas para apoyar la exportación y el turismo. Para el apoyo a la producción nacional se has definido determinados sectores como prioritarios, entre los que cabe mencionar el químico, farmacéutico, energía, maquinaria y *software*. Las previsiones del NEP para el déficit por cuenta corriente son para 2019 del 3,3%, en 2020 del 2,7% y en 2021 del 2,6%.

Por último las previsiones para el crecimiento de la economía se sitúan en un 2,3% en 2019, 3,5% en 2020 y un 5% en 2021, apartir de cuando se espera un periodo de fuerte recuperación. Para el desempleo en 12,1% en 2019, 11,9% en 2020 y 18,8% en 2021.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

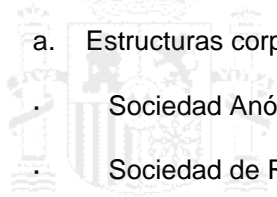
El marco regulatorio para el establecimiento de compañías en Turquía es bastante favorable. Cualquier persona física o jurídica, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, podrá establecer una compañía en Turquía. La Ley IED de Turquía se basa en el principio de igualdad de trato por el que los inversores internacionales tienen los mismos derechos y obligaciones que los inversores locales.

Las condiciones para establecer una compañía y hacer cesión de participaciones son las mismas que las que se aplican a los inversores locales. Los inversores internacionales pueden establecer cualquier tipo de compañía que figure en el Código de Comercio de Turquía (TCC), que ofrece un enfoque de gobierno corporativo que cumple con los estándares internacionales, fomenta la equidad privada y las actividades de oferta pública, crea transparencia en la gestión de operaciones y aproxima el entorno empresarial de Turquía a la legislación de la UE, así como al proceso de adhesión a la UE.

El 11 de junio de 2003 se aprobó por el Parlamento de Turquía la Ley Nº 4884, por la que se simplifica el proceso de establecimiento de empresas en Turquía. La Ley Nº 4884 se considera complementaria de la ley Nº 4875, Ley de Inversión Extranjera Directa (LIED), que se aprobó pocos días antes, el 5 de junio de 2003.

La LIED comprende un conjunto de enmiendas a distintos textos legales: el Código de Comercio, la Ley de Procedimiento Fiscal, la Ley del Trabajo, la Ley de la Seguridad Social y la Ley sobre el Timbre Fiscal. El nuevo Código de Comercio, de 2011 que entró en vigor en julio de 2012 contempla el establecimiento de empresas.

Las compañías pueden tener estructura corporativa o no corporativa en virtud de la TCC, que establece que las compañías pueden establecerse según los siguientes tipos:



- a. Estructuras corporativas:
 - Sociedad Anónima (SA)
 - Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Sociedad Cooperativa

Aunque hay ciertas diferencias en los umbrales financieros (es decir, de capital mínimo) y en los órganos de administración, el procedimiento a seguir para establecer una SA o una SRL es el mismo.

- b. Estructuras no corporativas
 - Sociedad Colectiva
 - Sociedad en Comandita

Aunque pueden establecerse sociedades de acuerdo con estos cinco tipos diferentes, las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada constituyen los tipos más comunes tanto en la economía global como en Turquía.

Además de este tipo de compañías, las sucursales y las entidades de enlace también pueden considerarse como estructuras alternativas a la hora de crear una compañía en Turquía. Sin embargo, estas no se consideran como entidades legales.

Para establecer una compañía en Turquía, es necesario cumplir con las siguientes normas y reglamentos:

1. Presentar el memorándum y los estatutos de la asociación por Internet en MERSIS (Sistema de Registro Central).
2. Ejecución y escriturado de los documentos de la compañía.
3. Obtención del número de identificación fiscal provisional.
4. Depósito de un porcentaje de capital en la cuenta del organismo competencial.
5. Depósito de al menos el 25 por ciento del capital inicial en un banco y obtención del comprobante.
6. Solicitud de registro en la Oficina de Registro Mercantil.
7. Certificación de los libros legales por un notario.
8. Seguimiento, con la oficina tributaria, de las notificaciones de la constitución de la compañía en la Oficina de Registro Mercantil.

OPORTUNIDADES

En 2017 los contratos públicos alcanzaron 14.900 MUSD batiendo el record en 16 años. En 2017 la participación de las empresas locales en las licitaciones públicas fue del 96% centrándose en el sector de transporte que supuso el 86% de los contratos públicos con un total de 12.900 MUSD e infraestructuras. Los contratos de la Dirección General de Autopistas (KGM) sumaron 5.400 MUSD y los contratos del metro de Estambul 3.500 MUSD y los contratos de las líneas de alta velocidad por el operador turco TCDD sumaron 3.000 MUSD.

Infraestructuras

En el sector de infraestructuras, destaca particularmente la construcción de líneas férreas. Turquía destinará más de 10.000M€ hasta el año 2023 (centenario de la República) para modernizar su red ferroviaria, particularmente en la red de tren de alta velocidad, así como de las redes de metro urbanas. En 2019 destacan 2 megaproyectos, el Canal de Estambul – un canal marítimo paralelo al Bósforo que permitirá aumentar el tráfico marítimo hacia el Mar Negro y el tamaño de los barcos – con un coste esperado de más de 15.000 MUSD y cuya licitación se espera para 2019 y el Gran Túnel de Estambul, con 3 pisos – 2 para vehículos y otro para metro – y un coste estimado de 3.500 MUSD cuya licitación también se espera para 2019.

Además diversas ciudades están inmersas en proyectos de metro y metro ligero. Estambul, donde ya se están llevando numerosos proyectos de ampliación y construcción de nuevas líneas, anunciará en breve una nueva licitación para la construcción de 2 líneas más, de 32 km y 36 km. En Ankara hay planes para 4 nuevas líneas y modernización de parte de la red actual. En Konya se está iniciando la primera de tres fases para construir 2 líneas de metro ligero. Antalya también inicia los planes para construir 25 nuevos km de metro y metro ligero. Bursa por su parte está iniciando los preparativos de las 2 nuevas líneas de la ciudad. En Kocaeli se están empezando las primeras fases para la construcción de 1 nueva línea de metro y 3 de tranvía.

Por su parte, la red de ferrocarril de Turquía seguirá aumentando. Ya están en fase de estudio las primeras fases proyecto Halkalı-Kapıkule que unirá Estambul con la frontera de Bulgaria y en cuya licitación participan empresas españolas. La licitación del proyecto de alta velocidad Ankara-Izmir también se publicará próximamente.

Construcción

El mercado de la **construcción** ofrece muchas oportunidades: la construcción de refinerías, centrales hidroeléctricas y de carbón, y se están ejecutando licencias para parques eólicos así como para energías renovables. Destacan los proyectos de gaseoductos TAN y TANAP, junto al nuevo desde Rusia *Turkish South Stream* a través del Mar Negro hacia Europa que reforzará la condición de Turquía como corredor energético ya que son fundamentales para suministrar gas a Europa a través de Turquía. Las autoridades turcas han puesto en marcha un nuevo proceso de privatización (agosto 2015) de activos hidráulicos que incluirá 14 centrales.

Energía

Las autoridades turcas se reunieron en España en mayo de 2015 con las principales empresas españolas del sector energético para ofrecerles participar en un plan de inversión por valor de 128.000 millones de dólares (113.438,4M€) para proyectos del sector energético en los próximos 15 años (2023). El 24 de octubre 2015 el gobierno turco anunció la construcción de una 3ª central nuclear en el marco del “Plan de Energía de Actividad” que se construirá a partir de 2018. Las inversiones totales necesarias para satisfacer la demanda energética prevista de Turquía en 2023 se estima en unos 110.000 millones de dólares estadounidenses, más del doble del total invertido durante la pasada década.

Turquía aspira a convertirse en el centro de unión entre los productores de gas de Oriente Medio y los países consumidores europeos. Además sigue tratando de aumentar el uso de recursos energéticos propios, el uso de energías renovables, disminuir su dependencia energética del exterior y diversificar los países proveedores de estos recursos. Para ello sigue invirtiendo en su red de transporte de gas, con el gasoducto trans-Anatolia (TANAP) finalizado, su siguiente objetivo es la construcción del conducto trans-Adriático (TAP) que llevará gas desde los países del Mar Caspio hasta Europa a través del Mar Adriático, Grecia, Albania y el sur de Italia. Costará 3,9 MEUR y el proyecto está en fase de cierre financiero.

También destacan los proyectos de energía eólica y solar dentro del marco de YEKA (áreas con recursos de energías renovables) que tiene una actividad elevada y seguirá convocando nuevas licitaciones. En cuanto a energía hidroeléctrica, hay hasta 12 proyectos de tamaño considerable a la espera de licitación.

El país tiene una alta dependencia del carbón por lo que este sector también presenta oportunidades interesantes en cuanto a nuevas explotaciones mineras, nuevas centrales de energía térmica y ampliación de capacidad de otras ya existentes. Por último, también es importante señalar el objetivo del país de aumentar la capacidad de almacenamiento de gas, con proyectos que han sido licitados recientemente y otros que se esperan próximamente.

Mercado inmobiliario

El mercado inmobiliario está experimentando una creciente atracción de inversiones extranjeras. Se estima que se demolerán cerca de 6,7 millones de residencias por todo el país, y que

posteriormente se reconstruirán durante los próximos 20 años, lo que significa un promedio de 334 000 viviendas al año. Se necesitarán unos 15 mil millones de dólares de financiación cada año para los proyectos de reforma urbanística. En total se ha asignado un presupuesto de 400 mil millones de dólares para esta iniciativa, donde el sector privado desempeñará un papel dominante.

Mercado automovilístico

Turquía es un mercado de 78 millones de habitantes, con tres de cada cuatro habitantes sin vehículo propio pero con una clase media consumista y en crecimiento continuo desde principios de los años 2000. Esto supone un enorme potencial para el consumo interno. La presencia del automóvil en Turquía (165 vehículos por cada 1000 personas) está por debajo de la media europea de 500. Esto indica que hay un margen muy amplio para los fabricantes de vehículos en el mercado local. Además, la potente industria automovilística turca sigue teniendo necesidad en algunas áreas de proveedores cualificados en cuanto a piezas bajo plano de todo tipo. Los grandes fabricantes de automoción que tienen plantas son Ford, Fiat, Renault, Toyota, Hyundai, Mercedes, Citroen, etc.

Mercado TIC

En el mercado existen pocos operadores de telecomunicaciones debido a las enormes barreras de entrada para ser operador (especialmente debido a regulaciones internas). Sin embargo, existen oportunidades en la prestación de servicios, especialmente para los integradores que subcontratan directamente estos operadores. El sector TIC es uno de los de más rápido crecimiento en el país y el gobierno espera incrementar la cuota de mercado del sector en términos de PIB del 2,9 al 8 por ciento.

Turquía tiene todavía un déficit tecnológico que el Gobierno está tratando de mejorar a través de incentivos y de aumentar la inversión pública en este sector. De hecho el apoyo del Gobierno es notable y tiene objetivos ambiciosos para 2023 como seguir aumentando el número de usuarios de internet, la velocidad de las conexiones, los conocimientos informáticos de la población y la participación en el PIB del sector.

Por otra parte, el país tiene una alta demanda de servicios TIC, reforzada por una gran población muy joven. Además el número de usuarios de móvil sigue creciendo y se espera que continúe esta tendencia. De hecho uno de los puntos más importantes es la nueva tecnología 5G y la transformación digital de todos los sectores. El número de hogares y empresas con acceso a internet también sigue aumentando. Hay profesionales bien formados, el coste laboral es relativamente bajo y la demanda de la formación en informática, software y tecnologías de la información es alta. Por último, Turquía también quiere aprovechar su situación geopolítica entre Europa, Asia y Oriente Medio para sacar partido en este sector.

Medioambiente

El sector medioambiental ha ganado en importancia en los últimos años entre los sectores prioritarios para el Gobierno turco. La rápida industrialización de Turquía y el elevado crecimiento demográfico (uno de los más elevados de la OCDE) junto con la expansión de las ciudades, han creado complejos problemas medioambientales así como en la prestación de servicios públicos relacionados (gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, tratamiento de aguas y aguas residuales, alcantarillado y distribución de la energía). Según fuentes del gobierno, se necesitan 60.000 millones de euros de inversión en el sector durante los próximos 10 años.

Turquía está haciendo avances importantes en el sector medioambiental. Desde el Ministerio de Medio Ambiente se está trabajando para adaptar la ley al nuevo modelo de acuerdos de inversión público-privados (PPP) para construir plantas de tratamiento de agua, tanto depuradoras de aguas residuales como potabilizadoras de agua para consumo bajo el modelo BOT. Destaca un proyecto para construir en torno a 1.300 nuevas plantas depuradoras hasta 2023 que se encuentra en fase de estudio de viabilidad. También está registrando una actividad importante la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos sólidos.

Alimentación

La industria de la alimentación turca ha registrado un crecimiento continuo en los últimos años. El crecimiento de la renta disponible y el cambio de las tendencias de consumo, junto con el aumento del número de mujeres con empleo a tiempo completo en una sociedad en general aún

conservadora, han provocado un incremento del interés en los alimentos empaquetados y elaborados como platos precocinados y comida congelada.

Agricultura

Además de lo mencionado en el apartado Energía referente a presas, también hay que destacar el esfuerzo por modernizar los sistemas de riego y mejorar el acceso al agua de las explotaciones agrícolas. Este proyecto de modernización de sistemas de riego cuenta con respaldo del Banco Mundial que destinará 252 MUSD en préstamos con este fin.

Mercado sanitario

Desde el año 2008 se está llevando a cabo la introducción de un sistema de asistencia sanitaria universal en Turquía. Para ello el Gobierno ha diseñado un plan estratégico a cinco años para la construcción de un gran número de complejos hospitalarios en régimen de colaboración público-privada. Casi la totalidad de los equipos médicos son importados representando éste uno de los sectores claves de crecimiento de Turquía. De acuerdo con los profesionales del Programa Sanitario PPP, Turquía es el segundo mercado más atractivo a nivel mundial para proyectos de PPP a medio y largo plazo. Se espera que se mantengan las inversiones en el sector sanitario, ya que el gobierno trabaja por aumentar el número de camas hospitalarias por cada 10 000 personas a 32 en el 2023, frente al nivel actual de 26,5.

Entre 2019 y 2021 se completarán 168 hospitales con un total de 19.782 camas y ya hay planeados otros 242 proyectos para añadir 22.296 camas. Debido a este aumento del número de hospitales y centros médicos, también es habitual la compra de equipamiento médico de todo tipo. Este aumento de nuevos hospitales también implica servicios asociados como aparcamientos, mantenimiento, limpieza, administración y laboratorios. El presupuesto del Ministerio de Sanidad para 2019 ha subido en 2019 un 28,7% hasta las 96.137 MTRY (más de 8.000 MEUR).

Además Turquía continúa con su objetivo de convertirse en un gran destino de turismo médico. Este sector ha crecido a un ritmo de cerca del 25% los últimos años. Hay planes para destinar hasta 10.000 MUSD exclusivamente al sector de salud termal.

Defensa

En defensa hay importantes proyectos previstos para su realización durante los próximos años, entre los que destacan los anunciados por el ex Primer Ministro Ahmet Davutoglu en marzo de 2016 y que supondrán una inversión de 5,9 mil millones de dólares de los cuales 1,4 serán de producción internacional. Además el Primer Ministro Binali Yildirim anunció a finales del año 2016 26 proyectos por valor de 4.100 millones de dólares en el sector de defensa.

En 2018 se anunció la realización de inversiones por 7741 MTRY (1279 MEUR) en proyectos de Defensa, entre los que destaca la construcción de una planta de TUSAŞ (Turkish Aviation and Space Industries) para desarrollar y construir un avión de combate turco. También se incluye la fabricación de diversos vehículos blindados, vehículos autónomos y el desarrollo de un nuevo motor diésel.

La economía turca está abierta al comercio internacional, su índice de apertura ha ido incrementándose en los últimos años situándose entre un 44-49% y la Unión Europea es su principal cliente. Presenta oportunidades en **bienes intermedios y tecnología** para producción de los que tiene una alta dependencia.

Sector de **infraestructuras**, particularmente en la construcción de líneas férreas. Turquía destinará más de 10.000M€ hasta el año 2023 (centenario de la República) para modernizar su red ferroviaria, particularmente en la red de tren de alta velocidad. Así como de instalaciones de transporte marítimo para los próximos años.

Sector **energía**: la construcción de refinerías, centrales hidroeléctricas y de carbón, y se están ejecutando licencias para parques eólicos así como para energías renovables. Destacan los proyectos de gasoductos TAN y TANAP, junto al nuevo desde Rusia *Turkish South Stream* a través del Mar Negro hacia Europa que reforzará la condición de Turquía como corredor energético ya que son fundamentales para suministrar gas a Europa a través de Turquía.

El Ministerio de Sanidad está llevando a cabo un programa de construcción de **complejos hospitalarios** bajo el formato PPP (colaboración pública-privada).

En **defensa** hay importantes proyectos previstos para su realización durante los próximos años.

En **medio ambiente**, particularmente en proyectos relacionados con gestión y calidad de las aguas, así como en gestión de residuos se plantean oportunidades de gran interés.

Turquía, entre los mercados emergentes, se sitúa como un potencial atractivo para la inversión extranjera.

Ofrece oportunidades dentro del sector de la energía, tanto convencionales (petróleo, gas e hidroeléctrica) como renovables, la industria auxiliar del automóvil, los hospitales en régimen PPP y la agroindustria. En servicios, además del sector de seguros y financiero, los servicios prestados a empresas, el turismo o la arquitectura.

Los principales incentivos a la inversión implantados por el gobierno turco incluyen: beneficios fiscales en el impuesto de sociedades; Ventajas fiscales e incentivos en las Zonas de Desarrollo Tecnológico, Zonas Industriales y Zonas Francas; Ley de apoyo a la innovación y a I+D; e incentivos para inversiones estratégicas, de gran escala, y regionales.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

La liberalización del sector exterior comenzó en los años ochenta, cuando las cuotas de importación fueron eliminadas y los aranceles reducidos al mismo tiempo que se promovieron activamente las exportaciones por medio de desgravaciones fiscales, ayuda financiera y mediante la adopción de una política cambiaria flexible. Consecuentemente, la participación del comercio exterior en la economía creció considerablemente.

El Acuerdo de Unión Aduanera con la UE (en adelante, UA) ha modelado el régimen de comercio exterior desde 1995. En enero de 1996, con la entrada en vigor oficial del UA, se eliminaron los aranceles y cargas sobre la importación de productos industriales procedentes de la UE, excepto los siderúrgicos y de los **productos agrícolas transformados**.

Las mercancías que se obtienen o transforman totalmente en la unión aduanera o que se han puesto en libre circulación en la unión aduanera pueden circular por todo el territorio de la unión aduanera, siempre y cuando estén acompañados de la prueba de su estado aduanero, establecida por un certificado de circulación de mercancías **A.TR**.

La unión aduanera **no abarca**:

- **productos agrícolas**, como se definen en el anexo I del Tratado de Ámsterdam;
- **productos de carbón y acero**, cubiertos por el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Estos bienes son objeto de los siguientes acuerdos preferenciales: -Acuerdo de Turquía sobre una zona de libre comercio para productos incluidos en la CECA y 1/98 del Consejo de Asociación UE y Turquía relativa al régimen comercial aplicable a los productos agrícolas

Turquía ha tomado medidas encaminadas a adoptar la Política Comercial Común de la UE, mientras que, paralelamente, ha adoptado algunas medidas dirigidas a proteger la producción local frente a la posible avalancha de importaciones. Existe un Comité Conjunto de Unión Aduanera entre Turquía y la UE para negociar los aspectos más conflictivos y de coordinación entre sus respectivas políticas comerciales.

A pesar de los avances que ha supuesto la Unión Aduanera UE-Turquía, existen diversos obstáculos comerciales que tanto la Administración Española como la Comisión Europea están tratando de resolver mediante el dialogo con la Administración Turca. Entre los principales obstáculos que se pueden encontrar en Turquía destacan los siguientes:

- Medidas de vigilancia y controles aduaneros: certificados de vigilancia (sistema de licencias no automáticas).

- Medidas de salvaguardia. Componentes industriales, calzado, entre otros.
- Medidas arancelarias: zapatos, productos agrícolas modificados, herramientas, textiles, etc
- Certificados sanitarios: carnes, hortalizas, pesca, entre otros.
- Requerimientos administrativos y régimen de licencias específicos.
- Barreras técnicas: productos farmacéuticos, textiles, Organismos Modificados genéticamente (OMG), entre otros.
- Tasas impositivas discriminatorias: vinos y bebidas alcohólicas.
- Carencia protección propiedad intelectual e industrial
- Trabas legales y administrativas (tasas registro, cantidad de documentación y plazos, etc.)

Tramitación de las importaciones

La Subsecretaría de Comercio Exterior es la encargada de regular todos los aspectos del comercio exterior turco y la Subsecretaría de Aduanas se encarga de la aplicación de esta normativa en las fronteras. Además de estas dos entidades, también intervienen el Ministerio de Finanzas como autoridad reguladora de las cuestiones fiscales y la Subsecretaría de Finanzas como autoridad reguladora del régimen cambiario. El comercio exterior turco se rige por los siguientes normas:

- Ley de Aduanas N° 4458
- Decreto de Régimen de Importación
- Decreto de Régimen de Exportación
- Decreto sobre el Régimen de Reglamento Técnico y Normalización
- Ley sobre la protección del valor de la moneda turca
- Ley de Zona de Libre Comercio N° 3218
- Ley para combatir Contrabando, N° 4926
- Ley sobre el Impuesto al Valor Añadido N° 3065

El régimen de comercio actual, adaptado a la Unión Aduanera, ha simplificado y liberalizado los procedimientos. Entró en vigor el 1 de enero de 1996 y se basa en un método simplificado parecido al comunitario para los trámites aduaneros. Se suprime la necesidad de licencias y permisos de importación para los bienes incluidos en el Acuerdo.

Según lo previsto en el Acuerdo de Unión Aduanera, se eliminan los aranceles para productos industriales procedentes de países UE/EFTA y se introduce el Arancel Exterior Común para los procedentes de terceros países.

La normativa que regula la materia aduanera en Turquía es la Ley de Aduanas N° 4458, de 27 de octubre de 1999, modificada por la Ley N° 5810 de 25 de diciembre de 2008, el Reglamento de Aduanas y la normativa de desarrollo, especialmente la publicada cada año referente al régimen de importaciones. Para un número decreciente de productos existe normativa específica del Instituto de Estandarización (TSE) y otras normas específicas que afectan a diversos productos y que ha dado lugar a problemas y reclamaciones de la industria comunitaria. Destacan las disposiciones que afectan al contenido de organismos genéticamente modificados (Ley de Bioseguridad); productos farmacéuticos (Certificados GMP, Good Manufacturing Practices); bienes de segunda mano, productos extracomunitarios exportados desde territorio comunitario; registro de textiles; bebidas alcohólicas; restricciones a la importación de carne y la deficiente protección de la propiedad industrial e intelectual.

En lo que se refiere a los productos del carbón, del hierro y del acero se llegó a un Acuerdo de Libre Comercio que entró en vigor el 1 de agosto de 1996, entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y la República de Turquía. Tras haber expirado la CECA el 23 de julio de 2002, sigue en vigor con la UE. Con este acuerdo, la UE pretende conseguir un mejor acceso de sus productos a Turquía y, al mismo tiempo, que este país comience a respetar la disciplina europea en cuanto a subsidios y políticas de competencia en este sector.

Régimen de Importación

El régimen de importación vigente está basado en la Ley de Aduanas N° 4458, el Decreto Marco de Importación, de fecha 31 de diciembre de 1995 y la legislación de desarrollo. El régimen de importación refleja tanto los derechos y obligaciones internacionales como las necesidades económicas de Turquía. Ha sido diseñado de acuerdo con las directrices de la OMC, el Acuerdo de Unión Aduanera entre la República de Turquía y la Unión Europea; los Acuerdos de Libre Comercio en vigor y los Acuerdos Preferenciales firmados con algunos Países Menos Desarrollados y Países en Vías de Desarrollo. El Decreto Marco de Importación se publica todos los años el 31 de diciembre en la Gaceta Oficial y entra en vigor el 1 de enero del año siguiente. El Decreto indica los tipos de derechos de aduana por países y grupos de países y productos que se clasifican como sigue: Lista I: Productos agrícolas Lista II: Productos Industriales, Lista III: Productos agrícolas procesados, Lista IV: El pescado y productos pesqueros Lista V: Lista de Suspensiones Lista VI: Aviación Civil y Bienes usados en aviación civil.

Los derechos arancelarios aplicables se clasifican en función tanto del país de origen de las mercancías: si procede de la UE/EFTA (con arancel cero para productos industriales), de terceros países o de países con los que Turquía tiene acuerdos de libre comercio o preferenciales (bajo el Régimen Generalizado de Preferencias); como teniendo en cuenta el tipo de producto importado.

Deben de tenerse en cuenta, asimismo, los Comunicados que se publican todos los años y complementan la regulación en este campo e introducen requisitos adicionales para la importación de determinados productos por razones de orden público, moral y de seguridad nacional, de protección del medio ambiente, razones médicas y de protección de los derechos de los consumidores.

La obligación aduanera nace en el momento en el que se presenta la Declaración de Aduanas en la Oficina de Aduanas. El IVA (KDV) se aplica también a las importaciones y se devenga en el momento del despacho de las mercancías, siendo el importador el sujeto pasivo. Las mercancías importadas pueden almacenarse en un depósito franco, en cuyo caso sólo se pagarán Derechos Aduaneros cuando las mercancías se retiren del depósito franco y se despachen a libre circulación.

Para el despacho de aduanas se debe presentar la siguiente documentación:

- Documento Único Administrativo (DUA);
- Factura comercial.
- Certificado de Origen.
- Documentos de embarque/transporte y relación de contenido.
- Para beneficiarse de la exención o minoración arancelaria en virtud de lo dispuesto en el TUA será necesario presentar un "Certificado de Circulación de Mercancías" (certificado ATR) para las mercancías procedentes de la UE o bien un certificado EUR.1 para las importaciones procedentes de los países EFTA.

Algunos productos precisan la obtención de certificados fitosanitarios (para vegetales), sanitarios o de libre venta, los farmacéuticos precisan un certificado GMP (Good Manufacturing Practices) y en el caso de productos agroalimentarios pueden ser necesarios documentos en base al tipo de producto y a la Ley de Bioseguridad y otras normativas aplicables.

Mercancías prohibidas para su importación y su legislación

- Hachís y el opio preparado. Ley 2313 sobre el Control de Narcóticos, y El Acta Única Internacional de Estupefacientes
- Engendro del gusano de seda. Ley 859 "del cultivo y la venta de la seda, del gusano de seda ya del gusano de desove"
- Suelo, hojas, tallos, paja, etc., con fines agrícolas "El reglamento de Cuarentena Agropecuaria"
- Varias máquinas de juego. Ley 1072 "De la ruleta, la máquinas Pinball y juegos similares"
- Los productos que llevan una marca o nombre comercial prohibido por la ley. Ley 1619 "Los contratos Internacionales sobre la Propiedad Industrial "Enmienda La Haya de 1925" y "El Acuerdo de Paris" de 1883
- Etiquetas falsas y material de embalaje. Art 56 Ley No 4458 "Ley Aduanera"

Acuerdos de libre comercio

Turquía es miembro del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) desde 1951, a

través del protocolo de Torquay. Desde entonces, ha participado en todas las rondas, incluida la de Uruguay, de la que es signatario, y es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde marzo de 1995.

Turquía actualmente tiene 18 acuerdos de libre comercio (ALC) en vigor: Albania(2008), Bosnia-Herzegovina(2003), EFTA(1992), Marruecos(2006), Palestina (2005), Corea del Sur (2013), Georgia(2008), Montenegro (2010), Macedonia(2000), Malasia(2015), Mauricio (2013), Egipto (2007), Siria (2007, el acuerdo fue congelado por las dos partes desde 2011), Serbia (2010), Chile (2011), Túnez (2005), Jordania (2011), Israel(1997).

Ha terminado negociaciones de ALC con: Islas Feroe, Gana, Kosovo, Líbano, Moldavia, Singapur. Están en proceso de negociación con un total de 13 países/grupos de países: Perú; Ucrania; Colombia; Ecuador; México; Japón; La República Democrática de Congo; Camerún; Las Islas Seychelles; Consejo de Cooperación del Golfo; Libia; MERCOSUR y Chad.

Además, tiene decisión de iniciar las negociaciones de ALC con 10 países/grupos de países: EEUU; Canadá; Tailandia; India; Indonesia; Vietnam; Comunidad de América Central; Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP); Argelia y Sudáfrica.

Regímenes arancelarios temporales

En Turquía hay cinco regímenes arancelarios temporales que ofrecen un tratamiento especial de los aranceles (exenciones, reducciones,...) y otros impuestos:

A) Zonas y Depósitos Francos:

(Zonas exentas de aranceles y otros impuestos creadas para exportar al exterior)

Las zonas francas son ubicaciones especiales consideradas exteriores al territorio aduanero aunque dentro de las fronteras políticas del país. Estas zonas están concebidas para aumentar el número de inversiones dirigidas a la exportación. La normativa legal y administrativa de los ámbitos comercial, financiero y económico que son aplicables en el territorio aduanero no se aplica o se aplica parcialmente en las zonas francas.

En Turquía existen 20 zonas francas (19 de ellas, en funcionamiento) cerca de los mercados de la UE y de Oriente Medio adyacentes a los principales puertos turcos del Mar Mediterráneo, el Mar Egeo y el Mar Negro, con fácil acceso a las rutas comerciales internacionales. La Dirección General de Zonas Francas, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior se encarga de estas zonas.

Las Zonas Francas son: Adana-Yumurtalik; Antalya; Europa (en Tekirdag), Bursa; Denizli; Egeo; Gaziantep; Estambul (Aeropuerto de Ataturk); Estambul (Industria y Comercio, en Tuzla); Estambul Tracia; Esmirna; Kayseri; Kocaeli; Mardin; Mersin; Rize; Samsun; Trabzon y Tubitak Mam Tecnología.

Los Ventajas de las zonas francas

- Exención del 100% de los derechos de aduana y algunos otros impuestos.
- Exención del 100% del impuesto de sociedades para las empresas de fabricación.
- Exención del 100% del impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuestos especiales sobre el consumo.
- Exención del 100% del impuesto sobre la renta en los sueldos de los empleados (para empresas que exportan al menos un 85% del valor de FOB de la mercancía que fabrican en las zonas francas).
- La mercancía puede permanecer en la zona franca durante un periodo ilimitado.
- Las compañías pueden transferir libremente beneficios de las zonas francas hacia el exterior o hacia Turquía sin ninguna restricción.

B) Importación Temporal:

(Importación con una reducción total o parcial de los Derechos Arancelarios de importación, no hay proceso industrial, y existe una re-exportación posterior). Este régimen arancelario permite la importación de mercancías extranjeras destinadas a la reexportación para su uso dentro del territorio arancelario turco. Dichas mercancías no podrán someterse a un proceso industrial de transformación, salvo el normal para hacer frente a su deterioro. La duración máxima de este régimen será de 24 meses (ampliable, a instancia de parte, si lo considerasen oportuno las autoridades aduaneras, siempre ante circunstancias excepcionales y por un periodo de tiempo razonable). El arancel que grava esta importación temporal es del 3% mensual del importe que

habría tenido que desembolsarse si se hubiera importado para libre práctica. El cuaderno ATA es válido para la importación temporal de mercancías en Turquía. Con dicho cuaderno las muestras y el equipo profesional que se pretendan utilizar en ferias y exhibiciones podrán ser importados sin pagar Derechos Arancelarios. Los cuadernos serán válidos por un plazo de un año y podrán ser usados para múltiples entradas y salidas.

Régimen para muestras: Turquía es un signatario de la Convención Internacional para facilitar la importación de muestras comerciales y de Material publicitario. Las muestras sin valor comercial ingresan libres de impuestos. Otras muestras son evaluadas para el pago de derechos e impuestos al momento que llegan al aeropuerto, pero estos son reembolsados si las muestras son reexportadas dentro de seis meses desde la fecha de importación. Una carta de garantía se prestará en la aduana turca para una importación temporal, esta será devuelta al momento de la reexportación. Todas las muestras deberán enlistarse en una factura. Los libros, periódicos, revistas, catálogos, folletos y materiales publicitarios similares están exentos de derechos de aduana.

C) Transformación bajo Control Aduanero:

(Importación sin arancel, proceso industrial y posterior venta con arancel sobre las manufacturas). En virtud de este régimen arancelario es posible proceder a la importación de bienes dentro del territorio arancelario turco para ser procesados sin que estén sujetos a Derechos a la Importación y a medidas de política comercial. El producto resultante del proceso industrial operado sobre dichos bienes será despachado a libre práctica, sujeto, por tanto, al arancel de importación correspondiente como producto manufacturado. El plazo máximo de aplicación de este régimen será de dos años (si concurren circunstancias excepcionales el plazo podrá ampliarse por un período de tres meses).

D) Tráfico de Perfeccionamiento Pasivo:

(Importación con exención arancelaria de productos exportados anteriormente desde Turquía). Las mercancías importadas, que incorporen bienes exportados temporalmente desde Turquía previamente, con objeto de ser incorporados a esas mercancías que ahora se importan, gozarán de una reducción total o parcial de los Derechos a la Importación. Para poder acceder a este régimen arancelario temporal será necesario obtener con anterioridad una autorización de la Subsecretaría de Comercio Exterior. El plazo máximo por el que se concederá el acceso a este régimen es de 12 meses (ampliable en otros 12).

E) Tráfico de Perfeccionamiento Activo:

(Importación sin arancel, proceso industrial y posterior re-exportación). Este régimen arancelario temporal, al contrario que el anterior, permite la importación en Turquía, libre de aranceles y otras medidas de política comercial, de mercancías extranjeras para ser reexportadas tras su perfeccionamiento dentro del territorio arancelario turco. Se precisa autorización previa de perfeccionamiento activo otorgada por la Subsecretaría de Comercio Exterior. El plazo máximo para este proceso será de 12 meses, aunque podrá ser prorrogado. El proceso es más complejo que el seguido para acceder al régimen de perfeccionamiento pasivo, puesto que deben otorgarse garantías por los Derechos a la Importación e impuestos suspendidos, para cubrir el riesgo de que dichos bienes se comercializarán finalmente en Turquía en vez de ser reexportados. Si los bienes perfeccionados están sujetos a cuotas de importación, estas deberán respetarse y si no las hubiere se procederá a la exportación de los mismos, su destrucción si es posible o al pago de una multa.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Ver apartados anteriores.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Ver apartados anteriores

Los requisitos técnicos a los que deben responder los productos importados son fijados por el Instituto Turco de Estandarización, TSE (Türk Standardlari Enstitüsü www.tse.org.tr).

El TSE elabora normas en todos los ámbitos: materiales, bienes de equipo, productos de consumo duradero, productos alimenticios, aparatos eléctricos, herramientas, procedimientos y servicios. Para ser obligatorias, las normas las debe ratificar el Ministerio correspondiente. Existe

una lista de productos para cuya importación se precisa certificado de conformidad con las normas turcas expedido por el TSE. Para algunos productos no es suficiente una simple comprobación de la documentación para conseguir este certificado, siendo precisas nuevas pruebas. El TSE tiene asimismo plenas facultades para certificación de calidad según criterios ISO, series 9000 y 14000. En general, los productos industriales importados deben cumplir las normas ISO o CEN y los productos eléctricos las normas CENELEC11.

Otros organismos competentes en la materia y que expiden certificados de Inspección y de control son la Dirección General para la Estandarización del Comercio Exterior (englobada dentro de la Subsecretaría de Comercio Exterior), el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales y el Ministerio de Medio Ambiente.

En todos los vehículos, motores, máquinas y aparatos importados deben incluirse las instrucciones de uso y mantenimiento en turco. Las normas técnicas y sanitarias se refieren especialmente a los productos alimenticios, electrodomésticos, interruptores y fusibles eléctricos, herramientas, aparatos de telefonía, y derivados del petróleo.

Hay disposiciones específicas en materia de embalaje y etiquetado, sobre todo en lo que se refiere a productos sanitarios, farmacéuticos, alimenticios y detergentes. Conviene destacar sobre todo, los datos de expedición y el número correspondiente, las dimensiones y el peso bruto de las mercancías. Los paquetes y conocimientos de embarque de los productos en tránsito por Turquía deben llevar una indicación que especifique que se hallan en tránsito, dado que de lo contrario estarían obligados a pasar por la aduana y se les aplicarían los aranceles pertinentes.

Según el TSE, si los productos importados están en el marco de la normativa CE no se requerirían exámenes adicionales más allá de la inspección de la documentación por parte del TSE. Es de destacar el Comunicado 2009/9 sobre la importación de ciertos productos con marca CE, en vigor desde el 1 de enero de 2009, que establece la exigencia de trámites ante el TSE en el caso de la importación de determinados productos extracomunitarios a pesar de contar con el ATR o el certificado EUR.1.; este Comunicado exige la presentación del Certificado de Origen del producto con el objeto de verificar su procedencia real y ha dado lugar al examen de la Comisión Europea por su dudosa justificación.

Por otra parte, los medicamentos, productos químicos y materias primas de uso en la agricultura y productos veterinarios, agrícolas y alimenticios tienen que someterse a una inspección sanitaria. Existen 8 Direcciones Regionales que se encargan de la correspondiente inspección: Mármara, Anatolia Occidental, Anatolia Oriental, Anatolia Sur, Mar Negro Oriental, Mar Negro Occidental, Anatolia Central y Sudeste de Anatolia.

Para obtener el certificado de inspección hay que efectuar una solicitud ante el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Agricultura, a la que se adjuntará la factura pro-forma, certificados sanitarios, de análisis y otros documentos pertinentes. El certificado de inspección deberá presentarse ante la Administración de Aduanas.

Régimen de Exportación

El procedimiento se ha simplificado con la introducción del régimen que armonizado con la legislación de la UE. Los certificados de exportación y las declaraciones de exportación incluidas en el anterior régimen se abolieron para dar paso al Documento Único Aduanero (DUA). Además, con la introducción del nuevo régimen, todos los fabricantes y establecimientos registrados en Cámaras de Comercio podrán exportar.

La Subsecretaría de Comercio Exterior se encarga de diseñar las medidas para supervisar, controlar, dirigir e imponer las restricciones y prohibiciones a la exportación. Los exportadores ya no necesitan de la anterior licencia de exportación y todas las transacciones de exportación se llevan a cabo mediante la declaración de aduana.

Existen productos cuya exportación está prohibida o sujeta a autorización, incluidos en la Comunicación 96/31, publicada en la Gaceta Oficial el 19/9/1996, con número 22762. En base a esta Comunicación, se realizan actualizaciones de las que la última fue publicada en la Gaceta Oficial el 5 de agosto de 2011 con número 28016.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

El sistema cambiario experimentó grandes modificaciones en la reforma de agosto de 1989, que introdujo una legislación cambiaria más liberal que permite la apertura de cuentas en divisas sin la necesidad de declarar el origen de los fondos, la libre transferencia de divisas tanto al exterior como dentro de Turquía y la apertura de oficinas de cambio. Los bancos están autorizados a dar créditos a los ciudadanos turcos en moneda extranjera, además de poder solicitar y conceder préstamos a entidades extranjeras.

Tanto los residentes como los no residentes en Turquía podrán transferir moneda turca así como divisa extranjera al exterior a través de entidades bancarias. Físicamente se podrá importar o exportar tanto liras turcas como divisas extranjeras hasta una cantidad de 5.000 USD. Los bancos deberán informar a las autoridades determinadas por el Tesoro turco sobre las transferencias de liras turcas o de divisas extranjeras realizadas al exterior, excepto que se deban a exportaciones, importaciones o a operaciones de naturaleza similar, siempre que la cantidad supere los 50.000 USD, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la transferencia.

En junio de 1997, Turquía armonizó su política de control del blanqueo de dinero con los estándares internacionales, siguiendo la línea de aumentar el control y seguimiento de las grandes transacciones de dinero, ya sean en liras turcas o en moneda extranjera. Desde 1991, la lira turca es moneda convertible respecto a las monedas extranjeras más importantes y actualmente sigue un régimen de tipo de cambio de libre flotación, con intervenciones puntuales del Banco Central. Se autoriza a los bancos a fijar sus tipos de cambio interbancarios independientemente de los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central de Turquía.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Autoridad de Contratación Pública (PPA) es la institución autorizada y especial sobre la contratación pública. La PPA es un órgano regulador autónomo y fue establecido por la Ley para reglamentar y vigilar el sector de la contratación pública. Es independiente en el cumplimiento de sus deberes. Ninguna organización, oficina, entidad o persona puede emitir órdenes o instrucciones para influir en las decisiones de la PPA. Esta autoridad está relacionada con el Ministerio de Finanzas y tiene su sede en Ankara.

Los deberes y atribuciones de la PPA son:

- Preparar, desarrollar e implementar lineamientos.
- Revisar las quejas sobre el proceso de licitación y los procesos realizados por las entidades contratantes.
- Preparar la legislación secundaria en relación con la aplicación de la legislación sobre contratación pública y la ley de contratos públicos y dar capacitación sobre la legislación de adquisiciones tanto en el sector público y como en el privado.
- Reunir, analizar y publicar los datos relativos a las adquisiciones realizadas en el marco de esta ley.
- Mantener los registros de licitadores a los cuales se les haya prohibido la participación.
- Regular los principios y procedimientos con respecto a los anuncios de licitación, publicar el boletín de contratación pública en un entorno electrónico establecer y operar la Plataforma electrónica de contratación pública.

La contratación pública en Turquía se rige por la Ley de Compras del Sector Público N° 4734 (PPL) y la Ley de Contratación Pública N° 4735. Ambas entraron en vigor en 2002 y rigen la compra de bienes y servicios y obras de construcción de Administraciones e Instituciones Públicas. La PPL ha sido modificada varias veces mediante la inclusión de enmiendas desde 2004. Estas modificaciones ad hoc han introducido exenciones que limitan la competitividad en los concursos y que han sido criticadas por la UE. También han sido comunes en Turquía las excepciones en contrataciones importantes como las de eventos internacionales de envergadura (culturales o deportivos).

Además de las PPL, varios instrumentos de legislación secundaria y terciaria han sido publicados por la Autoridad de Contratación Pública –PPA– así como enmiendas a la PPL por la Ley N° 5812 (2008), para armonizar la legislación turca en materia de contratación pública con el acervo de la UE. La Ley N° 5812, inspirada en las directivas de la UE, introdujo diversos instrumentos nuevos como el aviso previo; la disponibilidad de los acuerdos marco para todas las autoridades contratantes; un plazo suspensivo (entre la adjudicación y la finalización del contrato); disposiciones sobre la contratación electrónica que incluyen las subastas electrónicas, plazos

más breves para la publicación electrónica de los avisos de contratación, disponibilidad electrónica de los documentos de licitación y los avisos de contratación, y el establecimiento de una Plataforma Electrónica de Contratación Pública (EKAP: <https://ekap.com>); procedimientos simplificados con plazos más breves y menores cargas administrativas para los posibles proveedores; y procedimientos de revisión más estrictos.

También se establece que, a menos que exista una conexión natural aceptable entre ellos, la adquisición de bienes, servicios y obras no se pueden realizar en una misma licitación.

Estos reglamentos contienen instrucciones detalladas para llevar a cabo los procedimientos de contratación y establecen los documentos estándar tanto de licitación como de contratos (el uso de estos documentos es de obligado cumplimiento).

Las ventajas que ofrece esta ley a las empresas locales (pueden llegar a un 15% del precio ofertado) no son admisibles por parte de la UE y el FMI y está actualmente pendiente de aprobación parlamentaria una nueva ley que debe armonizar la normativa con los estándares europeos. Está en trámite parlamentario la ley que regulará los proyectos en régimen de colaboración público-privada (PPP) y existe un borrador de la ley de especial aplicación en proyectos de infraestructuras de transporte y sanitarias.

El artículo 18 de la Ley 4734 (PPL) establece los siguientes métodos de contratación pública:

- a. **Licitaciones abiertas**, en las que cualquier persona está autorizada a presentar plicas, en cuyo caso los avisos han de publicarse a más tardar 40 días antes del inicio del proceso de licitación. Es procedimiento más habitual en el sector.
- b. **Licitaciones restringidas**, en las que después de un proceso abierto de calificación previa, la entidad contratante invita a presentar plicas a licitadores seleccionados.
- c. **Licitaciones negociadas**, que se utilizan en determinadas condiciones.
- d. En algunos casos puede recurrirse a una **contratación directa**, por ejemplo, si sólo existe un oferente.

A pesar del gran avance conseguido mediante esta ley con vistas a establecer la competencia como clave que debe guiar el proceso de contratación, siguen existiendo algunos puntos de la PPL que preocupan a instituciones europeas e internacionales como:

- La ausencia, hasta ahora, de los nuevos procedimientos y técnicas introducidas en las directivas más recientes de la CE (diálogo competitivo, consideraciones sociales y medioambientales, especificaciones técnicas funcionales...)
- La forma en la que la PPL define el ámbito de aplicación
- La amplia lista de exenciones
- La aparente necesidad de justificar el uso del procedimiento restringido
- La mayor tolerancia a la contratación directa
- Los criterios para la adjudicación del contrato
- La existencia de preferencias nacionales y las restricciones a la participación de empresas extranjeras

Los principales actores en materia de contratación pública son el Ministerio de Tesoro y Finanzas, que es el principal responsable de la coordinación y presentación de proyectos legislativos y la Autoridad de Contratación Pública (Kamu Ihale Kurumu, KIK: <http://www.ihale.gov.tr/>), que es una autoridad pública autónoma e independiente, como se establece en el artículo 53 de la PPL. El alcance de las funciones de la KIK incluye examinar y resolver los recursos de los licitantes; preparar legislación secundaria, contratos y documentos de licitación estándar; e implementar las nuevas políticas.

En los concursos internacionales, la limitación de la competencia a una lista cerrada de

candidatos requiere la previa aprobación del Consejo de Ministros.

A partir de 2008 los Organismos Públicos están obligados a publicar los concursos en el Diario Oficial del Estado para proyectos de valor superior a 750 millones de Liras Turcas (compra de bienes y servicios por Departamentos incluidos en el Presupuesto General), un billón de Liras Turcas (compra de bienes y servicios por otros Departamentos) y 17,5 billones de Liras Turcas (obras públicas: construcción). (Estos límites cada año a partir del 1 de febrero se actualizan según el índice de precios al por mayor).

Según la normativa de la Subsecretaría del Tesoro (de abril de 2002, publicada en el Diario Oficial del Estado con N.º. 24724), en el caso de financiación internacional, el concurso debe seguir una convocatoria internacional. Además, el proyecto debe contar con el correspondiente estudio de viabilidad y la ingeniería de detalle debe estar desarrollada antes de recibir el permiso por parte del Tesoro para convocar la licitación internacional. Después de obtener la autorización por parte del Organismo de Planificación Estatal (SPO), la Administración competente (empresas públicas, corporaciones públicas o el Ministerio correspondiente) publicará las condiciones y los requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto. Los proyectos deberán anunciarse en el Boletín Oficial del Estado (T.C. Resmi Gazete) y en dos periódicos, 30 días antes de la primera precalificación.

La gestación de los proyectos y la resolución de los concursos públicos hacen que sea habitual que los procesos de adjudicación se dilaten en el tiempo.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Según el Informe de Inversión Mundial 2017 de la UNCTAD, Turquía fue el segundo receptor de IED de Asia occidental, por detrás de Israel. El país ha adoptado una serie de reformas legislativas para atraer inversión extranjera, como la creación de la Agencia de Promoción y Apoyo a las Inversiones de Turquía (ISPAT) que actúa como un escaparate de los esfuerzos realizados para favorecer la entrada de capital extranjero. Los flujos de IED han aumentado a la luz del desarrollo de sociedades público-privadas para grandes proyectos de infraestructuras, medidas para agilizar los procedimientos administrativos y el fortalecimiento de la protección de la propiedad privada, así como el fin al control de la IED y las reformas estructurales con vistas a una futura adhesión a la UE.

El núcleo de la legislación de las inversiones se basa en la Ley de fomento de las inversiones y el empleo núm. 5084, la Ley de inversiones extranjeras directas número 4875, el Reglamento sobre la aplicación de la Ley de Inversión Extranjera Directa, diversos tratados multilaterales y bilaterales y varias leyes sobre el fomento de las inversiones sectoriales y sus subnormativas relacionadas.

El objetivo de la Ley N.º 4875 es fomentar la IED en el país, proteger los derechos de los inversores, alinear las definiciones de los inversores y las inversiones con la normativa internacional, establecer un sistema basado en notificaciones en lugar de uno basado en aprobaciones para las IED e incrementar el volumen de IED por medio de políticas y procedimientos simplificados.

La Ley de IED proporciona una definición de inversor extranjero y de inversión extranjera directa. Además, explica los importantes principios de IED, como la libertad de inversión, el trato nacional, la expropiación y la nacionalización, la libertad de las transferencias, el arbitraje nacional e internacional y los métodos alternativos para la solución de conflictos, la valoración del capital no monetario, la contratación de personal extranjero y las oficinas de enlace.

Las Disposiciones Reglamentarias para la aplicación de la Ley de IED consisten en la especificación de los principios y procedimientos establecidos en la Ley de IED. El objetivo de la ley de IED con respecto los permisos de trabajo es: Regular el trabajo realizado por los extranjeros y estipular las provisiones y las normas que rigen los permisos de trabajo que se conceden a extranjeros.

Desde el año 1962, se han firmado acuerdos bilaterales para la promoción y la protección de las inversiones con países que presentan un gran potencial para mejorar las relaciones de inversiones bilaterales y otros Tratados de Prevención de la Doble Imposición con 80 países incluyendo también España. El propósito esencial de los acuerdos de inversiones bilaterales

reside en crear un entorno favorable para desarrollar una cooperación económica entre las partes contratantes mediante la determinación de las normas de tratamiento para los inversores y sus inversiones dentro de las fronteras de los países implicados. Con estos acuerdos se pretende aumentar el flujo de capital entre las partes contratantes y garantizar, a la vez, un entorno de inversión estable. Además, al incluir disposiciones sobre arbitraje internacional, estos acuerdos intentan prescribir formas de dirimir adecuadamente cualquier conflicto que pudiera surgir entre los inversores y el país anfitrión. Turquía ha firmado tratados de inversiones bilaterales con 94 países. Sin embargo Turquía es un país dualista, donde un tratado internacional tiene que ser ratificado y promulgado con el fin de hacerse parte del sistema jurídico nacional. En este sentido, solo 75 de estos tratados bilaterales de inversión han entrado en vigor hasta la fecha.

Adicionalmente, Turquía ha firmado Tratados de Prevención de la Doble Imposición con 80 países incluyendo España. Ello permite que los impuestos pagados en uno de los dos países eximan del pago exigible en el otro país para evitar la doble imposición fiscal.

Turquía continuará añadiendo más países para ampliar la zona cubierta por los Tratados de Prevención de la Doble Imposición.

Otros acuerdos firmados por Turquía con 26 países son los Acuerdos de Seguridad Social cuyo objetivo es facilitar el movimiento de emigrantes entre países. Desgraciadamente España no es uno de ellos.

Además, con el objetivo de hacer un país atractivo para los inversores extranjeros en 11.12.2001 se creó el Consejo de Coordinación para la Mejora del Entorno de Inversión de Turquía (YOIKK). Este Consejo actúa como órgano consultivo del Ejecutivo turco, con el objetivo de adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales, mejorar en entorno de inversión y facilitar la entrada de capital extranjero.

Desde la fecha de la creación de este Consejo, se han aprobado nuevas leyes y enmiendas encaminadas a fomentar la entrada de capital extranjero en Turquía.

Algunas de las medidas legislativas adoptadas son las siguientes:

- Nuevo régimen y clasificación de las PYMES, acorde con las líneas marcadas por la UE.
- Creación de la Agencia de Promoción y Apoyo a las Inversiones y su portal www.invest.gov.tr para difundir la información relevante para inversores.
- Enmienda de la Ley Nº 4555 de Propiedad de Terrenos, facilita la adquisición de propiedad a personas físicas y jurídicas extranjeras. (En mayo 2012 se modificó la ley del registro del suelo, eliminándose el principio de reciprocidad nacional)
- Nuevas normas sobre los permisos de trabajo para extranjeros. Se acuerda la no necesidad de obtención de permiso de trabajo para no residentes que visiten el país con propósitos científicos, culturales, artísticos, deportivos o proyectos relacionados con el contexto Turquía-Unión Europea.
- Nueva ley de incentivos a la I+D
- Nuevo Código Mercantil, incorpora estándares y normas de contabilidad próximas a las aceptadas internacionalmente (2011).
- La Ley sobre generación de electricidad a partir de recursos renovables de 2005, que fue ampliamente reformada en diciembre 2010 (Ley nº 6094).
- Plan estatal de incentivos a la inversión, en función de la región de implantación y el sector de actividad (2012).
- Facilidades para obtención licencias de construcción eliminando la necesidad de construir una garita en edificios no residenciales con una superficie total de menos de 1.500 metros cuadrados (2013).
- Introducción de una nueva ley de enjuiciamiento civil que favorece gestión de contratos (2013).
- Introducción de sistema electrónico para presentación y consulta de contratos (2014)
- Reducción del tiempo necesario (plazo fijo) para los permisos de construcción y la reducción de los requisitos de documentación para un permiso de emplazamiento (2014).
- Protección al pequeño inversor a través de un nuevo código comercial (2014).

- Facilidades para la conexión de electricidad (obtención electricidad), mediante la eliminación de inspecciones y reducción de costes administrativos (2014).

Sin embargo, desde 2014 se ha detectado un cambio en las medidas, se observa la adopción de medidas que dificultan la inversión como:

- Dificultades para el establecimiento incrementado las tasas de registro y notariales.
- Incremento de la cuota de contribución a la seguridad social por parte empleador
- Incremento del mínimo de capital requerido para establecimiento de una sociedad
- Incremento de las tasas de registro y otras para la transferencia de la propiedad

La Plataforma de YOIKK está formada por: el YOIKK, los Comités Técnicos y una secretaría. El 4 de enero de 2016 con la Toma de decisión principal del Consejo de Ministros N° 2016/1, se renovaron los procedimientos, los principios de trabajo y la estructura de YOIKK. Sus actividades secretariales se realizan a partir de la fecha de la decisión por el Ministerio de Economía en colaboración con la Agencia de Promoción y Apoyo a las Inversiones de Turquía (ISPAT).

En julio de 2017, entró en vigor un paquete de reformas. En un intento por reducir los costos de las inversiones comerciales que se realizarán dentro de las Zonas Industriales Organizadas, Zonas de Desarrollo Tecnológico, Zonas Industriales y Zonas Francas, etc.; se ha decidido no cobrar derechos de timbre de contratos y cartas de compromiso relacionadas con la asignación de las tierras localizadas en las zonas mencionadas anteriormente. Todos los edificios ubicados en las Zonas Industriales Organizadas, Zonas de Desarrollo Tecnológico, Zonas Industriales y Zonas Francas, etc. estarán exentos del impuesto a la propiedad. En el caso de las tierras cuyas propiedades pertenecen al Tesoro o a cualquier institución pública dentro de las zonas industriales organizadas, estas tierras se transferirán a las zonas industriales organizadas de forma gratuita si están ubicadas en una provincia incluida en las leyes relacionadas con la promoción de la inversión y el empleo.

En febrero de 2018, la nueva "Ley de Bolsa" fue presentada al Parlamento con paquete de reforma de 93 artículos que tiene como objetivo mejorar el entorno de inversión en Turquía que pretende introducir nuevos incentivos especialmente para las PYMES para ayudarles a aumentar su número de empleados. Dentro del marco de dicho paquete de reformas, además, las empresas industriales disfrutarán de una exclusión del IVA al comprar maquinaria, se aumentará el subsidio del gobierno para los fondos de pensiones individuales y se otorgará a los maestros con contratos temporales el estatus de funcionario público completo. Una de las características clave del paquete de reformas es la simplificación del proceso para establecer una nueva empresa en Turquía. Las oficinas de registro comercial se convertirán en "ventanillas únicas" para los establecimientos de la empresa. Los inversores podrán establecer una empresa en menos de un día, todo en un solo lugar y, lo que es más importante, sin la necesidad de un intermediario.

Un mes después en marzo de 2018 ha entrado en vigor el paquete de reformas YOIKK que ha establecido de que todos los procedimientos de establecimiento se realicen en las Direcciones de Registro Mercantil. El número de transacciones requeridas para establecer una compañía se han reducido de 7 a 1. Con las enmiendas en la Ley de Cumplimiento y Quiebra, el aplazamiento de la quiebra se ha revocado y se ha sustituido por una facilidad para reestructurar las deudas. Los procedimientos que una vez comprendieron 18 pasos para emitir permisos de construcción ahora se reducen a tan solo 6 pasos. Los procedimientos de los inversores que se concluirán en los municipios se facilitarán con el sistema de e-Municipios. Se realizarán inversiones en las infraestructuras para habilitar el teléfono móvil y la conexión a Internet en áreas rurales. Al mismo tiempo se aplicará un límite superior a los costos de carga, descarga, almacenamiento, manejo en el sitio y costos similares para el comercio exterior en un esfuerzo por reducir los costos. Se están consolidando las declaraciones de seguridad social y las declaraciones de impuestos pagadas mensualmente.

En abril de 2018 se han ampliado el sistema de incentivos con la posibilidad de asignación gratuita de tierras por 49 años, libre transferencia de tierras, garantía de compra del estado, disposición de intereses por créditos utilizados para inversiones fijas, hasta el 100% de exención de impuestos corporativos, exención de derechos de aduana y apoyo gubernamental de 10 años para los pagos de primas de seguridad social del empleador.

Las reformas continuaron en septiembre de 2018 para los extranjeros titulares de la carta turquesa ofreciendo ciudadanía turca a las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Inversión de capital de USD 500.000.
- Adquisición una propiedad por un mínimo de USD 250.000.
- Creación de empleos para al menos 50 personas.
- Depositar al menos USD 500.000 en bancos que operan en Turquía con la condición de no retirar la misma por al menos tres años.
- Compra al menos de USD 500.000 en bonos del gobierno con la condición de que no puedan venderse durante al menos tres años.
- Compra al menos de USD 500.000 en acciones de fondos de inversión en bienes raíces o en fondos de inversión de capital de riesgo con la condición de que no puedan venderse durante al menos tres años.

Desde 1996 hay un acuerdo de unión aduanera vigente entre Turquía y la Unión Europea.

Turquía tiene acuerdos de libre comercio (ALC) con 37 países, con el objetivo de crear una zona de libre comercio en la que los países dan su visto bueno a la eliminación de aranceles, cuotas y preferencias relativos a la mayoría de mercancías y servicios que se comercializa entre ellos. Este marco explica por qué muchas compañías globales escogen Turquía como segunda fuente de aprovisionamiento y base de fabricación, no solo para los crecientes mercados turcos y los de la UE, sino también para los mercados de Oriente Próximo, el Mar Negro y África del Norte, con la ventaja añadida de una mano de obra de coste relativamente bajo, pero muy cualificada, y transportes rentables.

Estos países son:

Albania, Bosnia y Herzegovina, Chile, Corea del Sur, Egipto, Georgia, EFTA, Israel, Jordania, Macedonia, Malasia, Marruecos, Mauricio, Montenegro, Palestina, Serbia, Siria (*pendiente), Túnez, Ghana, Islas Feroe, Kosovo, Líbano, Moldavia, Singapur.

Países en proceso de negociación: Camerún, Colombia, Consejo de Cooperación del Golfo, Ecuador, Japón, Libia, México, el Mercosur, Perú, República Democrática del Congo, Seychelles, Ucrania.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

En virtud de la Ley de Inversiones (LIED), los inversores internacionales pueden repatriar libremente: el beneficio neto; dividendos; ganancias de la venta o liquidación de la totalidad o parte de una inversión; pagos de compensación; ganancias por licencias, gestión y acuerdos similares; y los reembolsos y pagos de intereses derivados de préstamos en divisas, bien sea mediante banco o institución financiera, siempre que los impuestos pertinentes sean pagados de acuerdo al método utilizado para la repatriación.

De acuerdo con la legislación tributaria, referente al impuesto sobre la renta de sociedades, los rendimientos que genere una sociedad deben tributar según el tipo de sociedad. La legislación que concierne la tributación de las sociedades es la Corporation Tax Law N° 5520 (CTL).

Las sociedades que tengan razón social o centros comerciales en Turquía y que cuenten con un NIE/CIF asignado se califican como residentes y están sujetas al impuesto sobre las rentas generadas en Turquía y en otros países. Si tanto la razón social como los centros comerciales no se encuentran en Turquía, estas sociedades se califican como no residentes y están sujetas al impuesto sobre las rentas generadas en Turquía. La razón social es el lugar estipulado en los estatutos de las sociedades sujetas a impuestos, mientras que centro comercial se define como el lugar donde se concentran y se gestionan las actividades comerciales.

En Turquía, el tipo impositivo sobre los beneficios de las empresas es el 20%, pero tras la reforma aprobada en diciembre de 2017 (la Ley N° 7061), que modifica varias leyes de distintos impuestos, el tipo pasará a ser el 22%.

Las empresas residentes están sujetas a una retención del 15% cuando se pagan dividendos a los accionistas. Por el contrario, los dividendos pagados por una empresa residente a otras empresas residentes no están sujetos a retención. El aumento del capital social por las ganancias acumuladas no se consideraba como una distribución de dividendos y por tanto no estaba sujeto a ningún impuesto de retención sobre dividendos, sin embargo, tras la última reforma, se introdujo un nuevo impuesto sobre los dividendos no repartidos por un tipo del 1%.

Las sociedades no residentes están sujetas a una retención fiscal del 15% en las remesas de dichos beneficios a la sede central. La retención fiscal se aplica sobre la cantidad resultante

después de la deducción del impuesto de la renta sobre sociedades que se aplica a los beneficios sujetos a impuestos de las sucursales.

Los intereses de los préstamos concedidos por Estados extranjeros, instituciones internacionales, bancos extranjeros y las corporaciones registradas como entidades financieras en su país de origen (que proveen préstamos al público), no están sujetas a retención. Una tasa del 10% se aplica a aquellos intereses por préstamos pagados a entidades no residentes que no hayan sido calificadas como entidades financieras o a aquellas que provean préstamos únicamente a determinados grupos empresariales.

Los royalties entre compañías turcas no están sujetos a retención. En el caso de que sea una empresa no residente la que cobre royalties por derechos de autor, patentes y marcas, están sujetas a una retención del 20%, salvo aquellas acogidas a reducción por acuerdo fiscal.

El envío de los beneficios de una sucursal a la matriz está sujeto a un 15% de retención, que se aplican a la sucursal después del impuesto de sociedades.

Los honorarios por servicios profesionales pagados tanto a un residente como no residente están sujetos a una retención del 20%, en caso de que el servicio o el pago se realicen en Turquía. Para aquellos pagos efectuados a un no residente por el alquiler de un bien inmueble, si está situado en Turquía, también se aplica una retención del 20%.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El sistema de incentivos a la inversión de Turquía de abril de 2012, entró en vigor el 15 de junio de 2012 mediante el "Decreto del Consejo de Ministros 2012/3305 sobre Subvenciones Gubernamentales para Inversiones". El Reglamento N° 2012/1 define los procedimientos y principios para la Aplicación de dicho Decreto.

Entre los objetivos fundamentales del nuevo programa de incentivos de inversión de Turquía cabe citar la reducción del déficit por cuenta corriente, el fomento de la inversión en las regiones menos desarrolladas, el incremento del nivel de los instrumentos de ayuda, la promoción de las actividades de clúster y la ayuda a las inversiones que generen transferencia tecnológica.

Dentro del marco del nuevo plan, el país está dividido en las siguientes regiones estableciendo diferentes condiciones para cada una de ellas que se explican más adelante:

Relación de ciudades por región:

Región 1: Ankara, Antalya, Bursa, Eskisehir, Estambul, Esmirna, Kocaeli, Mugla.

Región 2: Adana, Aydin, Bolu, Canakkale (excepto los distritos de Bozcaada y Gokceada), Denizli, Edirne, Isparta, Kayseri, Kirklareli, Konya, Sakarya, Yalova, Tekirdag.

Región 3: Balikesir, Bilecik, Burdur, Gaziantep, Karabuk, Karaman, Manisa, Mersin, Samsun, Trabzon, Usak, Zonguldak.

Región 4: Afyonkarahisar, Amasya, Artvin, Bartin, Corum, Duzce, Elazig, Erzincan, Hatay, Kastamonu, Kirikkale, Kirsehir, Kutahya, Malatya, Nevsehir, Rize, Sivas.

Región 5: Adiyaman, Aksaray, Bayburt, Cankiri, Erzurum, Giresun, Gumushane, Kahramanmaras, Kilis, Nigde, Ordu, Osmaniye, Sinop, Tokat, Tunceli, Yozgat.

Región 6: Distritos de Bozcaada y Gokceada, Agri, Ardahan, Batman, Bingol, Bitlis, Diyarbakir, Hakkari, Igdir, Kars, Mardin, Mus, Siirt, Sanliurfa, Sirnak, Van

Fuente: https://www.economy.gov.tr/portal/faces/home/invest-incent/schemes?_afLoop=15521505760055861&_afWindowMode=0&_afWindowId=px57ro0ue&

El nuevo sistema de incentivos a la inversión, en vigor desde el 1 de enero de 2012, consta de cuatro planes diferentes. Los siguientes planes están disponibles para inversores tanto nacionales como extranjeros:

Plan de incentivos a la inversión general: Da cobertura a todos los proyectos que cumplan con las condiciones de capacidad específicas y con la inversión fija mínima, independientemente de la región en donde se realice la inversión. Algunos tipos de inversiones quedan excluidos del sistema de incentivos a la inversión y por lo tanto no se beneficiarían de este plan.

El importe de la inversión fija mínima es de 1 millón de liras turcas en las regiones 1 y 2, t de 500.000 liras turcas en las regiones 3, 4, 5 y 6.

Los principales instrumentos de incentivo son la exención de aranceles que abarca la dispensa del pago de tarifas arancelarias para maquinaria y equipos importados para proyectos que posean un certificado de incentivo a la inversión y, por otro lado, la exención de IVA para maquinaria y equipos importados o adquiridos en el país para proyectos que posean un certificado de incentivo a la inversión.

Plan de incentivos a la inversión regional: Los sectores susceptibles de recibir ayudas en cada región se determinan en función del potencial regional y de la magnitud de la economía local, mientras que la cuantía de las ayudas depende del nivel de desarrollo de cada región.

El importe de la inversión fija mínima se define individualmente para cada sector y región, siendo de 1 millón de liras turcas en las regiones 1 y 2 y de 500.000 liras turcas en las demás regiones.

La tasa de contribución a la inversión aplicable durante los periodos de inversión/explotación bajo el plan de incentivos a la inversión regional es 80% durante el periodo de inversión y 20% durante el periodo operativo para todas las regiones.

El nuevo sistema de incentivos a la inversión define ciertas áreas de inversión como "prioritarias" y les ofrece las ayudas correspondientes a la región 5 previstas en el Plan de Incentivos a la Inversión Regional independientemente de la región en donde se lleve a cabo la inversión. En este caso las inversiones en transporte ferroviario de mercancías o pasajeros están incluidas como prioritarias.

Adicionalmente, si el monto de la inversión fija en inversiones prioritarias es de mil millones de liras turcas o más, la reducción de impuestos se aplicará añadiendo 10 puntos a la tasa de contribución a la inversión disponible para la Región 5. Si las inversiones prioritarias se realizan en la región 6, se aplicarán los incentivos regionales disponibles para esta región en particular.

Las áreas de inversión con prioridades específicas que recibirán ayuda mediante los instrumentos de la región 5 independientemente de la región en que se realice la inversión son:

- Inversiones en alojamientos turísticos en las regiones de desarrollo y conservación cultural y turística que podrían beneficiarse de los incentivos regionales en relación con el turismo termal
- Inversiones en extracción o procesamiento minero
- Inversiones de exploración Minera a realizar en las zonas con licencia por los inversores con una Licencia de Exploración válida o Certificado expedido en conformidad con la Ley de Minería.
- Inversiones en transporte ferroviario o marítimo de mercancías o pasajeros
- Inversiones en la Industria de Defensa que se hagan con respecto a la aprobación de proyectos recibida de la Subsecretaría de Industria de Defensa.
- Centros de pruebas, túneles de viento e inversiones similares para los sectores automovilístico, aeroespacial y de defensa
- Inversiones realizadas por el sector privado para guarderías y jardines infantiles, así como preescolares, escuelas primarias, de educación básica y secundarias
- Inversiones en ferias empresariales internacionales con una superficie cubierta mínima de 50.000 metros cuadrados (excluyendo las unidades de alojamiento y centros

comerciales)

- Inversiones para fabricar los productos o las piezas desarrollados por un proyecto de I+D que cuente con el respaldo del Ministerio de Ciencia, Industria y Tecnología, el TUBITAK o la KOSGEB
- Inversiones en la industria automotriz principal que tenga un valor mínimo de 300 millones de liras turcas, inversiones en motores con un importe mínimo de 75 millones de liras turcas, e inversiones en las piezas de motores, componentes o piezas de transmisiones y componentes electrónicos del automóvil con un importe mínimo de 20 millones de liras turcas
- Inversiones en el sector de la generación de energía en donde se usen como materia prima metales que figuren en el grupo 4-b del artículo 2 de la Ley de Minería núm. 3213 actualmente en vigor y para los cuales se posea licencia y permiso de explotación minera válida expedida por el Ministerio de la Energía y los Recursos Naturales
- Inversiones para los proyectos de eficiencia energética que se lleven a cabo en las instalaciones de la industria manufacturera actuales con un consumo de energía anual mínimo de 500 TEP (toneladas equivalentes en petróleo), que proporcionen un ahorro de energía mínimo del 20 % en comparación con la situación actual, y un retorno de la inversión de 5 años o menos como resultado del ahorro de energía
- Inversiones para la generación de electricidad a través de la recuperación de calor residual en una instalación (excluyendo plantas de generación de electricidad a gas natural)
- Inversiones en gas natural licuado (LNG por sus siglas en inglés) e inversiones en almacenamiento subterráneo de gas por un importe mínimo de 50 millones de liras turcas
- Inversiones para la producción de fibra de carbono o materiales compuestos hechos a partir de la fibra de carbono con la condición de que se realice a lo largo de la cadena de producción de la fibra de carbono
- Inversiones para la producción de artículos en el segmento de industria de alta tecnología establecidas en la definición para la intensidad tecnológica de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
- Las inversiones prioritarias con una cantidad de inversión fija mínima de más de 3000 millones de TRY son consideradas inversiones estratégicas. Sin embargo, el importe de las ayudas para estas inversiones no puede superar las 700.000 liras turcas.
- Las inversiones para la producción de las turbinas y los generadores que se utilizan para generar la energía renovable, así como las inversiones para la producción de las palas para la energía eólica
- Las inversiones integradas para producir productos planos de aluminio mediante técnicas de laminado en caliente y fundición directa en frío

Además, junto con la enmienda a la legislación sobre incentivos del 5 de octubre de 2016, las inversiones para la producción de artículos en el segmento intermedio de la industria de alta tecnología establecidas en la definición para la intensidad tecnológica de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) podrán beneficiarse de los instrumentos de la Región 4 independientemente del lugar de la inversión. Las áreas de la inversión en cuestión son las siguientes:

- Sustancias de pintura no clasificadas en otra parte (NCE); productos inorgánicos utilizados como luminóforo
- Sulfitos y sulfatos
- Fosfinatos, fosfonatos, fosfatos y polifosfatos, nitratos
- Fabricación de otros productos químicos orgánicos principales
- Fabricación de fertilizantes químicos y compuestos nítricos
- Fabricación de caucho sintético y materias primas plásticas
- Fabricación de pegamento y gelatina
- Pastas para modelar; cera dental, preparaciones a base de yeso utilizadas en odontología, cargas y compuestos para extintores de incendios; medios de cultivo preparados para el cultivo de microorganismos; reactivos mixtos no clasificados en otra parte (NCE) para uso diagnóstico o de laboratorio
- Elementos químicos dopados para uso en electrónica, tales como discos, escalas, etc.
- Los preparados utilizados en la limpieza de superficies metálicas; sustancias

aceleradoras de la vulcanización; compuestos plastificantes y estabilizantes no clasificados en otra parte (NCE) para caucho y plásticos; iniciadores de reacción, aceleradores, catalizadores no clasificados en otra parte (NCE); alcalibenzeno y mezclas alcalinaftalinas no clasificados en otra parte (NCE)

- Fabricación de motores de combustión interna y turbinas (excluyendo los motores de aviones, vehículos motorizados y motocicletas)
- Fabricación de bombas y compresores
- Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y mecanismos de accionamiento
- Fabricación de hornos industriales, hornos y dispositivos de encendido de horno
- Fabricación de equipos de elevación y manipulación
- Fabricación de maquinaria de uso general
- Fabricación de maquinaria agrícola y forestal
- Fabricación de herramientas de maquinaria
- Fabricación de maquinaria metalúrgica
- Fabricación de maquinaria para minería, canteras y construcción
- Fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco
- Fabricación de maquinaria para el procesamiento textil, prendas de vestir y cuero
- Fabricación de armas y municiones (con exclusión de los fusiles de caza y sus municiones, y componentes y accesorios para escopetas de caza)
- Fabricación de maquinaria de otras especialidades
- Fabricación de aparatos domésticos no clasificados en otra parte (NCE)
- Fabricación de motores eléctricos, generadores y transformadores
- Fabricación de distribución de energía y dispositivos de control
- Acumuladores de ácido de plomo para los motores con pistón de arranque
- Níquel-cadmio, níquel-hierro y otros acumuladores eléctricos
- Fabricación de equipos eléctricos no clasificados en otra parte (NCE)
- Fabricación de vehículos terrestres motorizados
- Fabricación de locomotoras y motores de tranvía y coches
- Fabricación de motocicletas
- Fabricación de vehículos para personas con discapacidad

Asimismo:

- Las inversiones especializadas que se realizarán en las Zonas Especializadas Organizadas por la Industria declaradas por el Ministerio de Ciencia, Industria y Comercio se beneficiarán de los apoyos regionales aunque no estén incluidos en el ámbito de sectores seleccionados de la región afectada, excepto en Estambul.
- Las inversiones relacionadas con el transporte de carga y pasajeros por vía aérea se beneficiarán de los apoyos implementados en la Región 1. Las inversiones de servicios de taxi aéreo no están cubiertas por el sistema de incentivos.
- La restricción "3 estrellas y más" no se aplica a los servicios privados, hoteles boutique y casas de montaña con certificados de inversión turística.
- Con excepción de la Región 6, sólo las inversiones relativas a las instalaciones integradas de fabricación de papel y productos de papel que comiencen con la pasta de madera podrán beneficiarse de los apoyos regionales
- Para inversiones integradas en ganadería;

En las regiones 1 y 2: condición de capacidad mínima de 500 bovinos para la inversión bovina integrada para la producción lechera, 700 bovinos / período para la inversión bovina integrada para la producción de carne, 500 bovinos para la inversión bovina integrada para la población, 2000 ovino / período para inversiones ovinas integradas para la producción lechera y cárnica y 200.000 piezas / período para inversiones avícolas integradas (no hay condición de capacidad para inversiones avícolas integradas para el stock).

En las regiones 3, 5 y 4: condiciones mínimas de capacidad de 300 bovinos para las inversiones integradas bovinas para la producción lechera, 500 bovinos / período para las inversiones integradas bovinas para la producción cárnica, 300 bovinos para la inversión bovina integrada

para las existencias, 1.000 ovinos / período para inversiones ovinas integradas para la producción lechera y cárnica y 200.000 piezas / período para inversiones avícolas integradas (sin condiciones de capacidad para las inversiones integradas de aves de corral para el stock).

- Excepto para la región 6, entre las inversiones de manufactura para alimentos y bebidas, las inversiones para "pasta, sémola integrada con pastas, fideos, cuscús, phyllo, trigo triturado, arroz, comida preparada para mascotas, harina de pescado, aceite de pescado, pan, raki, cerveza, nueces secas y frutas, salmuera, borra de algodón, té, avellana romper / asado, sopas preparadas, caldos y preparaciones y surtidos y envasado de granos y legumbres "no pueden beneficiarse de apoyos regionales.
- Las inversiones en el curtido del cuero sólo se subvencionarán en zonas industriales organizadas.
- Excepto en el caso de la Región 6, sólo podrán beneficiarse de los apoyos regionales las inversiones de modernización relacionadas con la hilatura y el tejido (excepto hilados de lana, productos textiles técnicos inteligentes y multifuncionales, alfombra, tufting, tejidos y no tejidos).
- A excepción de la Región 6, las inversiones para las minas y las virutas de piedra del grupo I y las inversiones en la provincia de Estambul para la extracción o el procesamiento de minas no pueden beneficiarse de los apoyos regionales

Los siguientes temas de inversión pueden beneficiarse de los apoyos regionales implementados en ubicaciones en que existen:

- a) Inversiones logísticas excluyendo vehículos con características móviles.
 - b) Inversiones en calefacción y refrigeración residencial por energía geotérmica o calor producido como subproducto de centrales eléctricas.
 - c) Excepto en la provincia de Estambul, la inversión mínima de TRY 2 millones en relación con las "locomotoras de ferrocarril y tranvía y la fabricación de vagones de ferrocarril" y "fabricación de vehículos aéreos y aeroespaciales" y las piezas y accesorios correspondientes.
 - d) Las inversiones en puertos y servicios portuarios (puertos y puertos deportivos incluidos) de un mínimo de 5 millones de TL.
- Las inversiones regionales que se realizarán en más de una región, se benefician del apoyo de la región más desarrollada.
 - Las inversiones con un importe mínimo de inversión de 50 millones de TRY en relación con la superficie de inundación de gas natural y las inversiones con una cantidad mínima de 5 millones de TRY en relación con la perforación pueden beneficiarse de los apoyos regionales en la Región 2.

Plan de incentivos a la inversión a gran escala: Se aplican en doce posibles áreas de inversión, que potencialmente fomentarán la tecnología, la capacidad de I+D y la competitividad de Turquía. El importe de la inversión fija mínima es: 1.000 MM de TRL para fabricación de productos refinados del petróleo, 200 MM de TRL para fabricación de productos químicos, inversiones en puertos, servicios portuarios y aeropuertos e industria automotriz principal; 50 MM de TRL para inversiones en la industria de repuestos automotrices, fabricación de locomotoras y/o coches de tranvía, servicios de transporte por oleoductos de tránsito, sector de la electrónica, fabricación de equipos médicos, de alta precisión y ópticos, fabricación de productos farmacéuticos, fabricación de aeronaves, astronaves y/o componentes relacionados, fabricación de maquinaria (incluidos maquinaria y equipos eléctricos) y minería (incluida la producción de metal).

La tasa de contribución a este tipo de inversión aplicable durante los periodos de inversión/explotación bajo el plan de incentivos a la inversión regional es 80% durante el período de inversión y 20% durante el período operativo para todas las regiones.

Las inversiones en zonas industriales organizadas (ZIO) e inversiones conjuntas a realizar por al menos cinco empresas que operen en el mismo sector con el objetivo de lograr una mayor

integración recogidas en los planes de incentivos a la inversión regional y a gran escala pueden beneficiarse de ayudas otorgadas a una región de un grado inferior, en términos de reducción de impuestos y ayuda al pago de primas a la Seguridad Social (cuota del empresario).

P. ej.: una inversión en la región 3 en una zona industrial organizada puede beneficiarse del nivel de reducción de impuestos del que goza la región 4. De forma similar, una inversión en la región 6 puede beneficiarse de una contribución adicional del 5 % a la inversión.

Plan de incentivos a la inversión estratégica: Da cobertura a las inversiones que cumplan los siguientes criterios: la capacidad de producción nacional de los bienes a fabricar con la ayuda de la inversión deberá ser inferior al volumen de importación de dichos bienes; importe de la inversión de 50 millones de liras turcas como mínimo; generar un valor añadido del 40 % como mínimo (esta condición no se aplica a las inversiones en refinerías y plantas petroquímicas); el valor total importado de los bienes a fabricar con la ayuda de la inversión deberá haber sido como mínimo de 50 millones de dólares durante el pasado año (excepto bienes no producidos en el país).

La tasa de contribución a este tipo de inversión aplicable durante los periodos de inversión/explotación bajo el plan de incentivos a la inversión regional es 80% durante el período de inversión y 20% durante el período operativo para todas las regiones.

Los instrumentos de ayuda que se proporcionan en el marco de los diversos planes de incentivos a la inversión son exención de IVA, exención de aranceles, reducción de impuestos, ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del empresario), deducción de la retención del impuesto sobre la renta (siempre y cuando la inversión se realice en la región 6), ayuda al pago de primas a la seguridad social (cuota del trabajador y siempre y cuando la inversión se realice en la región 6), ayuda al tipo de interés (siempre y cuando la inversión se realice en las regiones 3, 4, 5 o 6 en el marco del plan de incentivos a la inversión regional), adjudicación de terrenos, reintegro del IVA (para la construcción de las inversiones estratégicas con un importe fijo mínimo de 500 millones de liras turcas (TRY)).

- Exención IVA: De acuerdo con la medida, no se abonará el IVA para maquinaria y equipamiento importado o suministrado localmente dentro del alcance del certificado de promoción de inversiones.
- Exención Aduanera: Exención aduanera para maquinaria y equipamiento suministrado (importado) desde el extranjero dentro del alcance del certificado de promoción de inversiones.
- Reducción Impuestos: Cálculo de renta o impuesto de sociedades con tarifas reducidas hasta que el valor total alcance la cantidad de contribución a la inversión teniendo en cuenta los tipos de contribución previstos.
- Apoyo Seguridad Social Empleador: La medida estipula que para el empleo adicional creado por la inversión, la cuantía de la seguridad social abonada por el empleador correspondiente a salarios y según la cuantía del salario mínimo legal, será cubierta por el Ministerio.
- Reducción Impuestos Renta: La medida establece que el impuesto sobre la renta en relación al empleo adicional creado por la inversión en el marco del certificado de promoción de inversiones no estará obligado a retención. La medida es aplicable sólo para las inversiones realizadas en la 6ª región dentro del alcance del certificado de promoción de inversiones.
- Apoyo Seguridad Social Trabajador: La medida expone que para el empleo adicional creado por la inversión, la cuantía de la seguridad social abonada por el trabajador correspondiente a salarios y según la cuantía del salario mínimo legal, será cubierta por el Ministerio. Esta medida solamente es aplicable a las inversiones realizadas en la 6ª región dentro del alcance del certificado de promoción de inversiones.
- Bajo Interés: Instrumento de apoyo financiero para préstamos con plazo de al menos un año obtenidos en el marco de promoción de inversiones. La medida estipula que una parte del interés/beneficio del préstamo equivalente como máximo al 70% de la inversión fija registrada, será cubierta por el Ministerio.

- Asignación de Terrenos: Referido a la asignación de terrenos destinados a la inversión en relación las medidas fijadas para incentivos y demás principios y regulaciones por parte del Ministerio de Finanzas.
- Devolución IVA: Devolución del IVA recaudado en gastos de construcción realizados en el marco de inversiones estratégicas de al menos 500 millones de liras turcas

La legislación sobre I+D ofrece incentivos especiales para I+D y para el diseño de proyectos de inversión en Turquía, siempre que haya un mínimo de 30 empleados en un centro de I+D. Este requisito de personal puede reducirse a 15 empleados en sectores determinados por el Consejo de Ministros como prioritarios, por ejemplo los sectores de software, medicamentos y dispositivos médicos, agricultura, alimentación, biotecnología, TIC y otros sectores de alta tecnología. Los incentivos previstos por la nueva ley se mantendrán en vigor hasta el año 2024 e incluyen:

- 100 por ciento de la deducción de los gastos en I+D de la base imponible
- Se podrá deducir la mitad del incremento del gasto realizado en I+D y diseño en el año operativo en relación al año anterior (los criterios serán determinados por el Consejo de Ministros)
- Exención de la retención de impuestos sobre ingresos de los empleados (hasta el 31 de diciembre de 2023).
- 50 por ciento de exención en la cuota de la seguridad social para los empresarios (hasta el 31 de diciembre de 2023)
- Exención del impuesto del timbre para los documentos aplicables
- Exención de aranceles de los productos importados en el marco de proyectos de I+D
- Capital para iniciativas tecnológicas para nuevos científicos de hasta 500.000 liras turcas
- Deducción de la base imponible de determinados fondos concedida por organismos públicos y organizaciones internacionales

Las ayudas a las zonas de desarrollo tecnológico y ventas Las ventajas de las zonas de desarrollo tecnológico son:

- Los beneficios derivados del desarrollo de software, del I+D y de las actividades de diseño están exentos del impuesto sobre la renta y de sociedades hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Las ventas de software de aplicación que se realicen exclusivamente en zonas de desarrollo tecnológico (TDZ) están exentas de IVA hasta el 31 diciembre de 2023. Los ejemplos incluyen software para la gestión de sistemas, gestión de datos, aplicaciones empresariales, diferentes sectores de negocio, Internet, teléfonos móviles y sistemas militares de control y mando.
- Los salarios de I+D, diseño y personal de apoyo que trabajan en la zona están exentos de todos los impuestos hasta el 31 de diciembre de 2023. El número de empleados de apoyo al que se aplica la exención no superará el 10 por ciento del número de empleados de I+D.
- Las inversiones para la producción de los productos tecnológicos creados en los proyectos de I+D que se han llevado a cabo en la zona se pueden realizar en la zona de desarrollo tecnológico (TDZ) si la empresa operadora lo considera adecuado y el Ministerio lo permite.
- El gobierno costeará el 50 por ciento de la cuota patronal de la prima de la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Exención de aranceles de los productos importados y exención de impuestos del timbre para los documentos aplicables en el ámbito de I+D, diseño y proyectos de desarrollo de software.

El Programa de tesis industrial (SANTEZ) es una ayuda financiera directa para la adaptación de nuevas tecnologías, desarrollo de procesos, mejora de la calidad y proyectos de modificación ambiental que se consigue a través de asociaciones con universidades:

- Hasta el 85 por ciento del presupuesto del proyecto puede recibir la ayuda de subvenciones directas

- El plazo del proyecto es de 2 años, con una posible extensión de 6 meses
- Se admiten gastos de personal, viajes, materiales consumibles, equipos de maquinaria, consultoría, y las adquisiciones de servicios pertinentes, el transporte, el seguro, y los aranceles aduaneros
- El archivo de aplicación puede aprobarse en un plazo de 4 meses, y el comité de supervisión del proyecto es independiente

Dentro de las ayudas de TUBITAK (Consejería de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía), éste compensa o subvenciona los gastos relacionados con I+D y los préstamos de capital para proyectos de I+D. Los proyectos elegibles para los incentivos TUBITAK son:

- Desarrollo de conceptos
- Investigación tecnológica e investigación de viabilidad técnica
- Estudios de laboratorio en la conversión de un concepto en un diseño
- Estudios de diseño y bocetos
- Producción de prototipos
- Construcción de instalaciones piloto
- Producción de pruebas
- Estudios de patentes y licencias
- Las actividades relacionadas con la eliminación de los problemas posventa de productos derivados del diseño

El programa TUBITAK 1515, Programa de ayudas al laboratorio I+D Frontier aplica una perspectiva integral que se extiende más allá de la fase de establecimiento inicial del laboratorio de I+D. El programa 1515 ofrece un modelo financiero subvencionado en su totalidad para cubrir hasta el 75 por ciento de los gastos de funcionamiento del laboratorio de I+D en Turquía con un valor de hasta 10 millones de liras turcas por año natural con una duración de 10 años como máximo. La cobertura de la subvención consta de costes de personal, costes operativos globales y honorarios de consultoría.

Para poder optar a la inclusión de los gastos de personal en el importe total de la subvención, es necesario que al menos el 50 por ciento del personal sea de nacionalidad turca y al menos 1/3 tenga un doctorado.

La Fundación para el Desarrollo Tecnológico de Turquía (TTGV) ofrece préstamos sin interés a largo plazo para proyectos de I+D en tecnologías agrícolas, sanitarias, de educación y en la mejora de la eficiencia energética. Los préstamos están destinados a proporcionar apoyo financiero a las actividades cuya finalidad es el desarrollo de nuevos productos con valor comercial en las áreas tecnológicas mencionadas, o bien a la promoción de la competitividad de los productos actuales en estas áreas. El alcance del programa incluye:

- La duración de la ayuda al proyecto es de 1 año como mínimo hasta 3 años como máximo.
- El límite superior e inferior del importe de ayuda que se proporciona es de 3 millones de dólares y 250.000 dólares, respectivamente.
- TTGV proporcionará un 50 por ciento de la ayuda, y la empresa coordinadora del proyecto contribuirá con el otro 50 por ciento.
- El plazo de amortización es de 4 años en total después de la ejecución del proyecto, incluido un período de gracia de un año.

Además de los planes de incentivos para las inversiones generales, regionales, prioritarias y estratégicas que se aplican a las inversiones del sector energético, el gobierno ofrece incentivos específicos para las inversiones en producción de electricidad generada con fuentes de energía renovables: 100 por ciento de exención de aranceles e IVA y Plan FiT (tarifas reguladas) durante 10 años.

En concreto:

- Plan FiT diferenciado según el tipo de recurso
- Primas adicionales para componentes nacionales
- Prioridades de conexión a la red eléctrica
- Tarifas de licencia más bajas

- Solo un 1 por ciento de tarifa de licencia
- Exención de la tarifa anual de licencia durante los ocho primeros años de explotación
- Exenciones de licencias en circunstancias especiales
- Diversas ventajas prácticas en la preparación de proyectos y adquisición de terrenos

s FiT para energías renovables		
Tipo de instalaciones de producción según las fuentes de energía renovable	(céntimo de dólar/kWh)	Precios aplicables de las tarifas reguladas
Instalaciones de producción hidroeléctrica	7,3	
Instalaciones de producción basadas en la energía eólica	7,3	
Instalaciones de producción basadas en la energía geotérmica	10,5	
Instalaciones de producción basadas en la energía de biomasa (incluye gas de vertedero)	13,3	
Instalaciones de producción basadas en la energía solar	16,3	

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

El Ministerio de Economía es competente para otorgar la autorización a empresas extranjeras para abrir oficinas de representación, denominadas de "enlace" que no pueden realizar actividades comerciales en Turquía. La solicitud de apertura debe efectuarse por escrito y debe proporcionar suficiente información sobre las actividades del solicitante (empresa extranjera), demostrando la necesidad de abrir una oficina de representación en Turquía. Se explica con detalle en el apartado siguiente.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Toda persona física o jurídica puede comenzar a operar en Turquía a través de las formas jurídicas previstas, independientemente de su nacionalidad.

Las compañías pueden tener estructura corporativa o no corporativa en virtud de la TCC, que establece que las compañías pueden establecerse según los siguientes tipos:

a. Estructuras corporativas:

- Sociedad Anónima (SA)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Sociedad Cooperativa
- Aunque hay ciertas diferencias en los umbrales financieros (es decir, de capital mínimo) y en los órganos de administración, el procedimiento a seguir para establecer una SA o una SRL es el mismo.

b. Estructuras no corporativas:

- Sociedad Colectiva
- Sociedad en Comandita

Pese pueden establecerse sociedades de acuerdo con estos cinco tipos diferentes, las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada constituyen los tipos más comunes tanto en la economía global como en Turquía.

Además de este tipo de compañías, las sucursales y las entidades de enlace también pueden considerarse como estructuras alternativas a la hora de crear una compañía en Turquía. Sin embargo, estas no se consideran como entidades legales.

Constitución de sociedades

La Ley IED de Turquía se basa en el principio de igualdad de trato por el que los inversores internacionales tienen los mismos derechos y obligaciones que los inversores locales.

Las condiciones para establecer una compañía y hacer cesión de participaciones son las mismas que las que se aplican a los inversores locales. Los inversores internacionales pueden establecer cualquier tipo de compañía que figure en el Código de Comercio de Turquía (TCC), que ofrece un enfoque de gobierno corporativo que cumple con los estándares internacionales, fomenta la equidad privada y las actividades de oferta pública, crea transparencia en la gestión de operaciones y aproxima el entorno empresarial de Turquía a la legislación de la UE, así como al proceso de adhesión a la UE.

Para establecer una compañía en Turquía es necesario cumplir con las siguientes normas y reglamentos:

- Presentar el memorándum y los estatutos de la asociación por Internet en MERSIS (Sistema de Registro Central).
- Ejecución y escriturado de los documentos de la compañía.
- Obtención del número de identificación fiscal provisional
- Depósito de un porcentaje de capital en la cuenta del organismo competencial-
- Depósito de al menos el 25% del capital inicial en un banco y obtención del comprobante.
- Solicitud de registro en la Oficina de Registro Mercantil. Certificación de los libros legales por un notario.
- Seguimiento, con la oficina tributaria, de las notificaciones de la constitución de la compañía en la Oficina de Registro Mercantil.

Más información acerca de los documentos a entregar en el sitio web de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Turquía (<http://www.invest.gov.tr/>)

Las características principales de la Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sucursal y oficina de enlace son:

a) Sociedad Anónima (A.S.)

- Obligatorio por lo menos un accionista (persona física o entidad legal).
- Debe establecerse por un periodo indefinido.
- El capital mínimo a desembolsar son 50.000 TL y puede pagarse en efectivo o en especie. El 25% del valor nominal debe desembolsarse previo registro, mientras que el resto a lo largo de los 24 meses siguientes al registro. Para la obtención de permisos de trabajo para extranjeros por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la compañía debe realizar el pago mínimo de 100.000 TL; y 40.000 TL por persona física, que debe tener una participación en la empresa del 20% o más. El mínimo valor nominal de las acciones ha de ser 0,01 TL, y la responsabilidad de los accionistas se limita a su capital suscrito.
- Puede emitir obligaciones.
- Puede ser utilizada para todo tipo de fines económicos y ámbitos que no estén prohibidos por ley. Conforme con la TCC: bancos, compañías de seguros, arrendamiento financiero, factoring, compañías de gestión de activos, almacenes autorizados para uso agrícola o productos especiales, empresas de auditoría independientes, compañías de inspección, y operadores de tecnología en zonas de desarrollo, entre otros, tienen que ser establecidas como S.A.
- Se permite la repatriación de beneficios; los dividendos están sujetos a un 15% de retención aunque puede reducirse en virtud del tratado de doble imposición.

b) Sociedad Limitada (L.S.)

- Obligatorio por lo menos un accionista (persona física o entidad legal) y 50 como máximo.
- Debe establecerse por un periodo indefinido.
- El capital mínimo a desembolsar son 10.000 TL y puede pagarse en efectivo o en especie. El 25% del valor nominal debe desembolsarse previo registro, mientras que el resto a lo largo de los 24 meses siguientes al registro. Para la obtención de permisos de trabajo para extranjeros por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la compañía debe realizar el pago mínimo de 100.000 TL; y 40.000 TL por persona física, que debe tener una participación en la empresa del 20% o más. El mínimo valor nominal

de las acciones ha de ser 25 TL, y la responsabilidad de los accionistas se limita a su capital suscrito.

- No puede emitir obligaciones.
- Puede ser utilizada para todo tipo de fines económicos y ámbitos que no estén prohibidos por ley.
- Se permite la repatriación de beneficios; los dividendos están sujetos a un 15% de retención aunque puede reducirse en virtud del tratado de doble imposición.

c) Sucursal

- No tiene accionistas.
- Su duración está limitada a la duración de la compañía matriz.
- No se requiere capital mínimo, sin embargo se recomienda establecer una provisión para cubrir las operaciones de la sucursal.
- La repatriación de beneficios está permitida, los dividendos de los beneficios de la sucursal transferidos a la sede central están sujetos a retención de impuestos a una tasa del 15%, que puede reducirse en virtud de los Tratados de prevención de doble tributación.

d) Oficina de enlace

- Las oficinas de enlace son tipo especial de oficinas cuya actividad principal es realizar una investigación de mercado y de viabilidad, y supervisar las oportunidades de inversión en el mercado turco en nombre de la compañía matriz.
- No se les permite llevar a cabo actividades comerciales. Los inversores extranjeros necesitan obtener el permiso del Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Incentivos y Apoyo. Puede concederse el permiso a condición de ser operativa durante al menos un año.
- El permiso inicial se concede por tres años y se puede ampliar en función de las actividades de los tres últimos años y los planes de futuro de la compañía matriz.
- Las solicitudes de los inversores internacionales para establecer oficinas de enlace para operar en sectores que están sujetos a una legislación especial, como los mercados monetarios y de capitales, y los seguros, etc., son evaluadas por las autoridades pertinentes.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La formación de una joint-venture (empresa conjunta) es posible entre personas jurídicas y/o personas físicas para el desarrollo de un determinado proyecto empresarial. Al menos uno de los socios de la joint-venture deberá ser sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la Ley N° 4875, los inversores extranjeros no requieren de una aprobación o autorización diferente a las necesarias por las empresas locales para establecer una nueva compañía en Turquía o para participar en una ya existente.

De conformidad con la legislación turca, generalmente las joint-ventures se consideran sociedades ordinarias y están sujetas al Código de Obligaciones de Turquía (Ley N° 6098). El artículo 620 y los artículos posteriores del COT relevantes para las sociedades ordinarias también son aplicables a las joint-ventures. Sin embargo, en virtud de la legislación turca, si bien las joint-ventures pueden establecerse como sociedades ordinarias, también pueden establecerse mediante la incorporación de una entidad comercial o participando en una entidad comercial ya establecida.

En líneas generales, se puede decir que la sociedad anónima es la forma jurídica más adecuada para la formación de empresas conjuntas (joint-ventures), pues el consejo de administración agiliza la toma de decisiones y la transferencia de acciones es más simple; lo cual es importante cuando se quiere salir de la empresa o variar el porcentaje de participación en la misma.

En el caso de una sociedad limitada, el control de la gestión es más complicado para el socio extranjero (al carecer de consejo de administración) y la transferencia de acciones es más difícil, puesto que deberá estar aprobada por el 75% de los socios y que éstos sean titulares de, al menos, el 75% del capital social.

A la hora de plantearse un establecimiento en el país, hay que tener en cuenta los cambios y modificaciones que supone el nuevo Código de Comercio (Ley Nº 6102). El nuevo Código de Comercio tiene como principal motivación la gerencia corporativa, ya que la buena gestión empresarial aumenta la confianza de los inversores y asegura el desarrollo sostenible de la empresa. Los cuatro pilares de la gestión corporativa son: la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad y la responsabilidad. Con ello también se pretende contribuir a una disminución de la economía sumergida. Sin embargo, los costes de las empresas pueden aumentar de forma significativa, principalmente debido a los requisitos de auditoría independiente y adaptación a las normas internacionales de contabilidad. Los temas fundamentales que aborda este nuevo Código de Comercio son:

- Los registros comerciales se mantendrán en un registro electrónico y deberán de estar actualizados
- Las sociedades Anónimas tendrán que ser transparentes y desembolsarán el capital social registrado, incluso aunque no estén abiertas al público. Existe la obligación por parte de las compañías de ser auditadas para certificar que operan de acuerdo con la Ley y que cumplen la obligación de la suscripción y desembolso de capitales.
- El control del capital social de las sociedades anónimas se deja en manos del Ministerio de Comercio.
- Además, las compañías no tienen la obligación en sus consejos de administración de contar con la presencia de un oficial por parte del Ministerio. Dicha participación se deja al libre albedrío de las compañías, de tal forma que se permitirá que las compañías familiares celebren sus consejos de administración sin la participación del ministerio.
- Todas las sociedades anónimas tendrán que tener página web.
- Se permite a las sociedades anónimas y a las de responsabilidad limitada la posibilidad de celebrar el consejo de administración y la junta general mediante videoconferencia.

Se pretende que el nuevo Código mejore la transparencia y seguridad del mercado de capitales mucho más transparente y seguro, sancionando a las compañías que recauden dinero sin permiso.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Turquía está adaptando el marco legal de la propiedad industrial a las directivas de la UE. Los principales progresos en este campo son la creación del Instituto Turco de Patentes (TPI), la implementación de un régimen de sanciones penales y la actualización de la Ley de Marcas mediante una serie de decretos. El Instituto Turco de Patentes (TPE) y el Ministerio de Justicia trabajan conjuntamente en el desarrollo de una nueva ley sobre las patentes que estará completamente en acuerdo con la legislación de la Unión Europea según las directrices de la UE.

Dentro del continuo desarrollo que se está llevando a cabo en el marco legal de la Propiedad Intelectual en Turquía, algunos de los logros recientes a destacar son la persecución de la piratería, lo que está articulando mediante la colaboración conjunta del Ministerio de Cultura y Turismo; el Ministerio del Interior (la policía); el poder judicial y la creación de las comisiones antipiratería especializadas.

Dentro de este marco de progreso se han firmado distintos tratados:

- **La Convención de París.** http://www.wipo.int/treaties/en/ip/paris/trtdocs_wo020.html
- **El Arreglo de La Haya,** relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales. http://www.wipo.int/treaties/en/remarks.jsp?cnty_id=1801C
- **El Protocolo de Madrid,** relativo al Registro Internacional de Marcas. <http://www.wipo.int/madrid/en/>
- **El Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT).** http://www.wipo.int/treaties/en/notifications/pct/treaty_pct_108.html
- **La Convención de Roma** sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. http://www.wipo.int/treaties/en/ShowResults.jsp?country_id=23C
- **El Convenio de la UPOV.** www.wipo.int/treaties/en/notifications/upov/treaty_upov_104.html
- **La Convención de Berna** para la protección de las Obras Literarias y Artísticas. http://www.wto.org/english/thewto_e/countries_e/turkey_e.htm
- **Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor.** <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/>

- **Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).**
http://www.wipo.int/treaties/en/text.jsp?file_id=295578

Así mismo, Turquía es miembro de la Oficina Europea de Patentes (EPO) y firmante del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (TRIPS, por sus siglas en inglés).

En Turquía la normativa para la protección de los derechos de la propiedad intelectual abarca la criminal, civil y administrativa, entre ellas:

- Código Penal de Turquía: http://www.justice.gov.tr/basiclaws/Criminal_Code.pdf
- Código de Procedimiento Penal de Turquía: <http://www.justice.gov.tr/basiclaws/cmkk.pdf>
- Ley de marcas http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/EN_khk/Trademark_DecreeLaw.pdf
- Ley de patentes http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/EN_khk/Patent_DecreeLaw.pdf
- Ley de diseño industrial http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/EN_khk/IndustrialDesign_DecreeLaw.pdf
- Ley de indicaciones geográficas http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/EN_khk/GeographicalSigns_DecreeLaw.pdf
- *Copyright* (Ley de obras literarias y artísticas) http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=246493

Los períodos de validez de la protección según el tipo de la propiedad que recogen las normativas son: 20 años máximo para patentes; 10 años para Marcas; 10 años y renovable una vez para registro de diseños; durante la vida del autor y hasta 70 años después de su muerte el registro de derechos de propiedad intelectual y, por último el registro de los modelos industriales tiene vigencia de 10 años.

Para más información sobre las normas y leyes relativas adoptadas por Turquía, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual tiene disponibles en su página web los textos detallados. Se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.wipo.int/wipolex/en/profile.jsp?code=TR>.

Por último, se puede consultar la información para el registro de la propiedad intelectual en Turquía en los siguientes links:

- Marcas. http://www.tpe.gov.tr/portal/default_en.jsp?sayfa=131
- Patentes. http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/EN_khk/Patent_DecreeLaw.pdf
- Diseño industrial: http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/EN_khk/IndustrialDesign_DecreeLaw.pdf
- Indicación geográfica: http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/EN_khk/GeographicalSigns_DecreeLaw.pdf
- Derechos de obtentor: <http://www.tsm.gov.tr/EN/belge/2-43/plant-breeders-rights-andimplementations-in-turkey.html>

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

En el sistema impositivo turco los derechos, cargas, modalidades de ejecución de los mandatos y cumplimiento de los deberes junto con los principios de devengo están regulados por la Ley de Procedimiento Tributario (TP). Esta Ley comprende las disposiciones procesales y formales de todas las leyes fiscales. Los impuestos, derechos y cargas, y las obligaciones que pertenecen a las administraciones privadas provinciales y municipios están dentro del ámbito de dicha Ley. Sin embargo, los impuestos, derechos y gravámenes recaudados por las administraciones aduaneras no están sujetos a la Ley TP.

El 5 de diciembre de 2017 el gobierno publicó en el Boletín Oficial (Official Gazette), la Ley N° 7061, que modifica varias leyes de distintos impuestos con el objetivo de aumentar la recaudación fiscal del Estado y cambiar algunos procedimientos fiscales.

La Ley de Procedimiento Tributario consta de 5 secciones principales:

- Tributación.
- Deberes del contribuyente.

- Tasa.
- Disposiciones penales.
- Casos fiscales.

El régimen fiscal turco se puede clasificar en tres categorías principales:

- Impuesto sobre la renta de las sociedades
- Impuesto sobre la renta.
- Impuestos sobre el gasto.

Los primeros gravan los ingresos y beneficios obtenidos tanto por personas jurídicas (Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas – Impuesto sobre Sociedades), como por personas físicas (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Dentro de los impuestos indirectos habría que destacar el equivalente al Impuesto sobre el Valor Añadido (KDV en turco); así como, los Impuestos Especiales al consumo que gravan productos determinados; el Impuesto sobre Operaciones Bancarias y de Seguro y el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (Timbre Fiscal).

Por último, estaría el Impuesto sobre el Patrimonio y el impuesto sobre donaciones y sucesiones.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

En el sistema de imposición de Turquía los derechos, cargas, modos de ejecución de los mandatos y la realización de obligaciones, junto con las directrices de devengo están regulados por la Ley de Procedimiento Tributario (TP) Ley No. 213, Official Gazette No. 10703, 10.01.1961. Esta Ley comprende disposiciones procesales y formales de todas las leyes fiscales.

Los impuestos, derechos y cargas, y los que pertenecen a las administraciones provinciales y municipales están dentro del alcance de la ley. Sin embargo, los impuestos, derechos y tasas aplicadas administraciones de aduanas, no están sujetos a la Ley de TP.

El calendario fiscal y las declaraciones y periodos de abono varían dependiendo de cada tipo de impuesto.

La Autoridad fiscal es la Administración Tributaria de Turquía (Gelir Idaresi Baskanligi) del Ministerio de Hacienda: <http://www.gib.gov.tr/>

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El sistema turco de imposición directa consiste en dos impuestos principales: el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades. Un individuo está sujeto al impuesto sobre la renta personal de sus ingresos y ganancias, en contraste con una empresa que está sujeta al impuesto de sociedades sobre la renta de sus ingresos y ganancias. Las normas de tributación para los ingresos y ganancias individuales se encuentran en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1960. Asimismo, las normas relativas a la tributación de las sociedades están contenidas en la Ley del Impuesto de Sociedades de 1949 (nueva Ley Introducida en 2006). A pesar de que cada uno de ellos se rige por una legislación diferente, muchas normas y disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas también se aplican a las empresas, especialmente, en términos de elementos de ingreso y determinación de los ingresos netos.

El impuesto de sociedades se aplica a los ingresos y ganancias obtenidos por corporaciones y personas jurídicas.

Turquía tiene uno de los tipos impositivos para sociedades más competitivos de los países miembros de la OCDE. La legislación tributaria turca de impuestos sobre sociedades tiene disposiciones claras, objetivas y armonizadas que están en consonancia con las normas internacionales.

El Impuesto sobre Sociedades grava los beneficios tanto de las empresas residentes como de las empresas no residentes que obtengan beneficios a través de sus sucursales en Turquía de acuerdo con la Ley N° 5422 relativa al Impuesto sobre Sociedades. Las empresas residentes (incluidas aquellas con capital extranjero establecidas de acuerdo al Código de Comercio turco) están sujetas al sistema fiscal turco en relación a la totalidad de sus operaciones (también las realizadas en otros países). Las empresas no residentes están sujetas al Impuesto sobre Sociedades turco exclusivamente por las operaciones realizadas en el territorio de Turquía.

En caso de que los rendimientos sujetos a la legislación tributaria se generen por una sociedad, se deben tributar según el tipo de sociedad. Las sociedades sujetas a pagos de impuestos definidas en la legislación son:

- Sociedades de capital
- Cooperativas
- Empresas económicas públicas
- Empresas económicas propiedad de asociaciones y de fundaciones
- Empresas conjuntas

Las sociedades que tengan razón social o centros comerciales en Turquía se califican como residentes y están sujetas al impuesto sobre las rentas generadas en Turquía y en otros países. Si tanto la razón social como los centros comerciales no se encuentran en Turquía, estas sociedades se califican como no residentes y están sujetas al impuesto sobre las rentas generadas en Turquía. La razón social es el lugar estipulado en los estatutos de las sociedades sujetas a impuestos, mientras que centro comercial se define como el lugar donde se concentran y se gestionan las actividades comerciales.

En lo relativo a la determinación de los beneficios empresariales, se aplica al procedimiento requerido para determinar los ingresos de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Básicamente, el ingreso neto de la empresa se define como la diferencia entre el patrimonio neto de los activos poseídos al principio y al final del ejercicio. Los siguientes gastos están sujetos a deducciones fiscales bajo la Ley del Impuesto de Sociedades:

- Gastos por la emisión de valores.
- Gastos de fundación y organización.
- Gastos realizados para la Asamblea General así como fusiones, transferencias y escisiones.
- Gastos de disolución y liquidación.
- Las cuotas de beneficios pagadas por los bancos participantes en las cuentas de participación.
- En el caso de las compañías de seguros y reaseguros, las reservas técnicas.
- Contratos de seguro vigentes en la fecha de inventario.

En Turquía, el tipo impositivo sobre los beneficios de las empresas es el 20%.

Las empresas residentes están sujetas a una retención del 15% cuando se pagan dividendos a los accionistas. Sin embargo, los dividendos pagados por una empresa residente a otras empresas residentes no están sujetos a retención. El aumento del capital social por las ganancias acumuladas no se considera como una distribución de dividendos y por tanto no está sujeto a ningún impuesto de retención sobre dividendos. Del mismo modo, las sociedades no residentes están sujetas a una retención fiscal del 15% en las remesas de dichos beneficios a la sede central. La retención fiscal se aplica sobre la cantidad resultante después de la deducción del impuesto de la renta sobre sociedades que se aplica a los beneficios sujetos a impuestos de

las sucursales.

El Impuesto sobre Sociedades es muy sensible a los cambios legislativos, que se operan en diferentes reglamentos y decisiones ministeriales, por lo que es recomendable la contratación de asesores fiscales.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La legislación tributaria turca incluye dos tipos principales de impuestos sobre la renta: impuesto sobre la renta de personas físicas e impuesto sobre la renta de sociedades. Aunque el impuesto sobre la renta de personas físicas y el impuesto sobre la renta de sociedades se rigen por leyes diferentes, muchas de las normas y disposiciones del impuesto sobre la renta de personas físicas también son aplicables a las sociedades, sobre todo en lo relativo a los elementos que constituyen los ingresos y a la determinación del rendimiento neto.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas

Las personas individuales están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas. La renta se define como el importe neto de todas las ganancias e ingresos obtenidos por una persona física durante un año natural. Según la legislación tributaria, la renta puede constar de los elementos que figuran a continuación:

- Ganancias empresariales
- Ganancias agrícolas
- Sueldos y salarios
- Ingresos por servicios profesionales independientes
- Rendimientos de bienes inmuebles y derechos (rentas de alquiler)
- Rendimientos por bienes muebles (renta de la inversión de capital)
- Otros ingresos y ganancias

En general, el criterio de residencia se aplica en la determinación de la obligación tributaria para los individuos. Este criterio exige que una persona cuyo domicilio se encuentre en Turquía esté obligada a pagar un impuesto por sus ingresos mundiales (responsabilidad ilimitada). Toda persona que resida en Turquía más de seis meses en un año civil se asume como residente de Turquía. Sin embargo los extranjeros que permanecen en Turquía durante seis meses o más por la razón de un trabajo específico o de negocios o propósitos particulares que se especifican en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no son tratados como residentes. Por lo tanto, la responsabilidad fiscal ilimitada no es aplicable para ellos. Además del criterio de residencia, dentro de un ámbito limitado, el criterio de nacionalidad también se aplica independientemente de su condición de residente, a los ciudadanos turcos que viven en el extranjero y trabajan para el gobierno o una institución gubernamental o una empresa cuya sede se encuentra en Turquía. En consecuencia, están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en sus ingresos mundiales. Los no residentes sólo están obligados a pagar impuestos sobre sus ingresos derivados de los ingresos en Turquía (responsabilidad limitada). A efectos fiscales, es especialmente importante determinar en qué circunstancias se considera que los ingresos se derivan en Turquía. Las disposiciones del artículo 7 de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas regulan esta cuestión.

El tipo impositivo de la renta sobre personas físicas varía del 15% al 35%.

Los tipos impositivos de la renta sobre personas físicas aplicables en el año 2017 son los siguientes:

Tramos de ingresos (TRY) (Rendimientos del trabajo)	Tipo (%)	Tramos de ingresos (TRY) (Rendimientos no del trabajo)	Tipo (%)
Hasta 13.000	15	Hasta 13.000	15
13.001 a 30.000	20	13.001 a 30.000	20
30.001 a 110.000	27	30.001 a 70,000	27
110.001 y más	35	70,001 y más	35

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

1. Impuesto sobre el valor añadido (IVA). *Katma Deger Vergisi* (KDV)

El impuesto sobre el valor añadido se rige por la Ley No. 3065, Official Gazette No. 18563 del 02.11.1984. El tipo de IVA que se aplica habitualmente varía entre 1%, 8% y 18%. Los bienes y servicios comerciales, industriales, agrícolas y de profesionales independientes, los bienes y servicios importados en el país, y las entregas de bienes y servicios como consecuencia de otras actividades están sujetos al IVA.

Base imponible

La base imponible de una transacción es generalmente el valor total de la contraprestación recibida, sin incluir el IVA del mismo. La Ley del IVA se refiere a la base imponible en cuatro apartados, a saber, la base imponible de las entregas y los servicios, a la importación, al transporte internacional y tipos especiales de base imponible. En caso de que no exista una contraprestación, se desconoce o se encuentra en una forma distinta al dinero, la base imponible es el valor de mercado. El valor de mercado es el precio medio pagadero en el mercado de bienes y servicios similares y se determina con referencia a la Ley de Procedimiento Tributario.

Un sujeto pasivo es cualquier persona física o jurídica que tiene responsabilidad frente al IVA en Turquía. Toda entidad que tenga un establecimiento fijo o realice regularmente actividades comerciales o profesionales en Turquía debe registrarse en Turquía. El registro de IVA se concede automáticamente por la oficina de impuestos cuando una empresa se registra a efectos del impuesto de sociedades.

Empresas no establecidas: una empresa no establecida no puede inscribirse únicamente para el IVA. Si un sujeto pasivo turco recibe servicios de una entidad que no tiene un establecimiento fijo en Turquía, el IVA se contabiliza utilizando el mecanismo de carga inversa.

Carga inversa: la carga inversa se aplica si determinados suministros sujetos al IVA turco son efectuados por una persona que no es residente en Turquía o que no tiene un establecimiento permanente o una sede en Turquía. Es una forma de autoevaluación del IVA a través de la cual el destinatario de una prestación de servicios representa el impuesto.

Tipos de IVA

En Turquía se aplican los siguientes tipos de IVA:

- Tarifa estándar: 18%
- Tasas reducidas: 1% y 8%

El tipo estándar del IVA se aplica a todos los suministros de bienes o servicios, a menos que una medida específica prevea un tipo reducido o una exención.

Las exenciones del IVA incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- Exportaciones de bienes y servicios
- Servicios de itinerancia prestados en Turquía para clientes fuera de Turquía (es decir, clientes no residentes) en consonancia con los acuerdos internacionales de itinerancia, en una condición de reciprocidad
- Fabricación bajo contrato para los clientes que operan en las zonas francas
- Actividades de exploración de petróleo
- Servicios prestados en los puertos y aeropuertos para los buques y aeronaves
- Suministro de maquinaria y equipos en el ámbito de un certificado de inversión
- Transporte en tránsito
- Suministros y servicios realizados para representantes diplomáticos y consulados en condiciones de reciprocidad, organizaciones internacionales con estatus de exención de impuestos y a sus empleados
- Transacciones bancarias y de seguros que están sujetas al impuesto sobre operaciones bancarias y de seguros

2. Impuesto Específico al Consumo (IEC). Özel Tüketim Vergisi (OTV)

El Impuesto Específico al Consumo es un impuesto especial y se impone sobre la importación, la fabricación y la primera adquisición de una gama de bienes. En agosto de 2002 se aplicó el Impuesto Específico al Consumo mediante la supresión de 16 impuestos y fondos indirectos distintos para armonizar el sistema de imposición indirecta. A diferencia del IVA, que se aplica en cada entrega, el impuesto específico al consumo se cobra una sola vez.

Hay cuatro grupos de productos principales que están sujetos al IEC con diferentes tipos impositivos:

- Lista I: Productos del petróleo, gas natural, aceites lubricantes, disolventes y derivados de disolventes
- Lista II: Automóviles y otros vehículos, motocicletas, aviones, helicópteros, yates
- Lista III: Tabaco y productos del tabaco, bebidas alcohólicas
- Lista IV: Productos de lujo

A diferencia del IVA, que se aplica en cada transacción, el ICE se cobra una sola vez.

Contribuyentes del Impuesto Específico al Consumo

Los contribuyentes al impuesto son:

- Para la Lista I; Los fabricantes (incluidas las refinerías) y los importadores de productos petrolíferos.
- Para la Lista II; Vendedores de vehículos de motor, importadores para fines especiales o vendedores de vehículos de motor a través de subasta.
- Para la Lista III; Fabricantes, importadores o vendedores a través de la subasta de tabaco, bebidas alcohólicas y cola.
- Para la Lista IV; Fabricantes, importadores o vendedores a través de la subasta de productos de lujo.

Impuesto sobre Transacciones Financieras

El sujeto del impuesto son las transacciones y servicios realizados por bancos, banqueros y compañías de seguros.

Los contribuyentes son bancos, banqueros y compañías de seguros. Todas las transacciones y servicios realizados por bancos y compañías de seguros están sujetos al impuesto a las

transacciones bancarias y de seguros (BITT), independientemente de la naturaleza de la transacción. Se ejecutará el impuesto sobre dinero, recaudado en forma de intereses, comisiones y gastos derivados de servicios realizados en su nombre. Las transacciones y servicios prestados por los banqueros, establecidos en la Ley No. 6802, son objeto del Impuesto. Las transacciones de bancos y compañías de seguros están exentas de IVA, pero están sujetas a BITT, que se debe a las ganancias de dichas empresas de sus transacciones. La compra de bienes y servicios por parte de bancos y compañías de seguros están sujeta al IVA, pero se considera como un gasto o costo para fines de recuperación.

La tasa general de BITT es del 5% y algunas transacciones específicas se gravan al 1%. Además, las transacciones de divisas están sujetas a 0 BITT según la Decisión del Consejo de Ministros desde 2008. El período impositivo es cada mes del año. Los contribuyentes declaran sus transacciones imponibles y pagan sus impuestos el día 15 del mes siguiente.

3. Impuesto de Timbre

El impuesto de timbre se aplica a una amplia gama de documentos, incluidos contratos, pagarés, aportes de capital, cartas de crédito, cartas de garantía, estados financieros y nóminas. El impuesto del timbre se cobra como un porcentaje del valor del documento, con tipos que van desde el 0,189% al 0,948%, y tiene un precio fijo (un precio predeterminado) para algunos documentos.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Hay tres tipos de impuestos sobre el patrimonio:

- Impuestos sobre la propiedad
- Impuesto sobre los vehículos de motor
- Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Los edificios, apartamentos y terrenos con propietario turco están sujetos al impuesto de bienes raíces que va del 0,1% al 0,6%, mientras que a la Contribución para la Conservación de los Bienes Culturales Inmuebles se aplica el 10% de este impuesto sobre bienes inmuebles. Los impuestos sobre los vehículos de motor se recaudan sobre la base de cantidades fijas que varían cada año según la antigüedad y potencia del motor. Por otra parte, el impuesto sobre sucesiones y donaciones va desde el 1% al 30%.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Incentivos Fiscales

El nuevo plan de incentivos a la inversión está específicamente diseñado para fomentar las inversiones que ayuden a reducir la dependencia de la importación de bienes intermedios vitales para los sectores estratégicos del país.

Entre los objetivos fundamentales de los nuevos incentivos a la inversión cabe citar la reducción del déficit en cuenta corriente, el fomento de la inversión en las regiones menos desarrolladas, el incremento del nivel de los instrumentos de ayuda, la promoción de las actividades clúster y la ayuda a las inversiones que generen transferencia tecnológica.

El nuevo sistema de incentivos a la inversión, en vigor desde el 1 de enero de 2012, consta de cuatro planes diferentes. Los siguientes planes están disponibles para inversores tanto nacionales como extranjeros:

- 1- Plan de incentivos a la inversión general
- 2- Plan de incentivos a la inversión regional
- 3- Plan de incentivos a la inversión a gran escala

4- Plan de incentivos a la inversión estratégica

Los instrumentos de ayuda que se proporcionan en el marco de los diversos planes de incentivos a la inversión se muestran en la siguiente tabla:

Instrumentos de ayuda	Plan de incentivos a la inversión general	Plan de incentivos a la inversión regional	Plan de incentivos a la inversión a gran escala	Plan de incentivos a la inversión estratégica
Exención de IVA	+	+	+	+
Exención de aranceles	+	+	+	+
Reducción de impuestos		+	+	+
Ayuda al pago de primas a la Seguridad Social (cuota del empresario)		+	+	+
Deducción de la retención del impuesto sobre la renta *		+	+	+
Ayuda al pago de primas a la Seguridad Social (cuota del trabajador)		+	+	+
Ayuda al tipo de interés		+		+
Adjudicación de terrenos		+	+	+
Reintegro del IVA				+

Plan de incentivos a la inversión general

El plan de incentivos a la inversión general da cobertura a todos los proyectos que cumplan con las condiciones de capacidad específicas y con la inversión fija mínima, independientemente de la región en donde se realice la inversión. Algunos tipos de inversiones quedan excluidos del sistema de incentivos a la inversión y por lo tanto no se beneficiarían de este plan.

El importe de la inversión fija mínima es de 1 millón de liras turcas en las regiones 1 y 2, y de 500.000 liras turcas en las regiones 3, 4, 5 y 6.

Los principales instrumentos de incentivo a la inversión son:

1) Exención de aranceles:

Exención del pago de tarifas arancelarias para maquinaria y equipos importados para proyectos que posean un certificado de incentivo a la inversión.

2) Exención de IVA:

Exención del pago del IVA para maquinaria y equipos importados o adquiridos en el país para

proyectos que posean un certificado de incentivo a la inversión.

Plan de incentivos a la inversión regional

Los sectores susceptibles de recibir ayudas en cada región se determinan en función del potencial regional y de la magnitud de la economía local, mientras que la cuantía de las ayudas depende del nivel de desarrollo de cada región.

El importe de la inversión fija mínima se define individualmente para cada sector y región, siendo de 1 millón de liras turcas en las regiones 1 y 2 y de 500.000 liras turcas en las demás regiones.

El nuevo sistema de incentivos a la inversión define ciertas áreas de inversión como “prioritarias” y les ofrece las ayudas correspondientes a la región 5 previstas en el Plan de Incentivos a la Inversión Regional independientemente de la región en donde se lleve a cabo la inversión. Si el monto de la inversión fija en inversiones prioritarias es de 1 mil millones de liras turcas o más, la reducción de impuestos se aplicará añadiendo 10 puntos en la cima de la “tasa de contribución a la inversión”, disponible en la Región 5. Si las inversiones prioritarias se realizan en la región 6, se aplicarán los incentivos regionales disponibles para esta región en particular.

Plan de incentivos a la inversión a gran escala

Los instrumentos del plan de incentivos a la inversión a gran escala se aplican en doce posibles áreas de inversión, que potencialmente fomentarán la tecnología, la capacidad de I+D y la competitividad de Turquía.

1. Fabricación de productos refinados del petróleo
2. Fabricación de productos químicos
3. Inversiones en puertos, servicios portuarios y aeropuertos
4. Industria automotriz
5. Fabricación de locomotoras y/o coches de tranvía
6. Servicios de transporte por oleoductos de tránsito
7. Sector de la electrónica
8. Fabricación de equipos médicos, de alta precisión y ópticos
9. Fabricación de productos farmacéuticos
10. Fabricación de aeronaves, astronaves y/o componentes relacionados
11. Fabricación de maquinaria (incluidos maquinaria y equipos eléctricos)
12. Minería (incluida la producción de metal)

Plan de incentivos a la inversión estratégica

El plan de incentivos a la inversión estratégica da cobertura a las inversiones que cumplan los siguientes criterios:

- la capacidad de producción nacional de los bienes a fabricar con la ayuda de la inversión deberá ser inferior al volumen de importación de dichos bienes;
- importe de la inversión de 50 millones de liras turcas como mínimo;
- generar un valor añadido del 40 % como mínimo (esta condición no se aplica a las inversiones en refinerías y plantas petroquímicas);

- el valor total importado de los bienes a fabricar con la ayuda de la inversión deberá haber sido como mínimo de 50 millones de dólares durante el pasado año (excepto bienes no producidos en el país).

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sector bancario turco, es el segundo sistema bancario más importante de la Europa emergente después de Rusia, está bien capitalizado y tiene una elevada liquidez, lo que permite una enorme flexibilidad a la hora de financiar a los inversores del país. Además de los bancos, el mercado crediticio turco permite a los inversores el acceso a la financiación de proyectos a través del leasing y de empresas de factorización.

El sistema financiero en Turquía está compuesto por instituciones de crédito e instituciones financieras. Las entidades de crédito son las cajas de ahorro y los bancos de participación. Las instituciones financieras comprenden aquellas establecidas para llevar a cabo i) actividades de seguros, de jubilación individual o de mercado de capitales, ii) al menos un área de actividad incluida en la Ley Bancaria, iii) bancos de desarrollo y de inversión y iv) participaciones financieras. Además del Banco Central de la República de Turquía (CBRT), la Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria (BRSA) y la Junta de Mercados de Capitales de Turquía (CMB), las agencias encargadas de regular y supervisar el sistema financiero. De acuerdo con la Ley del Banco Central, entre los deberes fundamentales del Banco se están tomando precauciones para mejorar la estabilidad del sistema financiero y tomar medidas reguladoras con respecto a los mercados monetario y de divisas, así como el monitoreo de los mercados financieros. Mientras tanto, las instituciones de crédito, así como las instituciones financieras de los bancos de desarrollo e inversión, junto con el arrendamiento financiero, *factoring* y las empresas de financiación al consumo son supervisadas por la BRSA. Por último, pero no por ello menos importante, el deber principal del CMB, autorizado para regular y supervisar las transacciones de valores, es asegurar el buen funcionamiento de los mercados de capitales y la protección de los derechos e intereses de los inversores. El sector bancario tiene predominio en el sistema financiero turco. En consecuencia, el sector representó el 87% del sector financiero a finales de 2012.

Existen tres tipos de bancos en Turquía: los bancos de depósitos, los bancos de desarrollo e inversión, y los bancos participativos, que desarrollan sus actividades con productos bancarios sin intereses en conformidad con los principios financieros islámicos aceptados internacionalmente. Los bancos pueden emitir préstamos en efectivo, préstamos no en efectivo y préstamos sin intereses (participaciones) en moneda local y extranjera a entidades jurídicas y a personas físicas; no obstante, no les está permitido emitir préstamos en moneda extranjera a personas físicas con fines no comerciales. Además, los residentes en Turquía están obligados a utilizar los bancos establecidos en Turquía como instituciones intermediarias para recibir préstamos desde el extranjero.

En lo que respecta a regulación, ha sufrido cambios considerables en la última década, principalmente derivados de las reformas efectuadas por el FMI. Entre ellas destaca la aprobación en 2005 de la Ley de Bancos 5411, por la que se aumentaron los poderes de la BDDK y se establecieron nuevos umbrales al monto total de financiación que un banco puede ofrecer, la financiación propia o las tasas mínimas netas de activos de riesgo, entre otros.

El objetivo de esta ley es regular los principios y procedimientos para asegurar la confianza y estabilidad en los mercados financieros, el funcionamiento eficiente del sistema de crédito y la protección de los derechos e intereses de los depositantes.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Además de las instituciones financieras con sede en Turquía, varios bancos internacionales de desarrollo, tales como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (BIRD) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), entre otros, también proporcionan fondos para muchos proyectos de inversión en Turquía.

El BERD, desde el comienzo de sus operaciones en 2009, ha firmado un total de 157 proyectos por un valor total de 6.000 millones de euros. Entre 2012 y 2015, llegó a firmar 111 proyectos estimados en 4,2 millones de euros. A finales de agosto de 2015, el 96% de las inversiones en la cartera del BERD correspondían al sector privado.

En 2016 el valor de la cartera de proyectos del BERD asciende a 7.433 millones de euros. Entre sus operaciones, el BERD se asoció con empresas del sector energético, financiero, de infraestructuras, industria y comercio, entre otros.

El BEI se ha centrado en apoyar a las pymes y la financiación de infraestructuras, como atestigua la financiación de 200 millones de euros proporcionada para línea de alta velocidad Estambul-Ankara en 2013 o que el 50% de los préstamos realizados se hayan destinado a pymes.

Así mismo, Turquía sigue beneficiándose del Instrumento para la Asistencia Pre-Acceso (IPA, por sus siglas en inglés) al ser país candidato de la UE. Dentro de las prioridades del plan estratégico del IPA II se encuentran el refuerzo del sector energético, la integración con los mercados europeos de gas y electricidad y la promoción de la eficiencia energética y energías renovables en línea con las directrices de la UE.

Turquía es el tercer país por orden de préstamos recibidos por el BIRD, cuya cantidad sobrepasa los 13.500 millones de dólares. Los sectores principales de destino son el energético (43%), el desarrollo del sector privado (34%) y el desarrollo urbano (22%). La línea de financiación del BIRD para el periodo 2012-2016 se presupuestó en 6.500 millones de dólares, con el objetivo estratégico de hacer prosperar la competitividad y el empleo.

A finales de 2013, Turquía era el segundo cliente más grande de la CFI con 3.100 millones de dólares acumulados. Para 2015 y 2016 la CFI tiene previsto proveer entre 600 y 650 millones de dólares, para cubrir determinadas partes de la economía tradicionalmente desatendidas, como el emprendimiento empresarial de las mujeres, la reforma del sector energético y el desarrollo del mercado de bonos corporativos.

El Banco Islámico de Desarrollo abrió en 2013 su primera oficina en Turquía, y desde entonces ha proporcionado alrededor de 320 millones de dólares en instrumentos de financiación islámicos.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

El marco de las relaciones comerciales entre España y Turquía viene definido por el Acuerdo de **Unión Aduanera** entre este país y la Unión Europea, en vigor desde enero de 1996.

Entre los acuerdos bilaterales destacan el **Convenio para Evitar la Doble Imposición**, en vigor desde el 18 de diciembre 2003 y el **Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Intereses (APPRI)** en vigor desde 3 marzo 1998. Acuerdo de Transporte por Carretera de 1998; MOU de Cooperación en las Industrias de Defensa de 1999; MOU de Cooperación Turística de 2004; MOU de Cooperación Pesquera y Acuicultura renovado en 2012; MOU sobre Energías renovables y eficiencia energética de 2009. En el ámbito semi-público destacan el Acuerdo de Colaboración entre la Agencia de Promoción de Inversiones de Turquía (ISPAT), el ICEX, la UOC y la Caixa y el MOU entre SEOPAN y la Asociación Turca de Contratistas, ambos de 2009.

El 15 mayo 2013 ambos Ministros de Agricultura firmaron un MOU de **Cooperación Agraria y Alimentación**.

En enero 2013 el Ministerio de Economía turco propuso un texto para la creación de una **Comisión Conjunta Económica y Comercial** (JETCO, de sus siglas en inglés). Esta iniciativa quedó aprobada en la V RAN, el 11 de febrero 2014.

En febrero de 2018 se celebró la reunión de la comisión mixta de transporte por carretera entre Turquía y España, para renovar el acuerdo entre ambos países, además de otros aspectos relacionados con el transporte de mercancías. Se acordó fijar una cuota de 12.000 permisos de viaje de ida y vuelta por vehículo, lo que le da derecho al titular a realizar transporte bilateral y de tránsito, con una validez hasta el 3 de enero del año siguiente.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La normativa laboral en Turquía se rige por:

- La Ley Laboral en Turquía: N° 4857. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- nº 25134 de fecha 10.06.2003.
- La Ley Sindical en Turquía: N° 6356. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- nº 28460 de fecha 07.11.2012.

La Ley Laboral establece la existencia de varios tipos de contratos laborables:

- a) Contratos laborales para trabajos "temporales" y "fijos"
- b) Contratos laborales de duración "determinada" o "indefinida"
- c) Contratos laborales para trabajos "a jornada parcial" y "a jornada completa"
- d) Contratos laborales para trabajos "puntuales"
- e) Contratos laborales con periodo de prueba
- f) Contratos laborales constituidos mediante un contrato de grupo

Los contratos laborales están exentos del timbre fiscal y de cualquier tipo de tasa o arancel.

La ley prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los empleados por razón de idioma, raza, género, opinión política, convicciones morales, religión u otros criterios similares. Prohíbe también la discriminación de los empleados en función del género a la hora de determinar sus retribuciones en puestos de trabajo idénticos o equivalentes.

De acuerdo con la Ley Laboral, en caso de que el empleador contratase a un mínimo de 10 trabajadores en el mismo lugar de trabajo o en todo el país, los sueldos y cualquier otro tipo de pagos se pagarán en liras turcas (TRY) mediante abono en la cuenta bancaria del empleado. Si el empleado no facilita una cuenta bancaria para el abono del importe de los sueldos y salarios, se le aplicará una penalización administrativa.

Se permite reflejar los sueldos o salarios en una divisa extranjera. En este caso, los sueldos o salarios se pagarán en TRY, y su importe se calculará aplicando el tipo de cambio de la divisa en cuestión vigente en la fecha de realización del pago.

Vacaciones anuales pagadas

Hay seis días festivos oficiales al año (1 de enero, 23 de abril, 1 de mayo, 19 de mayo, 30 de agosto y 29 de octubre), más dos festividades religiosas pagadas, lo que hace un total de ocho días festivos. Los empleados tiene derecho a un periodo de vacaciones anuales pagadas según se indica en la siguiente tabla, siempre y cuando hayan trabajado durante al menos un año (incluido el periodo de prueba):

Años trabajados	Periodo mínimo de vacaciones pagadas
Entre 1 y 5 años (inclusive)	14 días laborables
Entre 5 y 15 años	20 días laborables
Más de 15 años	26 días laborables

Fuente: Invest in Turkey

Estos beneficios constituyen los niveles mínimos establecidos por ley y pueden incrementarse sobre la base de los contratos individuales o colectivos suscritos entre empleados y empresarios.

Finalización del empleo

De acuerdo con las provisiones de la Ley Laboral 4857, los empresarios y los empleados deben observar unos determinados periodos para notificar la extinción de un contrato laboral, periodos que se indican en la siguiente tabla.

Periodos mínimos de notificación requeridos para empleados y empresarios	
Duración del servicio	Duración del periodo de notificación
Entre 0 y 6 meses	2 semanas
Entre 6 y 18 meses	4 semanas
Entre 18 y 36 meses	6 semanas
Más de 36 meses	8 semanas

Fuente: Invest in Turkey

Existen dos tipos de extinción de un contrato laboral:

1) Extinción con notificación

Tanto el empleado como el empresario pueden dar por extinguido un contrato laboral por tiempo indefinido ateniéndose a los periodos de notificación que se indican en la anterior tabla. Si una de las partes incumple la obligación de notificar dentro de los periodos especificados, deberá abonar una compensación equivalente al sueldo correspondiente al periodo de notificación para que el contrato laboral pueda darse por extinguido.

2) Extinción de un contrato laboral antes de la finalización del periodo de contratación o antes de los periodos de notificación anteriormente indicados, basándose en razones legítimas y justificables recogidas en la Ley Laboral

Tanto el empleado como el empleador tienen derecho a dar por extinguido un contrato laboral antes de su finalización o sin cumplir los periodos de notificación estipulados en los siguientes casos:

- Razones de salud
- Por conductas inmorales, deshonestas, malintencionadas o de índole similar
- Fuerza mayor

Pago de cesantía

Un empleado que renuncie a su trabajo cumpliendo todas las condiciones recogidas en la

Ley Laboral o cuyo contrato laboral sea rescindido por el empresario debe ser compensado con un pago de cesantía cuya cuantía debe calcularse en función de la antigüedad del empleado en su puesto de trabajo. El importe de esta indemnización se calcula multiplicando el salario bruto correspondiente al último periodo de treinta días por los años de duración del contrato laboral desde la fecha de entrada en vigor del contrato. El pago de treinta días por año trabajado no puede rebasar el límite superior estipulado semestralmente por las Autoridades Laborables. Sin embargo, se puede acordar el pago de una cesantía superior al límite anteriormente indicado si dicho extremo está previsto en el contrato laboral.

Las razones por las cuales un empleado puede tener derecho a recibir pago de cesantía son las siguientes:

- Dejar el puesto de trabajo por la incorporación al servicio militar obligatorio (para varones)
- Jubilación (con el fin de tener derecho a percibir una pensión de jubilación o subsidio de invalidez de las instituciones aseguradoras pertinentes)
- La dimisión del empleado tras completar 3.600 días cotizados y 15 años de periodo de cotización (en caso de que el empleado cumpla las condiciones para la jubilación excepto el requisito de edad mínima y de que la Seguridad Social remita al empresario el documento que da fe de dicho cumplimiento de las condiciones de jubilación, excepto el requisito de edad mínima)
- Extinción voluntaria por parte de las empleadas féminas dentro del año natural siguiente a su fecha de matrimonio
- Fallecimiento del empleado
- Extinción del contrato laboral por parte del empresario sin basarse en una razón válida recogida en la Ley Laboral y extinción del contrato laboral por parte del empresario basándose en una razón válida

Protección Laboral

De acuerdo con la Ley Laboral, en caso de que el contrato de trabajo sea disuelto por el empleador, se requiere que la razón subyacente de esta terminación se notifique al empleado, y que la razón de la terminación sea válida.

El empleado tiene el derecho de presentar una demanda en el Tribunal Laboral en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de la terminación. En la demanda que se presente, la responsabilidad de probar que la terminación se basa en una razón válida pertenece al empleador, y si el empleado afirma que la terminación se debe a otra razón, él / ella, estaría obligado a probar esta afirmación.

En caso de que el Tribunal decida que la extinción no es válida, el empleado tiene que reintegrarse a su trabajo, y si en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación, esto no tiene lugar, la extinción ejecutada por el empleador será considerada como una extinción válida, y el empleador quedaría como responsable de las consecuencias legales de esta extinción.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

La normativa que regula el trabajo de extranjeros se rige por la Ley y el reglamento siguientes:

-La Ley Sobre Permisos de trabajo a extranjeros en Turquía: N° 4817. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- n° 25040 de fecha 6.03.2003.

-El Reglamento de la Ley, publicado en el B.O. Turco n° 25214 y fecha 29.08.2003.

Como regla general, será requisito indispensable para la prestación de servicios en Turquía la obtención de un permiso de trabajo.

Cómo obtener un permiso de trabajo en Turquía

Las solicitudes para la obtención de permisos de trabajo se pueden realizar dentro o fuera de Turquía. Los extranjeros que residan fuera de Turquía deberán realizar la solicitud en el Consulado Turco pertinente de su país de residencia o de su país natal.

Los extranjeros con un permiso de residencia en vigor (válido durante un mínimo de 6 meses, excepto los permisos de residencia con fines educativos) pueden realizar la solicitud directamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Extranjeros que solicitan un permiso de trabajo en su país de origen

Solicitante Persona física	Pasaporte Solicitud de visado de trabajo Una (1) fotografía Una (1) copia del contrato de trabajo	Embajada de Turquía / Consulado
Solicitante Empresa		Ministerio de Trabajo turco

Fuente: Invest in Turkey

Si todos los documentos se envían completos y precisos, fuentes oficiales indican que el proceso de emisión tardará alrededor de 30 días, aunque suele dilatarse. Si faltara documentación se solicitará al interesado, y una vez que esté completa empezará a contar el periodo de 30 días. Una vez aprobado, se informa al solicitante por teléfono o correo electrónico.

Una vez emitido el permiso de trabajo y aprobada la solicitud de visado de trabajo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Solicitante Persona física	>>>	Embajada de Turquía / Consulado
----------------------------	-----	---------------------------------

Fuente: Invest in Turkey

Tasa por tramitación del visado de trabajo (no reembolsable).

Tasa por tramitación del permiso de trabajo (no reembolsable).

El solicitante recupera su pasaporte en Turquía.

Para obtener un permiso de residencia, los titulares de un visado de trabajo y de un permiso de trabajo deben solicitarlo al Área de extranjería del Departamento de Policía Local (Emniyet Mudurlugu Yabancilar Subesi) en los 30 días siguientes a su llegada a Turquía.

Extranjeros que solicitan un permiso de trabajo en Turquía

El parlamento de turco en Ankara aprobó una nueva ley laboral sobre ciudadanos extranjeros que deseen trabajar dentro del país, especificando las condiciones bajo las cuales los extranjeros tendrán permiso de trabajo.

De acuerdo con la Ley de Trabajadores Internacionales aprobada el 28 de julio de 2016 los extranjeros recibirán inicialmente un permiso de trabajo válido por un año. Este período se ampliará con cada solicitud renovada.

Por último, los titulares de permisos de residencia de larga duración o permisos de trabajo válidos durante al menos ocho años podrán solicitar permisos permanentes de trabajo.

La ley sugiere que a los titulares de permisos de trabajo permanentes se les concederán derechos similares a los de los ciudadanos turcos, con excepción del derecho a votar, a trabajar como funcionario o al deber de cumplir el servicio militar.

La solicitud necesaria para obtener un permiso de trabajo en Turquía se puede presentar tanto en Turquía, como de fuera del país.

1. Solicitud inicial

- En caso de solicitudes presentadas en el extranjero, los extranjeros están obligados a presentar una solicitud en los Consulados de la República de Turquía en el país del que es ciudadano o residente permanente, presentando un contrato de trabajo, carta de asignación, o un documento declarando la relación con una empresa.

El empleador en Turquía está obligado a presentar una solicitud en línea y presentar la información y documentación requerida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya sea en persona o por correo, dentro de los diez días hábiles desde la fecha de solicitud hecha en los Consulados. Los Consulados de la República de Turquía y el Ministerio se traspasarán, en línea, los procedimientos relativos a las solicitudes de permisos de trabajo que sean presentadas en el extranjero.

- Los extranjeros cuyas solicitudes sean aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y para los que se ha expedido un permiso de trabajo, deben entrar en Turquía en un plazo máximo de noventa días.
- Salvo el caso de los permisos de residencia expedidos con fines educativos en Turquía, los extranjeros titulares de una autorización de residencia con un plazo de permanencia de al menos seis meses a partir de la fecha de aplicación, o los empleadores de los mismos, podrán presentar solicitudes de permiso de trabajo. Estos extranjeros no están obligados a presentar una solicitud a los Consulados de la República de Turquía. Los documentos necesarios para la solicitud, deben enviarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya sea en persona o por correo, en un plazo máximo de seis días hábiles a partir de la aplicación en línea.
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, llevará a cabo los procedimientos relativos a las solicitudes de permiso de trabajo, también con otros Ministerios y Autoridades competentes. Los procedimientos relativos a las solicitudes de permiso de trabajo debidamente presentados se notificarán por el Ministerio, en un plazo máximo de treinta días, a condición de que todos los documentos requeridos se presenten en su totalidad.

El Ministerio, en caso de que faltasen algunos documentos requeridos, lo notificara al solicitante a fin de que pueda presentar los documentos en cuestión. En tales casos, el plazo de treinta días comienza en la fecha en que los documentos que faltasen se presenten al Ministerio.

En caso de solicitudes presentadas en el extranjero, el Ministerio envía la decisión afirmativa o negativa con respecto a la solicitud de permiso de trabajo, al Consulado correspondiente de la República de Turquía (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores) para la notificación a la parte demandante. En caso de solicitudes presentadas en Turquía, el Ministerio notifica al extranjero o al empleador.

- Los métodos y los principios relativos a los permisos de trabajo a ser otorgados a los extranjeros que se emplearán en Turquía varían según los sectores, como: educación, servicios de limpieza, servicios de salud, turismo, aviación, entretenimiento, y otros; así como con respecto a las Inversiones Extranjeras Directas Especiales*, servicios profesionales, y las oficinas de enlace.

La siguiente información se refiere a los métodos y principios relativos a las solicitudes de permiso de trabajo en relación con las Inversiones Extranjeras Directas*.

Los documentos requeridos por el empleador en el momento de la solicitud inicial

- Carta de solicitud de permiso de trabajo (La carta debe ser escaneada y enviada como parte de la solicitud en línea; también debe ser presentada en papel, firmada por el empleador).
- Formulario de solicitud de personal extranjero (El formulario llenado en línea debe ser impreso y una copia en papel, firmado por el empleador y el extranjero, deberá ser presentada al Ministerio. El contrato de trabajo suscrito entre las partes debe ser presentada en los casos en que el formulario firmado no esté disponible. La solicitud no será procesada si faltara el formulario firmado o un contrato de trabajo.)
- El Boletín Oficial del Registro de Comercio de Turquía, que detalla la estructura accionarial y el capital actual de la entidad (El documento debe ser escaneado y enviado durante la aplicación en línea).
- Un balance general y un estado de pérdidas y ganancias del año más reciente certificado por la oficina fiscal o contaduría pública autorizado (el documento debe ser escaneado y presentado durante la aplicación en línea).
- Información y documentos que indican que la entidad está sujeta a Inversiones Extranjeras Directas Especiales* (Estos documentos deben ser escaneados y presentados durante la aplicación en línea).
- Documento que certifique que las entidades (incluyendo consorcios) han conseguido licitaciones internacionales, otorgadas por organismos u organizaciones del gobierno, y por ello deberán contratar a personal. (El documento debe ser escaneado y enviado durante la aplicación en línea).
- En cuanto a las personas jurídicas que vayan a emplear a especialistas extranjeros en el campo de la ingeniería, la arquitectura, la contratación y servicios de consultoría, deberán presentar la nómina que indica que ingenieros / arquitectos / o urbanistas turcos se emplean para la misma ocupación (El documento debe ser escaneado y presentado durante la aplicación en línea).
- Poder notarial de la persona autorizada para presentar la solicitud en línea en nombre de la entidad u organización para emplear a un extranjero, o el documento que acredite su contratación en la entidad u organización solicitante (El documento debe ser escaneado y presentado durante la aplicación en línea).

Los documentos requeridos desde el extranjero en el momento de la solicitud inicial:

- En el caso que las solicitudes se presenten en Turquía, la copia del permiso de residencia distinto de los emitidos con fines educativos, con un plazo de vigencia de al menos seis meses a partir de la fecha de de aprobación (El documento debe ser escaneado y enviado durante el solicitud en línea).
- En caso de que el extranjero que presente una solicitud de permiso de trabajo no sea titular de un permiso de residencia válido, se requiere que presente una solicitud en los Consulados de la República de Turquía en el país del que sea un ciudadano o residente permanente, presentando su contrato de trabajo o un documento que acredite la relación con la compañía.
- Sin embargo, en el caso de las empresas que cumplen al menos uno de los criterios necesarios para las Inversiones Extranjeras Directas Especiales*, la solicitud de permiso de trabajo puede ser presentada directamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre que el extranjero, contratado como personal "importante", estuviese en Turquía permaneciendo de manera legal (mediante la presentación de la copia del pasaporte que muestre la fecha de visado y entrada, o una carta obtenida dal Departamento de Policía). Este personal "importante", al que se les conceda permisos de trabajo en este contexto, deberá obtener el visado de trabajo en los Consulados de la República de Turquía, y entrar en el país con el mismo.
- Copia del pasaporte (cuando el pasaporte no sea impreso en alfabetos latinos hará falta adjuntar una traducción jurada o una traducción oficial certificada. El documento debe ser escaneado y enviado durante la aplicación en línea).
- Traducción jurada o una traducción oficial certificada del diploma o del certificado de graduación provisional (El documento debe ser escaneado y enviado en la solicitud en línea, así como presentarse en papel).
- Además de los documentos antes mencionados, para los extranjeros que presenten una solicitud de permiso de trabajo en el marco de los servicios profesionales y que posean un título otorgado en el extranjero, será necesario que presente el "Diploma o el Certificado de Equivalencia de Graduación Provisional", que se obtendrá de acuerdo con el "Reglamento sobre la Equivalencia de los Diplomas de Instituciones de Educación Superior Extranjeras" (El documento debe ser escaneado y enviado durante la aplicación en línea).

Solicitud de prórroga

- La solicitud de prórroga del permiso de trabajo debe ser presentada por el extranjero o el empleador, directamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la presentación de la copia original del permiso de trabajo anterior, junto con el formulario de solicitud y los documentos especificados en el anexo del Reglamento de aplicación.
- El permiso de trabajo y solicitudes de extensión de plazo deben presentarse primero en línea. En este contexto, a fin de que las solicitudes de permiso de trabajo o de extensión de plazo presentada en línea y pre-aprobado por el sistema para que sea válido, el formulario de solicitud, una vez impreso con la salida y el código de barras generada en línea, deberá estar firmado por el extranjero y el empleador, y presentado, junto con los demás documentos que se especifican en el anexo del Reglamento, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo máximo de seis días hábiles después de la pre-aprobación de la solicitud en línea, ya sea en persona o por correo.
- Las solicitudes de extensión de plazo deben presentarse dentro de un plazo máximo de dos meses de antelación a la fecha de expiración del permiso. Por otra parte, también se procesan las solicitudes de extensión presentadas en un plazo máximo de quince días después de la expiración del permiso de trabajo.
- Las solicitudes de extensión de plazo presentadas a partir de entonces están sujetas a los principios aplicables a los extranjeros que presenten una solicitud inicial. En caso de solicitudes de extensión de plazo del permiso de trabajo presentadas con un permiso de residencia en vigor (como es el caso de solicitudes iniciales presentadas estando ya en Turquía), los documentos requeridos deben ser presentados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de seis días hábiles para seguir el solicitud en línea.
- Las extensiones de plazo para un período de dos años podrán ser solicitadas en el caso de que ya tenga un permiso de trabajo por un periodo de un año, siempre que el extranjero sea empleado en la misma entidad o empresa, y por la misma profesión. Al final del plazo del permiso de trabajo legal de tres años, el permiso de trabajo existente podrá ser prorrogado por otros tres años, para el empleo con cualquier empleador, para la misma profesión. Los extranjeros que hayan residido en Turquía durante al menos ocho años ininterrumpidos de forma legal, o extranjeros que tenían un total de seis años de trabajo con permiso de trabajo, pueden presentar las solicitudes para permisos de trabajo indefinidos.

Los documentos requeridos al empleador en el momento de la solicitud de prórroga:

- Carta de solicitud para extensión de permiso de trabajo (La carta debe ser escaneada y enviada como parte de la solicitud en línea; también debe ser presentada en papel, firmada

por el empleador).

- Formulario de solicitud de personal extranjero (El formulario relleno en línea debe ser impreso y una copia en papel firmado por el empleador y el extranjero se presentará al Ministerio. El contrato de trabajo suscrito entre las partes debe ser presentado en los casos en que el formulario firmado no está disponible. La solicitud no será procesada si faltara el formulario firmado o un contrato de trabajo.)
- El Boletín Oficial del Registro de Comercio de Turquía, que detalla la estructura accionarial y el capital actual de la empresa, si hubiera sido modificada desde la presentación inicial (El documento debe ser escaneado y enviado durante la aplicación en línea).
- Documento que acredite que el empleador no tiene obligaciones tributarias pendientes (La información se puede obtener a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los registros del Ministerio de Hacienda).
- El número de registro de asegurado extranjero a la Seguridad Social que figure en el formulario de solicitud, la información sobre el empleador y la información de si el empleador cumplió con sus obligaciones de seguridad social en relación con el empleado extranjero serán investigadas. (La información se podrá obtener por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los registros de la Caja de la Seguridad Social).
- Poder notarial de la persona autorizada para presentar la solicitud en línea en nombre de la entidad u organización para emplear a un extranjero, o el documento que acredite su contratación en la entidad u organización solicitante (El documento debe ser escaneado y presentado durante la aplicación en línea).

Los documentos requeridos al empleado en el momento de la solicitud de prórroga:

- Copia del pasaporte (cuando el pasaporte no sea impreso en alfabetos latinos hará falta adjuntar una traducción jurada o una traducción oficial certificada. El documento debe ser escaneado y enviado durante la aplicación en línea).
- Permiso de trabajo anterior y carta de presentación (Los documentos deben ser escaneados y presentados durante la aplicación en línea).
- Permiso de residencia para el trabajo, que cubra los términos del permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (El documento debe ser escaneado y enviado durante la aplicación en línea).
- Certificado de membrecía provisional exigido a los extranjeros a quienes se concede permiso de trabajo para trabajar como ingeniero, arquitecto o urbanista, según el artículo 36 de la Ley no. 6235 sobre la Asociación Turca de Cámaras de Ingenieros y Arquitectos (El documento se escanea y se presenta durante la aplicación en línea).

*** Inversiones Extranjeras Directas Especiales**

El "Reglamento sobre el empleo de extranjeros en el Marco de inversiones Extranjeras Directas", introdujo disposiciones especiales relativas a los permisos de trabajo, y está destinado a facilitar los mismos. Las solicitudes de permisos de trabajo necesarios para el personal que se empleará en el marco de las inversiones extranjeras directas distinto que estos, están sujetos a las disposiciones generales antes mencionadas (la Ley número 4817 y el Reglamento de Aplicación).

El ámbito de aplicación del Reglamento sobre el trabajo de extranjeros, dentro del Marco de Inversiones Extranjeras Directas se define sobre la base de dos criterios fundamentales:

- Inversiones Extranjeras Directas Especiales (incluidas las oficinas de enlace)
- Personal "importante" extranjero

El término **Inversión Extranjera Directa Especial** se refiere a una empresa o Filial que está sujeta a la Ley no. 4875, y que cumple al menos uno de los siguientes criterios (cifras aplicables para el año 2013):

- Siempre que los accionistas extranjeros tengan al menos 1.062.691 Liras Turcas del capital, y la empresa o filial haya registrado un volumen de negocios de al menos 79.8 millones de Liras Turcas en el año más reciente.
- Siempre que las accionistas extranjeros posean al menos 1.062.691 Liras Turcas del capital, y la empresa o filial haya registrado un volumen de exportación de al menos 1 millón de USD en el año más reciente.
- Siempre que las accionistas extranjeros posean al menos 1.062.691 Liras Turcas del capital, y la empresa o filial haya empleado en el año más reciente al menos 250 empleados registrados en la Institución de la Seguridad Social.
- A condición de que, en caso de que la empresa o la filial vaya a hacer inversiones, la cifra

mínima inversión será de 26,6 millones de Liras Turcas.

- A condición de que la empresa haga una inversión extranjera directa en al menos un país más distinto del país donde se encuentra su sede central.

El **personal “importante”** se refiere al personal que cumpla al menos uno de los siguientes criterios, dentro de la entidad jurídica radicada en Turquía:

a) Las personas que figuren como accionistas de la empresa, el presidente de la junta directiva, miembro de la junta directiva, presidente ejecutivo, vicepresidente ejecutivo, asistente ejecutivo o posiciones similares, con autoridad o papel en al menos uno de los casos siguientes:

- Una posición de alta gerencia o ejecutiva en la empresa.
- La gestión de la totalidad o de una parte de la empresa.
- Auditoría o control del trabajo de los auditores de la empresa, del personal administrativa o técnico.
- La contratación de nuevo personal o poner fin al empleo de personal existente, o hacer propuestas relativas a estos temas.

b) Tener conocimientos clave sobre los servicios, dispositivos de investigación, técnicas o gestión de la compañía.

c) En las oficinas de enlace, tendrá como máximo una persona cuyo nombre figurará en el certificado de autorización emitido por la empresa matriz en el extranjero.

Las cargas aplicables a los Permisos de Trabajo para Extranjeros: De acuerdo con la Ley de Tasas no. 492, los permisos de trabajo para ser emitidos a los extranjeros están sujetos al pago. En caso de que la solicitud de permiso de trabajo sea aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la tasa aplicable debe ser depositada con referencia al término del permiso. Las cifras de tarifa aplicables se establecen cada año sobre la base de la tasa de re-valorización, y son anunciados en el Boletín Oficial del Estado.

Para obtener información detallada sobre los permisos de trabajo: www.csgb.gov.tr

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo es fijado periódicamente, como máximo cada dos años. Para 2016 el salario mínimo en términos brutos (sin incluir deducciones de Impuestos sobre la renta ni cotizaciones a la Seguridad Social) se encuentra fijado en 1,647TL/mes. En términos netos serían: 1.300 TL

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	
(BRUTO Y NETO)	\$
Salario mínimo neto	448,62
Salario mínimo bruto	567,93
Pago de la cuota de la Seguridad Social (14%)	79,51
Contribución al fondo del seguro de desempleo (1 %)	5,68
Impuesto sobre la Renta (15%)*	29,81
Subsidio mínimo**	42,6
Timbre fiscal (0,759 %)	4,31
Total deducciones	119,31
Coste para el Empleador	
Salario mínimo bruto	567,93
Cuota empresarial para la Seguridad Social (15,5%)**	88,03
Contribución del empleado al fondo del seguro de desempleo (2 %)	11,36
Total coste para el empleador****	667,32
* Cálculo del impuesto sobre la renta: $[(567,93 - 79,51 - 5,68) \times 0,15] - 42,6$. ** Para personas solteras y sin hijos; puede variar en función del estado civil y del número de hijos. *** A las primas abonadas a su debido tiempo se les aplica como incentivo una reducción de cinco puntos (del 20,5% al 15,5%). **** La Subsecretaría de Hacienda aportará 1,15 dólares norteamericanos por día al coste total que le supone al empleador, de acuerdo con las condiciones de elegibilidad.	
Fuente: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social de Turquía Válido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. 1 \$ = 2,90 liras turcas (diciembre de 2015).	

De acuerdo con la Ley Laboral, en caso de que el empleador contratase a un mínimo de 10 trabajadores en el mismo lugar de trabajo o en todo el país, los sueldos y cualquier otro tipo de pagos se harían en liras turcas (TRY) mediante abono en la cuenta bancaria del empleado. Si el empleado no facilita una cuenta bancaria para el abono del importe de los sueldos y salarios, se le aplicará una penalización administrativa.

Es posible determinar los sueldos o salarios en términos de una divisa extranjera. En este caso, los sueldos o salarios se pagarán en TRY, y su importe se calculará aplicando el tipo de cambio de la divisa en cuestión vigente en la fecha de realización del pago.

La Ley Laboral establece que el número máximo de horas de trabajo semanales es de 45. En principio, estas 45 horas deben repartirse equitativamente entre los días laborales. Sin embargo, de conformidad con la Ley Laboral, el empresario puede repartir las horas de trabajo dentro de los límites legales. Los empresarios pueden extender la semana laboral a 6 días, pero siempre respetando la máxima de las 45 horas.

Por norma general, las horas que rebasen el límite de las 45 horas semanales deben retribuirse como "horas extra". El sueldo o salario por hora extra trabajada se calcula aplicando un aumento del 50 % sobre el salario regular por hora. En lugar de la retribución en metálico, los empleados pueden recibir una compensación de 1,5 horas de tiempo libre por cada hora extra trabajada. En caso de horas extra trabajadas durante los fines de semana y los días festivos oficiales, se abonará un día de sueldo por cada día festivo trabajado más las horas trabajadas a precio de hora extra. Estas tarifas pueden incrementarse sobre la base de los contratos individuales o colectivos suscritos entre empleados y empresarios. El número total de horas extra trabajadas al año no debe superar las 270.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La Ley Sindical vigente en Turquía es: N° 6356. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- n° 28460 de fecha 07.11.2012.

Los derechos de afiliación del trabajador están teóricamente garantizados por la Constitución. Ésta prohíbe los vínculos financieros entre sindicatos y partidos políticos. Türk-İs es el principal sindicato, con cerca de dos millones de miembros y está inscrito en la Confederación Internacional de Sindicatos. Otros sindicatos son Disk, Hak İs, Bagimsiz İşçiler.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La Ley de Salud y Seguridad Social vigente en Turquía es: N° 5510. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- n° 26200 de fecha 16.06.2006.

El sistema de seguridad social turco sufrió una importante transformación en 2007 que tuvo como resultado un sistema basado en la centralización del control de distintos fondos de seguridad social en una única institución.

Dentro del ámbito del programa:

Los tres fondos de seguros, es decir, SSK, Emekli Sandigi y Bag-Kur, se fusionaron en un único órgano llamado Institución de la Seguridad Social (ISS) en 2007. En 2008, los tres fondos de seguros juntos daban cobertura a aproximadamente el 81% de la población. El sistema empezó a estar totalmente operativo a comienzos de dicho año.

Pagos de primas de la Seguridad Social

Las primas de la Seguridad Social (un porcentaje de las ganancias en bruto del empleado) deben pagarlas tanto los empresarios como los empleados. Para dar un esquema, la siguiente tabla muestra las tasas con respecto al tema.

Primas de la Seguridad Social (empleados de oficina)			
Tipo de riesgo	Cuota del empresario (%)	Cuota del empleado (%)	Total (%)
Riesgos a corto plazo	2*	-	2*
Riesgos a largo plazo	11	9	20
Seguro de salud general	7,5	5	12,5
Contribución al seguro de desempleo	2	1	3
Total	22,5*	15	37,5*
* De conformidad con la Ley núm. 6385, las tarifas de las primas con respecto a los riesgos a corto plazo se han fijado en 2% para todos los empleadores, independientemente de los tipos de riesgo.			

Fuente: Invest in Turkey

Los extranjeros que realicen contribuciones a la Seguridad Social en sus países de origen no tienen que pagar las primas de la Seguridad Social turca en caso de que haya un acuerdo recíproco entre el país de origen y Turquía. Con España no existe acuerdo.

Pagos de primas al seguro de desempleo

Los empleados, empresarios y el Estado tienen que realizar una contribución obligatoria al Plan de Garantía de Desempleo con cotizaciones del 1%, 2% y 1% respectivamente en función del salario bruto del empleado, que está sujeto a la base máxima mensual (que es la misma que se aplica a la hora de calcular las primas de la Seguridad Social). Las primas del seguro de desempleo se deben pagar mensualmente (igual que las de la Seguridad Social). Los empleadores pueden deducirse dichas contribuciones de su la renta imponible. Por otra parte, las contribuciones del empleado son deducibles de la base del impuesto sobre la renta.

Un extranjero que esté cubierto por el sistema de seguridad social obligatorio de su país de origen no tendrá que realizar los pagos por seguros a la Seguridad Social turca (siempre que exista un acuerdo sobre seguridad social en vigor con Turquía, no es el caso de España actualmente). La prueba de cobertura extranjera se debe entregar en la oficina local de la Seguridad Social. Si el empleado no está cubierto por ningún sistema de seguridad social extranjero, deberá hacer frente a todas las contribuciones generales. Las primas del seguro de desempleo se deben declarar y pagar en la Institución de la Seguridad Social junto con las contribuciones de las primas de la Seguridad Social.

Régimen de Seguridad Social para expatriados:

La legislación vigente en Turquía sobre Seguridad Social en la siguiente:

-Ley de Seguridad Social: N° 506. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- n°

11.766-11.779 de fecha 28,29 y 30.07.1964.

-Ley de Salud y Seguridad Social: N° 5510. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- n° 26200 de fecha 16.06.2006.

-Ley de Seguro de Desempleo: N° 4447. Publicada en el Boletín Oficial Turco – Resmi Gazete- n° 23810 de fecha 08.09.1999.

Los expatriados procedentes de los países de la Unión Europea están cubiertos por el Acuerdo de la Seguridad Social Europea. Sin embargo, al no existir un acuerdo explícito entre Turquía y España, el expatriado tendrá las mismas condiciones de Seguridad Social que en su país de origen durante 12 meses. Si el periodo de trabajo excede este plazo (por causas no previstas), se podrá continuar con la cobertura de la Seguridad Social de España hasta que la misión termine. Para los trabajadores extranjeros que no estén cubiertos por el sistema de su país de origen, o para aquellos que excedan el plazo permitido (más de 12 meses en caso de España), será obligatorio darse de alta en la Seguridad Social turca (según lo estipulado en la Ley N° 506).

Los trabajadores extranjeros dados de alta en la Seguridad Social Turca –SGK- tendrán, desde al momento de su ingreso, que abonar sus primas de la misma manera que los trabajadores turcos.

Los empresarios deberán dar de alta a los trabajadores extranjeros que hayan contratado , con permiso de trabajo , dentro de los 30 primeros días desde el comienzo del trabajo.

En Turquía, tanto el empleador como el empleado contribuyen al pago de la Seguridad Social, siendo las cuotas del 22,5% para el empleador y del 15% para el empleado. Estos porcentajes se aplican a unas cuotas de cotización limitadas por unas bases mínimas y máximas, que se actualizan periódicamente para ajustar el factor inflación.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

PRINCIPALES ORGANIZACIONES NACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES

Unión de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Turquía (TOBB. Türkiye Odalar ve Borsalar Birliği)
Dumlupinar Bulvari No:252 (Eskisehir Yolu 9.Km) 06530 /ANKARA
Tel: (+90312) 2182000 (PBX)
Fax: (+90312) 2194090-93
Web: <http://www.tobb.org.tr/Sayfalar/Eng/AnaSayfa.php>
E-mail: info@tobb.org.tr

Cámara de Industria de Estambul (ISO. Istanbul Sanayi Odasi)
Mesrutiyet Caddesi, n° 62, 34430, Tepebasi, Istanbul/ Turquía
Tel: (+90212) 252 29 00 (Ext. 171 –175) - 2522900
Fax: (+90212) 293 55 65 – 249 50 84 – 293 43 98 – 249 39 63
Web: <http://www.iso.org.tr>
E-mail: trade@iso.org.tr / info@iso.org.tr

Cámara de Comercio de Estambul (ITO. Istanbul Ticaret Odasi)
Resadiye Caddesi, 34112 Eminönü, Istanbul/ Turquía
Tel: (+90212) 455 60 00
Fax: (+90212) 513 15 65 – 513 83 11
<http://www.ito.org.tr>
E-mail: ito@ito.org.tr

Cámara de Comercio de Ankara

(ATO. Ankara Ticaret Odasi)

Söğütözü Mah. 2180 Cad. No:5/A 06530 Çankaya/ANKARA

Turquía

Tel: (+90312) 201 81 00 - 201 81 01 286

Fax: (+90312) 286 34 46

Web: <http://www.atonet.org.tr/yeni/index.php?p=1&l=1>**Cámara de Industria de Ankara**

(ASO. Ankara Sanayi Odasi)

Atatürk Bulvarı, nº 193,

06680, Kavaklıdere, Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 417 12 00 – 417 43 70 – 417 52 05

Fax: (+90312) 417 20 60

Web: http://www.aso.org.tr/index_en.phpE-mail: aso@aso.org.tr**Cámara de Comercio de Izmir**

(ITO. Izmir Ticaret Odasi)

Atatürk Caddesi, nº 126,

35210, Pasaport, Izmir/ Turquía

Tel: (+90232) 444 92 92 -441 77 77

Fax: (+90232) 498 46 98 -483 78 53

Web: <http://www.izto.org.tr/tr/>E-mail: info@izto.org.tr**Cámara de Industria del Egeo**

Cumhuriyet Bulvarı, nº 63,

35210, Izmir / Turquía

Tel: (+90232) 455 29 00

Fax: (+90232) 443 99 37 - 489 07 90 – 483 99 37

Web: <http://www.ebso.org.tr>E-mail: info@ebso.org.tr**8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO**

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor > Implantación en el Exterior > Seleccionar “País” > Costes de Establecimiento.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL**8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA****Visado de entrada**

Es necesario el visado de entrada para los nacionales de muchos países, entre los que se encuentra España. La solicitud de visado se tiene que hacer en la Embajada o Consulado turco, mediante un pasaporte válido. El visado tendrá una validez de tres meses. También se puede obtener fácilmente un visado de turista con validez para 90 días en el aeropuerto o aduana de entrada. Cuando el visado expira, el procedimiento normal es solicitar uno nuevo en la Dirección General de Seguridad o salir del país y volver a entrar. El visado de entrada no autoriza el trabajo en Turquía. Los conductores de camiones deberán consultar con la Embajada de Turquía ya que están sometidos a un régimen específico de visados.

Los españoles, necesitan el pasaporte en vigor con una validez mínima de tres meses contados a partir de la finalización del viaje. El visado se obtiene bien por internet o en la aduana al entrar en Turquía. Se recomienda obtenerlo por internet: <http://www.evisa.gov.tr>

Permiso de trabajo y de residencia

La normativa que regula el trabajo de extranjeros se rige por la Ley y el reglamento siguientes:

-La Ley Sobre Permisos de trabajo a extranjeros en Turquía: Nº 4817. Publicada en el Boletín

Oficial Turco – Resmi Gazete- nº 25040 de fecha 6.03.2003.

-El Reglamento de la Ley, publicado en el B.O. Turco nº 25214 y fecha 29.08.2003.

Las solicitudes para la obtención de permisos de trabajo se pueden realizar dentro o fuera de Turquía. Los extranjeros que residan fuera de Turquía deberán realizar la solicitud en el Consulado Turco pertinente de su país de residencia o de su país natal.

Los extranjeros con un permiso de residencia en vigor (válido durante un mínimo de 6 meses, excepto los permisos de residencia con fines educativos) pueden realizar la solicitud directamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Hora local: Se añade una hora respecto a España.

Días festivos oficiales en Turquía:

- 1 de enero de 2016, Año Nuevo (viernes)
- 23 de abril de 2016, Día de Soberanía y Niños (sábado)
- 1 de mayo de 2016, Día de Trabajo y Solidaridad (domingo)
- 19 de mayo de 2016, Fiesta de Juventud y Deporte (jueves)
- 04 de julio de 2016, Fiesta del Ramadán (medio día -lunes)
- 05-07 de julio de 2016, Fiesta del Ramadán (de martes a jueves)
- 30 de agosto de 2016, Día de Victoria (martes)
- 11 de septiembre de 2016, Fiesta del Sacrificio (medio día domingo)
- 12-15 de septiembre de 2016, Fiesta del Sacrificio (de lunes a jueves)
- 28 de octubre de 2016, Día de la República (medio día-viernes)
- 29 de octubre de 2016, Día de la República (sábado)

8.2.3 HORARIOS LABORALES

- Administración Pública: 09:00-12:30h / 13:30-18:00h. Cerrado sábados y domingos.
- Bancos: 09:00-12:00 / 13:00-17:00h. Cerrado domingos.
- Tiendas: 09:30-19:00h (las tiendas en los Centros Comerciales están abiertas hasta las 22h). La mayoría abren los domingos, excepto algunas cerradas domingos.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

La mejora de las comunicaciones en Turquía en los últimos años ha sido considerable. Sin embargo, todavía hay carencias en la red de carreteras y de ferrocarril.

Telecomunicaciones:

La compañía estatal TÜRK TELEKOM detentaba el monopolio en la prestación de los servicios de telefonía básica en Turquía hasta su privatización. Actualmente existen firmas de telecomunicaciones competencia de Türk Telekom. Entre estas empresas están Dogan Telekom, Grupo Koç, World Telekom, Ikon Telekomunikasyon, etc.

Turquía ha avanzado mucho en el desarrollo tecnológico de este sector durante los últimos diez años hasta llegar a un desarrollo similar al de los países más avanzados, tanto en infraestructura como en servicios.

Existen actualmente tres operadores de telefonía móvil: Turkcell, Vodafone y Avea (Turk Telekom). El acceso a Internet está generalizado en todas las ciudades.

Para llamar desde España hay que marcar el prefijo 90 de Turquía, seguido del prefijo de la provincia (312 de Ankara; Estambul el 212 para la parte europea y el 216 para la parte asiática) y el número de teléfono local. Para las llamadas interprovinciales en el interior del país se debe marcar un cero, seguido del prefijo provincial y del número de teléfono local e igualmente se procede con los números de móviles.

Los servicios de teléfono, telegrama y fax están integrados en el sistema de llamada automático. Los hoteles y la gran mayoría de empresas cuentan con servicio de fax.

El servicio postal es generalmente fiable y existe servicio urgente. El servicio postal (mensajería) privado es muy eficaz, aunque más costoso.

Comunicaciones por vía aérea:

Turquía cuenta con un total de 72 aeropuertos de los que 55 son civiles y 17 militares. 23 son internacionales (21 realizan vuelos internacionales durante todo el año, el resto se abre durante ciertos momentos del año).

El sector está dominado por la empresa pública Turkish Airlines THY, si bien hay presencia y competencia con empresas privadas, tanto en vuelos chárter como en servicios regulares en los principales aeropuertos del país. El principal aeropuerto y hub internacional de la aerolínea es el Aeropuerto Internacional Atatürk (IST) cuyo tráfico está previsto trasladar al nuevo aeropuerto de Estambul el 30 de octubre d 2018, y tiene como centros de operaciones el Aeropuerto Internacional Esenboga (ESB), y en el Aeropuerto Internacional Sabiha Gökçen (SAW).

Las principales empresas nacionales de aviación para pasajeros son:

- Anadolu Jet, filial de THY (www.anadolujet.com)
- Atlas Jet (<http://www.atlasglb.com>)
- Onur Air (onurair.com)
- Pegasus Airlines (www.flypgs.com)
- Sun Express (sunexpress.com)
- Turkish Airlines (www.turkishairlines.com)
- Saga Airlines (sagaairlines.net)–
- Corendon (www.corendon.com.tr)
- FreeBird Airlines (www.freebirdairlines.com)
- Borajet Airlines (borajet.com.tr)
- MNG Airlines (mngairlines.com)
- My cargo Airlines (<http://www.mycargo.aero/>)
- Tailwind Airlines (<http://www.tailwind.com.tr/>)
- ULS Airlines Cargo (<http://uls-global.aero/tr/default.asp>)

Comunicaciones por carretera:

La red de carreteras de Turquía es muy amplia y se encuentra en muy buen estado. Las carreteras europeas E 80 y E 90 atraviesan Turquía. Para llegar desde Europa Occidental, hay dos vías: una es por Bélgica, Alemania, Austria, Hungría, Rumania y Bulgaria; la otra, por Bélgica, Austria e Italia (Génova Venecia) y una vez allí, se coge un transbordador hasta Estambul o Izmir. Hay carreteras que llegan desde Grecia, Irán e Irak. Se puede viajar en servicios regulares de autobuses desde Francia, Austria, Alemania, Suiza, Jordania, Irán, Arabia Saudí y Siria. La distancia entre Madrid y Estambul es de 4.500 kilómetros.

En los últimos años, la red de carreteras ha aumentado constantemente, pasando de los casi 60 mil Km. de 1992 a los más de 70 mil Km de 2017.

El medio de transporte más utilizado en los **desplazamientos interurbanos** es el autobús. Hay un buen número de empresas con una flota de autobuses moderna. Los horarios son buenos y las ciudades disponen en general de estaciones de autobuses.

Para **alquilar un coche** hay muchas agencias que ofrecen el servicio de alquiler en las grandes ciudades y en las zonas turísticas, que incluyen a las agencias internacionales de alquiler. Por último, hay que tener en cuenta que viajar en coche puede ser problemático por problemas de tráfico y durante la noche por la deficiente señalización y habituales obras.

Comunicaciones por vía férrea:

Es un transporte que todavía requiere de inversiones en construcción y renovación (tanto de

líneas interurbanas como urbanas y de cercanías), si bien la TCDD (Compañía Estatal de Ferrocarriles Turcos) se ha embarcado en ambiciosos planes de renovación, mayoritariamente de electrificación y de construcción de líneas de alta velocidad.

El proyecto pionero en la introducción de la alta velocidad en Turquía fue la línea Ankara-Estambul cuyo primer tramo entre Ankara y Eskisehir entró en servicio en marzo de 2009, sin embargo, a día de hoy está falta de terminar el último tramo Pendik-Estambul. La línea de alta velocidad entre Ankara-Konya ofrece un servicio rápido entre ambas ciudades en menos de 2 horas.

Según los últimos datos disponibles de la red estatal de ferrocarriles de Turquía (TCDD), hay 12.097 km de los cuales 3.304km están electrificados. Están previstas grandes inversiones en ferrocarril, en 2016 se llevan a cabo y están previstos: tramos del proyecto de alta velocidad de Ankara – Izmir; segunda fase del proyecto del tramo de alta velocidad Bandirma – Bursa – Ayazma – Osmaneli; Proyecto de tren de alta velocidad de la vía férrea Sivas – Erzinca, entre otros, como la construcción de la vía férrea Ankara – Sivas que pasará por Kirikale y Yozgat y tiene un coste previsto de 8,5 € mil millones. Otros proyectos importantes son las mejoras que se llevan a cabo en líneas que comunican las afueras con el centro de Estambul, estando previstas la mejora y ampliación de nuevas líneas de metro.

Comunicaciones por vía marítima:

Turquía cuenta con numerosos puertos (68) distribuidos en todo su litoral, tanto de mercancías como de pasajeros. Los principales puertos son los 3 de Estambul (Haydarpasa, Ambarli y Sali Pazari), Derince (Golfo de Izmit), Alsancak, Aliaga (Egeo), Bandirma Gemlik (Mármara) Iskenderun y Mersin (Mediterráneo) y Karadeniz Ereğli y Zonguldak (Mar Negro).

El transporte marítimo, se mantiene como uno de los sistemas de transporte más importantes en Turquía; aproximadamente el 90% del comercio exterior turco se transporta por vía marítima. Las empresas privadas dominan el transporte de mercancías, mientras que el sector público domina el de pasajeros, incluyendo el transporte por ferry. El transporte marítimo va privatizándose lentamente. Se está registrando un aumento del tráfico marítimo con los países de la UE. de octubre de

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

El 1 de enero de 2005 se adoptó la Nueva Lira Turca equivalente a 1 millón de las antiguas Liras. A partir de ese año, la Nueva Lira ha mostrado una creciente estabilidad y fortaleza en relación al pasado. En 2009 recuperó su nombre tradicional, *Lira Turca* (TL) y existen billetes de 5, 10, 20, 50, 100 y 200 TL y monedas de 1TL y de su fracción (kurus), 1, 5, 10, 25 y 50 kurus.

Diariamente, el Banco Central publica la cotización de la moneda respecto a las principales divisas extranjeras (7,25TL/€ a 18 de septiembre de 2018). El cambio del euro puede efectuarse en todas las sucursales bancarias. El cambio de billetes se puede efectuar en aeropuertos, bancos comerciales, hoteles y en las oficinas de cambio, *Döviz Satis Bürosu*.

El euro y dólar americano se aceptan en las compras. Pero es mejor utilizar lira turca en las compras de pequeña cantidad, sobre todo por el cambio que se aplica.

Cajeros automáticos hay en todos los centros comerciales y numerosos puestos de ATM por las calles, el menú suele estar en turco y en inglés.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el turco. El uso del inglés está muy extendido en el ámbito empresarial e institucional. También se habla árabe, bosnio, zazaki, kurdo y el circasiano.

El Estado no tiene religión oficial, y la Constitución reconoce la libertad de culto para los individuos. No se publican estadísticas sobre la creencia religiosa de la población, ya que no se incluye como dato del censo, por ello los datos que se disponen son de estudios o encuestas publicadas.

El 98% de la población turca es musulmana, de los cuales más del 80% pertenecen a la rama sunní del Islam. Se estima que alrededor de un 12% de la población musulmana es de creencia Aleví. El resto de la población, son minorías pertenecientes a otras religiones en particular

confesiones cristianas; judaísmo y yazidismo.

El Gobierno reconoce oficialmente sólo tres comunidades religiosas minoritarias: griegos ortodoxos, cristianos ortodoxos armenios y judíos, y cuenta al resto como población musulmana, aunque existen otras comunidades no musulmanas concentradas fundamentalmente en Estambul y un porcentaje creciente de población no religiosa, que estaría entorno a un 6% de la población.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

No es necesaria ninguna vacuna específica para entrar en Turquía. Aunque no hay que temer riesgos sanitarios, el calor y el cambio de alimentación pueden producir trastornos intestinales. Es conveniente por tanto llevar un antidiarreico o un antiséptico intestinal. Se recomienda beber agua embotellada y no comer verduras crudas que no se hayan lavado y desinfectado convenientemente.

Turquía cuenta con una oferta de sanidad, tanto pública como privada, que abarca todas las especialidades. Los hospitales privados cuentan con instalaciones e instrumental modernos y con los últimos avances en medicina.

La oferta de medicamentos es muy amplia y normalmente se encuentra cualquier medicamento o antibiótico, salvo casos muy especiales. En las farmacias de Turquía (*eczane*) pueden despachar medicamentos sin receta médica, incluidos antibióticos.

Los turcos tienen por hábito ofrecer un líquido desinfectante o toallitas a la hora de las comidas que es recomendable aceptar y agradecer.

Seguridad Ciudadana:

Turquía no ha sido tradicionalmente un país inseguro pero en el último año (2015-2016) se han sucedido los atentados terroristas y elevado el riesgo de los mismos, por lo que se deben tomar ciertas precauciones de seguridad y seguir la información e indicaciones que distribuye la Embajada de España. Por otra parte se han sufrido casos de robos en domicilios y por ello, conviene tomar ciertas precauciones básicas de seguridad.

Los servicios o baños públicos (*Tuvalet*, en turco o se indica con las letras WC) en las áreas de servicios de las carreteras, en algunos restaurantes y bares, en los cines son de pago, lo que ofrece un servicio de mantenimiento de los mimos, muy recomendable. Los precios de los servicios suelen ser de 1TL (0,3€). En todo el país para encontrar los servicios lo más recomendable es buscar una mezquita ya que casi todas tienen un *tuvalet* de pago y normalmente bien mantenido y limpio.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

La oferta de hoteles es extensa, encontrándose hoteles de las cadenas internacionales más importantes en las principales ciudades y cubriendo generalmente todas las categorías. Se relacionan algunos hoteles en las principales ciudades.

ANKARA:

ANKARA ALTINEL

Gazi Mustafa Kemal (GMK) Bulvari 151,

Tandogan Ankara 06570

Tel.: (+90312) 231 7760

Fax: (+90312) 230 23 30

E-mail: info@altinelgroup.com

Web: <http://www.altinelhotels.com>

ANKARA HILTON HOTEL

Tahran cad: No:12 06700,

Kavaklidere, ANKARA

Tel.: (+90312) 455 00 00

Fax: (+90312) 468 09 09

Web: www.hilton.com.tr

SWISS HOTEL

Yildizevler Mahallesi, Jose Marti Cad. No 2,

06550 Çankaya, Ankara

Tel: (+90312) 409 30 00

Fax: (+90312) 409 33 99

Web: <http://www.swissotel.com/ankara/>

SHERATON HOTEL
Noktali sok. Kavaklıdere, ANKARA
Tel.: (+90312) 468 54 54
Fax: (+90312) 467 11 36
Web: (<http://www.sheratonankara.com/>)

RIXOS GRAN ANKARA
Atatürk Bulvarı No: 183
Kızılay Çankaya, Ankara
Tel: (+90312) 410 55 00
Fax: (+90312) 410 55 55
Web: <http://grandankara.rixos.com/>

NIZA PARK HOTEL
Farabi Sok. No 36
Çankaya 06690 Ankara
Tel.: (+90312) 468 05 00
Fax: +90 (312) 426 61 04
Web: <http://www.ankaranizapark.com/>

BÜYÜKHANLI PARK HOTEL
Simon Bolivar Caddesi No: 31,
Çankaya, ANKARA
Tel: (+90312) 441 56 00
Fax: (+90312) 441 22 74
Web: www.buyukhanliparkhotel.com

BEST APARTHOTEL
Ugur Mumcu caddesi 71,
GOP, Ankara
Tel.: (+90312) 446 80 80
Fax: (+90312) 446 80 90
Web: <http://www.besthotel.com.tr>

GORDION HOTEL
Büklüm Sokak No:59,
Kavaklıdere, ANKARA
Tel: (+90312) 427 80 80 Pbx
Fax: (+90312) 427 80 85
www.gordionhotel.com

MIDI HOTEL
Karyagdi Sokak No:40, 06540
Çankaya, ANKARA
Tel: (+90312) 409 64 34
Fax: (+90312) 409 64 00
<http://www.midihotel.com>

RAMADA HOTEL
Tunali Hilmi Cad. No:66,
Kavaklıdere - ANKARA
Tel: (+90312) 428 20 00
Fax: (+90312) 428 47 27
<http://www.ramadaankara.com.tr>

RADISSON BLU HOTEL
İstiklal caddesi, No: 20
Ulus, Ankara
Tel: (+90312) 310 48 48
Fax: (+90312) 309 36 90
<https://www.radissonblu.com/tr/hotel-istanbul>

ESTAMBUL:
BARCELÓ ERESİN TOPKAPI HOTEL
Millet Cad. No:186,
34104 Topkapi - İstanbul
Tel: (+90212) 631 12 12
Fax: (+90212) 631 37 02
E-mail: eresintopkapi.res2@barcelo.com / eresintopkapi@barcelo.com
Web: www.barcelo.com/Barcelo-Eresin-Topkapi

ÇIRAGAN PALACE KEMPINSKI İSTANBUL

Çiragan Caddesi, 32
34349 Istanbul
Tel: +90 212 326 46 46
Fax: +90 212 259 66 87
E-mail: reservationoffice.ciraganpalace@kempinski.com
Web: <https://www.kempinski.com/tr/istanbul/ciragan-palace/>

SWISSOTEL THE BOSPHORUS
Visnezade Mah. Acisu Sok. No. 19
Macka - Besiktas / Istanbul
Tel: +90 212 326 11 00
Fax: +90 212 326 11 22
E-Mail: istanbul@swissotel.com
Web: www.swissotel.com

GRAND HYATT ISTANBUL
Taskisla Caddesi,
34437 Taksim / Istanbul
Tel: +90 212 368 12 34
Fax: +90 212 368 10 00
E-mail: istanbul.grand@hyatt.com
Web: <http://istanbul.grand.hyatt.com/en/hotel/home.html>

THE MARMARA TAKSIM
Osmanî Sokak No 1/B
Taksim 34437 Istanbul
Tel: +90 212 334 83 00
Fax: +90 212 244 05 09
E-mail: taksim-info@themarmarahotels.com
Web: <http://www.themarmarahotels.com/the-marmara-taksim-hotel.aspx>

IZMIR:

IZMIR HILTON
Gaziosmanpasa Bulvari, No: 7
35210 Izmir
Tel: +90 232 441 60 60
Fax: +90 232 497 60 00
Web: www.hilton.com.tr
E-mail: sales.izmir@hilton.com

BEST WESTERN HOTEL KONAK
Mithatpasa Cad. No: 128,
Konak / Izmir
Tel.: (+90232) 489 15 00
Fax: (+90232) 489 17 09
E-mail: reservation@hotelkonakizmir.com
Web: <http://www.hotelkonakizmir.com/>

THERMAL PRINCESS HOTEL
Bağcova 35330 Izmir
Tel. (+90232) 238 51 51
Fax. (+90232) 239 09 39
Web: www.izmirprincess.com.tr
E-mail: izmirprincess@izmirprincess.com.tr

BEYOND OTEL (BOUTIQUE)
Kizilay Cad. No. 5
Alsancak / Izmir
Tel: (+90232) 463 05 85
Fax: (+90232) 463 05 86
Web: <http://www.hotelbeyond.com>
E-mail: info@hotelbeyond.com

EGE PALAS
Cumhuriyet Bulv. No. 210
35220 Alsancak / Izmir
Tel: (+90232) 463 90 90
Fax: (+90232) 463 81 00
Web: <http://www.egepalas.com.tr>
E-mail: info@egepalas.com.tr / reservation@egepalas.com.tr

MOVENPICK HOTEL
Cumhuriyet Bulv. No.138
35210 Pasaport / Izmir
Tel: (+90232) 488 14 14
Fax: (+90232) 484 80 70
<http://www.moevenpick-izmir.com>
hotel.izmir@moevenpick.com

SWISSOTEL GRAND EFES IZMIR
Gaziosmanpasa Bulv. No.1
35210 Alsancak / Izmir
Tel: (+90232) 414 00 00
Fax: (+90232) 414 10 10
Web: <http://www.swissotel.com>
izmir@swissotel.com

KORDON OTEL
Akdeniz Cad. No. 2
Pasaport / Izmir
Tel: (+90232) 484 81 81 / +90 232 425 04 45
Fax: (+90232) 425 02 08
Web: <http://www.kordonotel.com.tr>
info@kordonotel.com.tr

ANTALYA:

ÖZKAYMAK FALEZ HOTEL
Konyaalti Falez Mevkii, Antalya
Tel: 0 242 238 54 54 Pbx
Fax: 0 242 238 51 51
E-mail: iletisim@ozkaymakotes.com
Web: www.ozkaymakotels.com

RAMADA PLAZA ANTALYA
Gençlik Mahallesi Fevzi Çakmak Caddesi No:22
07100 - Antalya
Tel: +90 242 249 11 11
E-mail: info@ramadaplazaantalya.com

RIXOS DOWNTOWN
Sakip Sabanci Boulevard,
Konyaalti Beach
07050 / Antalya
Tel: +90 242 249 49 49
Fax: +90 242 249 49 00
E-mail: downtown@rixos.com

HOTEL SU
Meltem Mahallesi, Dumlupinar Bulvari, No: 205
07050 Muratpasa - Antalya
Tel: +90 242 249 07 00
Fax: +90 242 249 07 07
Reservas:(0850) 707 06 00
E-Mail: info@hotelsu.com.tr

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La educación impartida por el Estado es laica y gratuita, y tanto la educación primaria como secundaria y liceo son obligatorios, totalmente 12 años. Existe además un gran número de colegios privados con una amplia oferta formativa.

Hay diferentes Universidades en Turquía que ofrecen licenciaturas, masters, doctorados, postgrados y diferentes diplomaturas. La oferta es muy amplia y existen universidades tanto públicas como privadas. Entre las universidades públicas más reconocidas podemos encontrar la METU (Universidad Técnica de Medio Oriente), la BU (Universidad Bósforo), la HU (Universidad Hacettepe), y la ITU (Universidad Técnica de Estambul).

Entre las universidad privadas de más prestigio están la Universidad Bilkent, la Universidad Koc y la Universidad Sabanci.

<http://www.turkiyeburslari.gov.tr/index.php/en/> Las becas en Turquía

<http://www.ozelokullardernegi.org.tr/Uye-Okullar> Escuelas y colegios en Turquía, clasificados por niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria)

En Ankara, las opciones de enseñanza internacional son limitadas. En inglés cabe mencionar: colegio del Departamento de Defensa de los EE.UU. (de la base militar Marshall) tiene el ciclo escolar completo y unas buenas instalaciones; colegio de la Embajada británica, dentro del espacio de la legación, en Çankaya que ofrece un ciclo escolar de calidad pero que acaba a los 11 años de edad; el Oasis School centro privado norteamericano y el colegio internacional de Bilkent, con la mayoría de los alumnos turcos. El Liceo francés y el colegio alemán, también son buenas opciones para expatriados.

Existen algunos "Preschools" en Ankara, con enseñanza en inglés, entre ellos el "Ankara English Preschool", con niños desde los dos años, y el "Ankara International Preschool" (de algo mejor nivel), con niños desde los 3 años.

Hay varias Universidades, públicas y privadas, con enseñanza en inglés, como METÜ y BILKENT.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

Corriente eléctrica por lo general es de 220 V, monofásica, con frecuencia: 50 Hz y los enchufes estándar europeo.

Aunque cada vez son menos frecuentes los cortes de energía, se suceden con cierta periodicidad, por lo que debe contarse con algún dispositivo autónomo disponible (linterna, etc.).

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

Embajada de Turquía en España

Calle Rafael Calvo, nº 18, 2ºA-B, Madrid, 28010/ESPANA

Tel 1: (+3491) 319 80 64

Tel 2: (+3491) 319 82 97

Tel 3: (+3491) 319 81 11

Fax: (+3491) 308 66 02

Web: <http://madrid.emb.mfa.gov.tr>

E-mail: info@tcmadridbe.org

Oficina Comercial de la Embajada de la República Turquía en España

Calle Covarrubias, 9 Piso: 4-D

28010 Madrid

Tel.: (+3491)310 49 99

Fax: (+3491) 308 25 51

E-mail: madrid@dtm.gov.tr dtmad1@teleline.es

<http://www.musavirlikler.gov.tr/index.cfm?ulke=E&dil=EN&Submit=Giri%C5%9F>

Oficina Consular de Turquía (Barcelona)

Gran Vía De Les Corts Catalanes 583 - 4 Planta, Barcelona, 08011/ESPANA

Tel.: (+3493) 445 17 98

Fax: (+3493) 445 17 99

E-mail: turquia@mail.ddnet.es

De lunes a viernes 10:00-13:00

Oficina Consular de Turquía (Madrid)

Rafael Calvo, nº 18, 2ºA-B, Madrid, 28010/ESPANA

Tel.: (+3491) 702 34 01- 559 70 14

Fax: (+3491) 547 62 87

E-mail: turquia@mail.ddnet.es

De lunes a viernes 10:00-13:00

Consejería de Cultura e Información de la Embajada de Turquía

Oficina de Turismo de Turquía - Plaza de España, 18 - TORRE DE MADRID - pl.13 - 3 28008 Madrid

Tel: (+3491) 559.70.14 – 559 71 14

Fax: (+3491) 547.62.87

Web: <http://www.turismodeturquia.com/>

E-mail: turquia@telefonica.net

Representación en Madrid de La Agencia de Apoyo y Promoción de Inversiones de Turquía (Invest in Turkey, ISPAT)

C/José Abascal 44, 4º 28003 Madrid

Tel: +34.91.441 77 99

Fax: +34.91.442 48 89

Web: www.invest.gov.tr

E-mail: ykorukcu@invest.gov.tr spain@invest.gov.tr

Otras

Asociación Foro Empresarial Hispano-Turco

C/Cartagena, 113 28002 Madrid España

Tel: +34.91.510 2795

Fax: +34.91. 519 5244

Web: www.afhisturk.com

E-mail: info@afhisturk.com

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España en Turquía

Abdullah Cevdet Sokak, No. 8, 06680 Çankaya – Ankara /Turquía

Tel.: (+90312) 440 17 96- 440 21 69

Fax: (+90312) 442 69 91

Fax *Sección Consular*: (+90312) 440 33 27

E-mail: emb.ankara@maec.es

www.mae.es/embajadas/ankara/es/home

<http://www.ankaravisa.es>

Consulado General de España en Estambul

Karanfil Araligi Sokagi, No: 16 1.Levent, 80620 Besiktas, Istanbul /Turquía

Tel.: (+90212) 270 74 10 - 270 74 14 – 270 24 65

Fax: (+90212) 270 74 84

Fax: (+90212) 325 30 31 (Para visados)

E-mail: cog.estambul@maec.es

<http://www.ankaravisa.es/>

Oficina Económica y Comercial de España en Ankara

And Sokak, nº 8/14-15, Çankaya, Ankara /Turquía

Tel.: (+90312) 468.70.47 (pbx)

Fax: (+90312) 468.69.75

E-mail: ankara@comercio,mityc.es

<http://turquia.oficinascomerciales.es> <http://www.spainbusiness.gen.tr>

Oficina Comercial de España en Estambul

Cumhuriyet Cad. No. 42/7-8 Kat 5, Dörtler Apt. Elmadag, 80200 Estambul /Turquía

Tel.: (+90212) 296.61.61

Fax: (+90212) 296.88.30

E-mail: estambul@comercio,mityc.es

<http://turquia.oficinascomerciales.es> <http://www.spainbusiness.gen.tr>

Consulado Honorario de España en Iskenderun

Atatürk Bulvarı, Unsal Han, Kat 1 - No. 1 31200 – Iskenderun /Turquía

P.K. 11 Iskenderun

Tel.: (+90326) 613.45.67 (pbx)

Fax: (+90326) 614.02.34

Consulado Honorario de España en Antalya

Konya Alti Cad. Antmarin Is Merkezi No.24 Kat: 7, 07050 Antalya /Turquía

Tel.: (+90242) 241.77.70 – 73

Fax: (+90242) 241.77.74

Consulado Honorario de España en Izmir

Islam Kerimov Cad. No: 16 K:8 D.801 Bayrakli Izmir 35035 /Turquía

Tel.: (+90232) 435.91.81

Fax: (+90232) 435.58.78

Consulado Honorario de España en Izmit (Regiones: Izmit, Kocaeli, Bursa, Balikesir, Bolu, Bilecik y Sakarya)

Dolphin Center Alisveris Merkezi Sanayi Cad. Berk Sok.No.1 Kat:4 Ofis: 402 41040 Izmit/Turquía

Tel: (+90262) 332.44.44

Fax: (+90 262)332.44.86

Instituto Cervantes en Estambul

Tarlabasi Bulvari, Zambak Sokak No.33, 80080 Istanbul /Turquía

Tel: (+90212) 292.65.36

Fax:(+90212) 292.65.37

E-mail: acadicest@superonline.com

E-mail: ice-estambul@superonline.com

<http://estambul.cervantes.es>

Principales organismos de la Administración pública

Subsecretaría del Tesoro de Turquía

Dirección General de Inversión Extranjera (T.C. Hazine Müstesarligi Yabancı Sermaye Genel Müdürlüğü)

Eskisehir Yolu, İnönü Bulvari, No: 36 06510, Emek, Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 204 60 00

Fax: (+90312) 212 89 16 – 212 87 64

<http://www.treasury.gov.tr>

Subsecretaría de Comercio Exterior

Dirección General de Importación

(DTM. Dis Ticaret Müstesarligi Ithalat Genel Müdürlüğü)

Eskisehir Karayolu, İnönü Bulvari, No: 36 06510, Emek, Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 204 75 00

Fax: (+90312) 212 87 65

Información sobre legislación aduanera y tarifas arancelarias.

<http://www.foreigntrade.gov.tr>

Organización de Planificación Estatal

(DPT. Devlet Planlama Teskilati)

Necatibey Caddesi, N° 108, 06100, Yücetepe, Ankara

Tel: (+90312) 294 50 00

Fax: (+90312) 231 36 81

<http://www.dpt.gov.tr>

Responsable de la administración y seguimiento de los programas de inversión del Gobierno.

Instituto Turco de Estandarización

(TSE. Türk Standartlari Enstitüsü)

Standart Hazirlama Baskanligi

Necatibey Caddesi, N° 112, 06100, Bakanliklar, Ankara

Tel: (+90312) 417 00 20

Fax: (+90312) 425 43 99

Proporciona información sobre homologaciones y certificados de calidad en Turquía.

<http://www.tse.org.tr>

Instituto de Estadísticas de Turquía

(TÜİK. Türkiye Istatistik Kurumu)

Necatibey Caddesi, n° 114, 06100, Yücetepe Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 417 64 40 – (47 líneas)

Fax: (+90312) 417 04 32 - 425 33 87 - 418 11 82

<http://www.turkstat.gov.tr>

Oficina de estadísticas oficial de Turquía.

Administración de Privatizaciones de Turquía

(T.C. Basbakanlik Özellestirme Idaresi Baskanligi)

Hüseyin Rahmi Sokak, n° 2, Çankaya, Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 430 45 60 – 440 89 31

Fax: (+90312) 441 15 88 - 439 80 11

<http://www.oib.gov.tr>

Centro de Promoción a la Exportación

(IGEME -T.C. Basbakanlik Dis Ticaret Müstesarligi Ihracati Gelistirme Etüt Merkezi)

Mithatpasa Caddesi, nº 60, 06420, Ankara/ Turquía

Tel: (+90312) 417 22 23 – 419 71 82

Fax: (+90312) 417 22 33

Homólogo al ICEX español, encargado de promover las exportaciones turcas.

<http://www.igeme.org.tr>

DEIK Consejo de Relaciones Económicas Externas

(Dis Ekonomik Iliskiler Kurulu)

TOBB, Plaza Talatpasa Cad. No: 3 Kat:5 Gültepe Levent Istanbul 34394/ Turquía

Tel: (+90212) 339 50 00- 270 41 90

Fax: (+90212) 270 30 92

<http://www.deik.org.tr>

E-mail: info@deik.org.tr

La Agencia de Apoyo y Promoción de las Inversiones de Turquía (Invest in Turkey, ISPAT)

Kavaklidere Mahallesi Akay Caddesi No: 5 Çankaya 06640 Ankara/Turquía

Tel.: (+90 312) 413 89 00

Fax: (+90 312) 413 89 01

<http://www.invest.gov.tr/>

Ministerios y organismos públicos turcos:

www.invest.gov.tr Página Web de la Agencia de Apoyo y Promoción de las Inversiones de Turquía.

www.treasury.gov.tr Página Web de la Subsecretaría del Tesoro.

www.turkstat.gov.tr Página Web del Instituto Turco de Estadísticas.

www.tcmb.gov.tr Página Web del Banco Central de Turquía.

www.foreigntrade.gov.tr Página Web de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

www.igeme.org.tr Página Web del IGEME (Instituto Turco de Promoción de Comercio Exterior).

www.byegm.gov.tr Resumen de prensa de la Dirección General de Información que depende de la Presidencia del Gobierno.

www.ise.org Página Web de la Bolsa de Valores de Estambul. (Istanbul Stock Exchange).
Contiene www.kosgeb.gov.tr Página Web del KOSGEB, organismo de las PYMEs

www.oib.gov.tr Página Web de la Oficina de Privatizaciones Turca.

www.mfa.gov.tr Página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ver apartado 1.4.3, que incluye enlaces a ministerios turcos.

Otras páginas de interés de ministerios y otros organismos públicos

www.maliye.gov.tr del Ministerio de Finanzas

www.enerji.gov.tr del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

www.ubak.gov.tr del Ministerio de Transporte

www.dsi.gov.tr de la Dirección General de Trabajos Hidráulicos

www.gap.gov.tr de la Oficina de Administración del GAP, encargada del desarrollo de la región GAP del sudeste del país

www.aso.org.tr de la Cámara de Industria de Ankara

www.atonet.org.tr de la Cámara de Comercio de Ankara

www.iso.org.tr de la Cámara de Industria de Estambul

www.ito.org.tr de la Cámara de Comercio de Estambul

Directorios de empresas:

www.firmaara.com Directorio de empresas por sectores.

<http://www.dtm.gov.tr/dtmWeb/index.cfm?action=detayrk&yayinID=313&icerikID=411&dil=EN>:
Directorio de empresas turcas exportadoras por sectores y por países.

www.turkindex.com Directorio de empresas por sectores.

<http://www.ydmh.gov.tr/dtmadmin/upload/ANL/YurtDisiMuteahhitDb/english/companies.doc>:
Directorio de contratistas turcos

Ferias en Turquía:

www.cnr.net Página Web de CNR.

www.interteks.com.tr Página Web de INTERTEKS.

www.tuyapfair.com Página Web de TÜYAP.

www.forumfuar.com.tr Página Web de la organizadora FORUM.

www.hmist.com.tr Página Web de la organizadora Hannover-Messe International de Estambul.

www.izmirfair.com.tr Página Web de la organizadora de ferias de Izmir IZFAS.

www.yapimedya.com/ Página Web de la organizadora de ferias de Antalya

Universidades turcas:

www.itu.edu.tr Página Web de la Universidad Técnica de Estambul (Istanbul)

www.boun.edu.tr/ Página Web de la Universidad del Bósforo (Istanbul)

www.metu.edu.tr/ Página Web de la Universidad Técnica del Medio Oriente (Ankara)

www.hacettepe.edu.tr/ Página Web de la Universidad de Hacettepe (Ankara)

www.bilkent.edu.tr Página Web de la Universidad de Bilkent en Ankara, con numerosos links (Ankara)

www.ankara.edu.tr Página Web de la Universidad de Ankara (Ankara)

www.ege.edu.tr Página Web de la Universidad del Egeo (Izmir)

www.cu.edu.tr Página Web de la Universidad de Çukurova (Adana)

www.sabanciuniv.edu Página Web de la Universidad de Sabanci (Istanbul)

www.ku.edu.tr Página Web de la Universidad de Koç (Istanbul)

Tecnoparques y Centros de investigación I+D:

Ciberparque de Ankara- Ankara Cyberpark (www.cyberpark.com.tr)

Tecnoparque del Mediterráneo- Akdeniz Teknopark (<http://www.ateknokent.com>)

Tecnoparque de la Zona franca industrial organizada de Gebze -Gebze Organize Sanayi Bölgesi (GOSB) Teknopark (www.gosbteknopark.com)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de Eskisehir -Eskisehir Teknoloji Gelistirme Bölgesi (www.atap.com.tr)

Technopolis de la Universidad de Hacettepe -Hacettepe Teknokent (www.hacettepeteknokent.com.tr)

Tecnoparque de la Unviersidad de Gazi- Gazi Teknopark www.gaziteknopark.com.tr

Tecnoparque de la Universidad técnica de Estambul -ITÜ Teknopark (www.teknopark.gen.tr)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de Esmirna -Izmir Teknoloji Gelistirme Bölgesi (<http://iztekgeb.iyte.edu.tr>)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Kocaeli -Kocaeli Üniversitesi Teknoloji Gelistirme Bölgesi (<http://www.kocaeli.edu.tr>)

Tecnoparque de la Universidad de Mármara -Marmara Teknokent (www.mam.gov.tr/english/TTWS/index.html)

Tecnoparque de la Universidad técnica de Oriente Medio -ODTÜ Teknokent (www.metutech.metu.edu.tr)

Technopolis de Konya -Konya Teknokenti (www.konyateknokent.com.tr)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Uludag- Ulutek Teknoloji Gelistirme Bölgesi (<http://ulutek.uludag.edu.tr/>)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad técnica de Yıldız -Yıldız Teknik Üniversitesi Teknoloji Gelistirme Bölgesi (www.teknopol.yildiz.edu.tr)

Zona para el Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Tracia para el Desarrollo de Edirne - Trakya Üniversitesi Edirne Teknoloji Gelistirme Bölgesi www.trakyateknopark.com.tr

Tecnoparque de la Universidad técnica de Bósforo –Bogaziçi Teknokent

(<http://teknopark.boun.edu.tr>)

Información elaborada por organismos extranjeros:

<http://turquia.oficinascomerciales.es>

Página Web de las OFECOMES en Turquía, en las que se recoge información diversa de carácter económico, comercial y general.

Información de organismos internacionales:

www.oecd.org/statist.htm Página Web de la OCDE, con información sectorial estadística comparativa entre los distintos países miembros.

www.imf.org información del FMI, informes por países y Programa Económico de Turquía.

www.eib.org información del Banco Europeo de Inversiones.

www.europa.eu.int información de la Comisión Europea.

www.eureptr.org.tr información de la Representación de la Comisión Europea en Ankara.

www.worldbank.org.tr Información de la Representación del Banco Mundial en Ankara.

Otras páginas Web de interés general y cultural:

www.focusmm.com.au Información sobre la cultura, historia y turismo en Turquía.

www.datascope.com.tr Información financiera y noticias sobre el mercado financiero turco.

<http://www.turquia.com> Información turística

www.musiad.org.tr Página Web de la Asociación de Industriales y Hombres de Negocio Independientes de Turquía.

<http://www.ttrehber.turktelekom.com.tr/trk-wp/IDA2> Páginas blancas y amarillas de Türk Telekom, equivale a los teléfonos de información privatizados 11810, 11811, 11818, 11819, 11820, 11822, 11824, 11832 (Turkcell -Operador de GSM), 11833, 11842 (Vodafone -Operador de GSM), 11844, 11850, 11855 (Avea -Operador de GSM), 11866, 11880, 11881, 11883

Operadores de GSM

Avea www.avea.com.tr

Turkcell www.turkcell.com.tr

Vodafone www.vodafone.com.tr

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	774.815 km ²
Situación	Sureste: Irán, Irak Sur: Siria Noreste: Azerbaiyán, Armenia, Georgia Noroeste: Grecia y Bulgaria
Capital	Ankara
Principales ciudades	Estambul, Esmirna, Bursa, Adana, Konya, Antalya
Clima	Costa Mediterránea: Inviernos moderados y veranos cálidos y húmedos. Costa del Mar Negro: Inviernos fríos y lluviosos y veranos moderados Interior: Inviernos extremadamente fríos y veranos muy cálidos
Población (2015)	78.741.053 habitantes
Densidad de población (2015)	102 hab./Km ²
Crecimiento de la población (1/1000) (2015)	13,4 ‰
Esperanza de vida (2014)	78 años (75,3 hombres y 80,7 mujeres)
Grado de alfabetización (2015)	96,30 %
Tasa bruta de natalidad (1/1000) (est 2015)	16,9 ‰
Tasa bruta de mortalidad (1/1000) (est 2015)	5,2 ‰
Idioma	Idioma Oficial: Turco. Otros idiomas: Kurdo
Religión	98 % musulmana
Moneda	Lira Turca
Peso y medida	Sistema Métrico
Diferencia horaria con España	+1 hora

Fuentes: Banco Central de Turquía. Instituto Turco de Estadísticas. Subsecretaría del Tesoro. The Economist. CIA Factbook.

Última actualización: mayo de 2016

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2015	2016	2017
PIB			
PIB (MUSD a precios corrientes)	857.747	862.744	851.046
Tasa de variación real (%)	6,1	3,2	7,4
Tasa de variación nominal (%)	14,4	11,5	19
INFLACIÓN			
Media anual (%)	7,67	7,78	11,13
Fin de periodo (%)	8,81	8,53	11,92
TIPOS DE INTERÉS DEL BANCO CENTRAL			
Media anual (%)	7,56	7,58	
Fin de periodo (%)	7,50	8,00	8,00

EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (x1000 habitantes)	78.741	79.815	80.810
Población Activa (x1000 habitantes)	29.678	30.535	31.643
% de desempleo sobre población activa	10,8	12,7	10,9%
DÉFICIT PÚBLICO			
% del PIB	1,5	2,3	2,3
DEUDA PÚBLICA			
En MUSD (**)	247.622	233.026	264.128
En % del PIB	32,9	34,6	33,3
EXPORTACIONES DE BIENES			
En MUSD	143.839	142.530	156.994
% Variación respecto al período anterior	-8,7	-0,9	10,2
IMPORTACIONES DE BIENES			
En MUSD	207.234	198.618	233.804
% Variación respecto al período anterior	-14,4	-4,1	17,7
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL			
En M.USD	-63.396	-56.084	-76.737
En % del PIB (*)	-8,8	-6,5	-9,1
SALDO DE LA BALANZA POR C.C			
En MUSD	-32.118	-32.626	-47.170
En % del PIB	-4,5	-4,5	-5,5
DEUDA EXTERNA (BRUTA)			
En MUSD	396.412	405.135	438.348
En % del PIB	55,1	47,0	51,9
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA			
En MUSD	21.786	75.952	80.649
En % de las exportaciones de b. y s.	10,8	39,3	51,35
RESERVAS INTERNACIONALES			
En MUSD	91.431	90.610	82.658
En meses de importación de b. y s.	5,2	5,58	5,52
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
En MUSD	18.002	13.343	10.904
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR			
Media anual	2,7523	3,0247	3,641
Fin de periodo	2,9181	3,5192	3,7592
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO			
Media anual	3,0237	3,3441	4,1865
Fin de periodo	3,1838	3,7099	4,4785

(*) Elaboración propia

(**) Elaboración propia a partir cifra original en TL

Fuente: Banco Central de Turquía. Instituto Turco de Estadísticas. Subsecretaría del Tesoro. The Economist Intelligence Unit. FMI. Banco Mundial

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
Grupo del Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Agencia Internacional de Energía (IEA)
Agencia Internacional de Energía Nuclear (AIEN)
Banco Asiático de Desarrollo (BAD)
Banco Internacional de Pagos (BIS)
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)
Cámara de Comercio Internacional (ICC)
Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT)
Consejo de Europa (CE)
Conferencia para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD),
Consejo de Cooperación Aduanera (CCA)
Consejo de Energía Nuclear (NEA),
Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC)
Corte Permanente de Arbitraje (PCA)
Federación Mundial de Sindicatos de Comercio (FMSC)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (IFAD)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Organización de la Aviación Civil Internacional (ICAO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización Internacional de Satélite Marítimo (INMARSAT)
Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT)
Organización Internacional de Estandarización (ISO)
Organización sobre Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)
Organización de Naciones Unidas (ONU)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización para el Desarrollo Industrial (UNIDO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial de Comercio (OMC)
Organización de la Conferencia Islámica (COMCEC)
Programa Mundial de Alimentación (WFP)
Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD)
Unión Internacional de Telecomunicaciones

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Fecha celebración	Título	Sector	Web
05-08/02/2019	ANIMALIA	Ganadería y sus tecnologías	www.animaliaistanbul.com/
03-05/03/2019	EURASIA RAIL	Ferrocarriles	www.eurasiarail.eu/
14-17/03/2019	IDEX, DENTAL EXHIBITION	Unidades dentales, sistemas de iluminación y autoclaves	http://cnridex.com
24-27/03/2019	EXPO MEDICAL EXHIBITION	Equipos médicos electromecánicos y tecnología de laboratorio.	www.expomedistanbul.com
23-26/03/2019	MARBLE	Mármol y piedra natural	http://marble.izfas.com.tr/
30.03-02.04/2019	AYMOD	Calzado y moda	http://cnraymod.com/
21-23/04/2019	BEAUTY	Belleza	www.beautyeurasia.com/Ana-Sayfa
27-29/04/2019	ICCI		http://icci.com.tr
28-30/04/2019	REW	Tecnologías de medioambiente, residuos y administración de residuos	http://em.rewistanbul.com
28-30/04/2019	ISG	Salud y seguridad laboral	http://en.isgeurasia.com
27-30/04/2019	OLIVTECH	Aceituna, aceite de aceituna y sus tecnologías	http://olivtech.izfas.com.tr/
09-12/05/2019	IDEF (BIANUAL) 2017	Defensa	www.idef.com.tr/
04-07/05/2019	SODEX	Hvac	www.sodex.com.tr/
10-14/05/2019	TURKEY BUILD	Construcción	www.yemfuar.com/
17-21/05/2019	EVTEKS	Textil hogar	http://cnrevteks.com/
21-24/05/2019	LOGIST	Logística	www.tuyap.com.tr/
24-26/05/2019	(BIANUAL) 2017INTERTRAFFIC	Infraestructura, tráfico, señalización etc.-	www.intertraffic.com/istanbul
25-27/05/2019	AYSAF	Calzado	http://cnraysaf.com/
01-05/06/2019	ANKOMAK	Maquinaria de obras publicas	www.ite-turkey.com/ver3/
01-04/09/2019	IPACK	Embalaje, empaquetado y sistemas de procesamiento de alimentación.	www.ipackturkey.com/
01-04/09/2019	WORLDFOOD	Productos de alimentación y su tecnología	www.worldfood-istanbul.com/ana-sayfa
22-25/09/2019	FIRE&RESCUE	Incendio y rescate	www.shffuari.com/
22-25/09/2019	SAFETY&HEALTH	Salud y seguridad laboral	www.shffuari.com/
22-24/09/2019	CNR ENERGY	Energía y su tecnología	http://cnrenergystanbul.com/
29/09-01/10/2019	ANKIROS	Hierro y acero y sus tecnologías	www.ankiros.com/
06-09/10/2019	LED&LIGHTING	Iluminación	www.ledfuari.com/
13-15/10/2019	CEBIT	Tecnología de información, comunicación, etc.	www.cebitbilisim.com/tr
30/11-03.12/2019	GROWTECH EURASIA	Maquinaria agrícola, invernaderos y tecnología de invernaderos	http://growtech.com.tr/en/
01-03/12/2019	METRO&RAIL ISTANBUL	Metro y ferrocarriles	www.itf-exhibitions.com